

Consentida el 30 de Junio de 1988

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDON

AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO

de

ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 69 y 22 22 17 - Badajoz



TERCERA SECCION DE ...

1900

LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

1900

En el día ... de ... de ... en la ciudad de ...

Yo, el vocal de la Diputación de Badajoz, ...

Yo, el vocal de la Diputación de Badajoz, ...

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Gerena de los Caballeros

TERMINO MUNICIPAL DE Salvaleón

AÑO DE 1988

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO

PLENO

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____, a _____ de _____ de mil novecientos _____.

EI _____.

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de 101 # _____ hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel en Pleno celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Salvaleón _____, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

V.º B.º

EI ALCALDE.

1912

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA

DIPUTACION

En esta sesión de ... de ... de 1912, se celebró la sesión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada por el Sr. Presidente D. ...

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento de esta Corporación, se acordó lo siguiente:

1.º ...

En consecuencia, se acordó que el Sr. ... sea nombrado ...

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento de esta Corporación, se acordó lo siguiente:



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
30 DE JUNIO DE 1988

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales

D. Juan José Cuenda Torres

D. Salustiano Flores Mazabel

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Manuel Espinosa Cáceres

D. Juan Cuenda Guipuzco

D. Jesús Román Trigo

D. José Carabarro Romo

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En la Villa de Salvaleón, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, correspondiente al día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

El acto que es presidido por D. José Gómez Trigo, en su calidad de Alcalde, no cuenta con la asistencia de D. Angel Pizarro Navazete, que posiblemente se encuentre ausente de la localidad.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:

1º BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por mí el Secretario, se da cuenta a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.-

2º SESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

- Se da lectura al escudo enviado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, con fecha de veinticuatro de Mayo pasado, en el que comunica los requisitos a cumplimentar en la oferta de terrenos para la edificación de viviendas de promoción pública.

- La Corporación considerando:
- Que en la localidad hay escasez de viviendas.-
 - Que no hay promociones ni públicas ni privadas, ya que éstas últimas no han cuajado por su elevado coste.-
 - Que existen numerosas personas que no disponen de medios económicos para adquirir terrenos y edificar una vivienda digna, por lo que sería conveniente una promoción pública.-
 - Que el Ayuntamiento va a disponer en fecha próxima de un terreno en el que se podían ubicar quince viviendas familiares.-

Vistos:
los artículos 1 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 19 de Abril y 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio.-

Se acuerda por unanimidad, que supere la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el voto a favor de la sesión nueve de los diez miembros que en estos momentos

componen la Corporación:

a). Solicitar de la Junta de Extremadura la construcción de viviendas de promoción pública en esta localidad en base a la extrema necesidad de las mismas que han demostrado numerosos vecinos.-

b). Ceder a la Junta de Extremadura para el fin señalado en el punto anterior el terreno donde se ubicaba el antiguo Grupo Escolar denominado "Calvo Sotelo", sito en la Calle Granada de esta población. Esta cesión será plenamente efectiva en cuanto termine el expediente de desafectación del terreno a ceder, lo cual será en fecha próxima por encontrarse en fase de exposición al público.-

c). Que la construcción de viviendas sociales, deberá realizarse en el plazo de cinco años, desde que finalice el expediente de cesión de terrenos, revertiendo en caso contrario al patrimonio de este Ayuntamiento con sus pertenencias y acciones.-

d). Que se de traslado a la Consejería de Obras Públicas del presente acuerdo, así como de una Memoria justificativa del estado en que se encuentra la tramitación del expediente.-

3º CONSTRUCCION

CAMINO SOBRE LA
CAÑADA REAL,
MADRID-PORTUGAL.-

Por el Sr. Alcalde se plantea la petición formulada por diversos vecinos para que se construya un camino de unos 6Kms. que una la carretera de Salvatierra a Salvatierra de los Barros con la que va de esta última localidad a Valle de Santa Ana y Jerez de los Caballeros; este camino discurriría junto a las paredes de las fincas que marcan el término municipal de Salvatierra de los Barros y sobre la Cañada Real de Madrid a Portugal.-

La Corporación considerando que la mencionada obra supondría un gran beneficio para las fincas afectadas, entre las que se incluye el Monte Pozzino, así como que permitiría una salida que ahorraría varios kilómetros, por unanimidad acuerda:

Solicitar del servicio de Reformas de Estructuras Orgánicas de la Junta de Extremadura la construcción del camino en cuestión, acogiéndose el Ayuntamiento a los beneficios del Decreto 23/88, de 26 de Abril, por el que se acuerdan actuaciones operarias en



La Zona de Olivenza, así como facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones y formalice los documentos que sean necesarios para llevar a cabo el proyecto.-

4º NORMAS PARA LA ENTRADA DE CERDOS EN EL MONTE PORRINO

Se expone a los presentes las medidas sanitarias que deberían cumplirse para poder llevar cerdos a la Finca Comunal Monte Porrino, una vez se hayan realizado los méritos previstos con cargo a la correspondiente subvención de la Junta de Extremadura. Igualmente se informa de la reunión sostenida con varios vecinos de esta localidad en el mismo fin y del acuerdo a que se llegó con representantes de la Junta de Extremadura para que el Ayuntamiento se haga responsable de la aplicación de las medidas sanitarias.-

Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que firme en nombre del Ayuntamiento los documentos que fueren precisos.-

5º SOLAR BARRIO GUADALUPE.-

Se plantea en primer lugar el caso del vecino Andrés Torado Fico que solicitó un solar para construcción de vivienda en el Barrio de Guadalupe, habiéndose tratado que podía ser a la parte de abajo de la mencionada calle en la pendiente que va a parar al arroyo, pero esto parece ser que supone un elevado coste para la edificación. En el mismo caso se encontraba D. José Flores Nogales, cuya vivienda no reúne las mínimas condiciones higiénicas. Tras debatir amplia y suficientemente el tema, por unanimidad que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, se acuerda ponerse en contacto con los interesados con el fin de estudiar la posibilidad de construcción de las mencionadas viviendas en la parte derecha de la Calle Virrey de Guadalupe, entzando, pero al final de la misma, y en su defecto en el lugar conocido como el "Peinado", junto al camino de "La Mozala".

6º CONSTRUCCION CAMINO SALVALEÓN-ALMENDRAL.-

El Sr. Alcalde expone a la Corporación que ha sostenido diversos contactos con el Ayuntamiento de Almendral con el fin de iniciar la construcción del camino que unía esta Villa con ya mencionada, permitiendo el tráfico rodado, y que discurriría sobre un camino ya existente. Por unanimidad se acuerda solicitar del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura que la obra se incluya entre las actuaciones que el Decreto 23/88, de 26 de Abril, establece para la zona de Olivenza, ya que supondría

un gran beneficio para dos localidades.- Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y firme los documentos que sean necesarios en representación del Ayuntamiento.-

7º EXPLOTACION AGUA PISCINA MUNICIPAL.-

Se expone a la Corporación que la subasta realizada para la explotación del agua de la Piscina Municipal la presentada fue declarada desierta al presentarse una única proposición que no era admisible por falta de personal que se encargara de la depuradora por lo que ha debido realizarse adjudicación directa al grupo formado por D. Alfonso García García y varios más, ya que este es el único que conoce el funcionamiento de la Depuradora. Ahora bien para que se haya podido llegar a un acuerdo con los adjudicatarios ha debido modificarse el importe de la recaudación, digo, el porcentaje de la recaudación que se les entregue.-

Tras un breve cambio de impresiones y considerando que es suma urgencia el que se proceda a la apertura de la Piscina Municipal en cuanto el tiempo lo permita por unanimidad, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros se acuerda:

- Que el Sr. Alcalde suscriba el correspondiente contrato con D. Alfonso García García y los restantes integrantes de su grupo para que se encarguen del funcionamiento del agua de la Piscina Municipal.-

- Que se entregue a los adjudicatarios el 60% del importe de la Recaudación por entrodos y bonos, correspondiendo el 40% restante al Ayuntamiento.-

- Facultar al Sr. Alcalde para que de común acuerdo con los adjudicatarios fije los precios de los entrodos, si bien intentando que los mismos sean iguales a los establecidos el año anterior.-

8º POSITO LOCAL.-

a). En primer lugar se da cuenta de las peticiones de varios vecinos que solicitan un préstamo del Posito Local de esta Villa, con garantía personal por lo que cinco se han agrupado y el otro presenta dos fiadores.-

Tras deliberar sobre las solicitudes, se acuerda la concesión de los siguientes préstamos por unanimidad:



Peticionario	Estado	Domicilio	
D. Augusto Ferreira Márquez	C	Virgen Macanero, 2	90.000.-
D. Juan Antonio Díaz Peña	C	Guzmán El Bueno, 6	90.000.-
D. José Cuenda Carretero	C	San Atón, 1	90.000.-
D. Blas Díaz Guisado	S	Guadalupe, 27	90.000.-
D. Agustina Benítez Romo	C	Juan Carlos I, 59.	90.000.-
D. Diego González Maqueda	S	Hernán Cortés, 4	90.000.-
Lo ay		TOTAL	540.000.-

Lo que supone repartir quinientas cuarenta mil pesetas al cinco por ciento de interés a pagar en cuatro años, debiendo cada uno de ellos amortizarse el 25% del principal, más los intereses y solicitar moratoria ordinaria del resto de la cantidad.-

Los préstamos concedidos son de la siguiente forma:

- Los del primer grupo responden de forma solidaria entre ellos.-

- D. Diego González Maqueda es avalado por D. Modesto González María, con D.N.I. 8.435.528 y domiciliado en Hernán Cortés, 4, y D. Antonio Hernández García, con D.N.I. n.º: 8.426.520, y domiciliado en la misma calle número 9.-

- La fecha de concesión de los préstamos se considerará todos los efectos del día 1 del mes de Julio y para poder cubrir los importes correspondientes deberá estar al corriente en el pago de exacciones y arbitrios municipales.-

6). Se plantea el tema de que siete deudores del pósito Local de esta Villa tienen un préstamo que vence el próximo día 1 de Agosto y son:

Deudores	Capital Pendiente	Intereses vencidos.-
Antonio Maqueda Silva	33.500	1.675.-
Domingo Cuenda Rocha	33.500	1.675.-
Tomás Morejón Mangos	33.500	1.675.-
Enrique Albarán Becerra	33.500	1.675.-
Inés de la Cruz Maldonado	33.500	1.675.-
Antonio García Trujá	33.500	1.675.-
Sosé Mangos Colazo	33.500	1.675.-
TOTALES	234.500	11.735

Tras un breve cambio de impresiones y teniendo en cuenta que las personas que tienen los correspondientes préstamos no disponen de elevados recursos económicos, por unanimidad se acuerda:

- Que se les conceda a todos la posibilidad de amortizar la totalidad del préstamo correspondiente, abonando los intereses vencidos.-

- Que caso de que deseen solicitar moratoria ordinaria esta les sea automáticamente concedida en el momento de la firma de la correspondiente solicitud si bien deberán abonar los intereses vencidos y el 25% del principal del préstamo, que asciende a 16.750 pesetas cada uno, y estas al corriente en el pago de arbitrios y tasas municipales.-

- Que las cantidades que se aplacen se consideren como un nuevo préstamo por un importe máximo en conjunto de 117.250 pesetas, concedido con garantía personal, y en el que las personas que vayan en el mismo grupo responderán de forma solidaria.-

- Que las cantidades aplazadas tengan vencimiento de 1 de Agosto de 1.989, -siendo el tipo de interés el 5%.-

C/. Seguidamente se trata que el próximo 1 de Agosto vence otro préstamo concedido a 13 deudores, ya que algunos amortizaron el pasado año la totalidad del mismo; estos deudores son:

Prestatario	Capital pendiente	Intereses vencidos
D. Manuel Nogales Flores	18.750	938.-
D. Antonio Menacho de la Cruz	18.750	938.-
D ^a Encarnación Morales Rebollo	18.750	938.-
P. Jesús Portillo Gutiérrez	18.750	938.-
D. Antonio Nogales Nogales	18.750	938.-
D ^a María Catala Sánchez	18.750	938.-
D. Francisco Romo Sauguino	18.750	938.-
D. José Cambero Nogales	18.750	938.-
D. Fernando Hurtado Ruano	18.750	938.-
D ^a Ascensión Triago Guisasa	18.750	938.-
D ^a Mc Teresa Morales Torres	18.750	938.-
D ^a Brigida González Rico	18.000	900.-
D. José Márquez Espinosa	18.000	900.-

Tras cambiar impresiones y considerando que como en el caso anterior, los deudores no disponen de recursos económicos, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del



número legal, se acuerda:

- Que se les conceda a todos la posibilidad de amortizar la totalidad del préstamo pendiente, más los intereses vencidos.-
- Que caso de que deseen solicitar moratoria ordinaria, ésta les sea concedida automáticamente en el momento de la firma de la correspondiente solicitud, siempre que abonen el 25% del principal del préstamo, que asciende a 6.250 pesetas, excepto los dos últimos, que son 6.000, más los intereses vencidos, y debiendo estar al corriente de pago de las diferentes exacciones y arbitrios municipales.-
- Que los contingidos aplazados se consideren a todos los efectos como concesión de un nuevo préstamo con garantía personal al 5% de interés y por un importe máximo en su conjunto de 161.500 pesetas, respondiendo los personas que vayan en el mismo grupo de forma solidaria del total del mismo.-

9ª SECCIÓN DE
URGENCIA.-

Se incluye en este punto, tras votar a favor la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente apartado que no es conveniente demorar ya que con ello se retrasaría la compra que el Ayuntamiento desea realizar:

COMPRA PARCELA
D. MANUEL PIZARRO
MÉNDEZ.-

- Por haberse omitido en el acuerdo adoptado el pasado día veintinueve de mayo, por unanimidad, que supone mayoría absoluta, se acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura de compra del terreno a D. Manuel Pizarro Méndez, así como para que en nombre del Ayuntamiento formalice los documentos que sean necesarios y realice las gestiones oportunas para llevar a buen término la operación.-

10ª RUEGOS Y
PREGUNTAS -

D. Manuel Espinosa Cáceres propone la reparación de una supuesta avería de agua en la Calle Juan Carlos I. D. Jesús Román que se coloque una tablilla de prohibido anotar basuras en el lugar conocido como "Pilas de las Coquitas".-

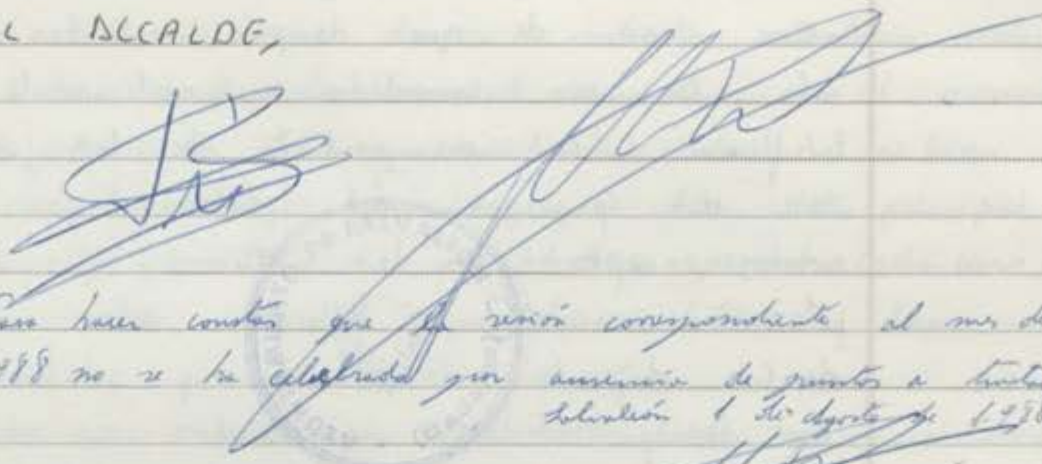
Finalmente se trata el tema de la ubicación de diferentes señales de tráfico.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo los veintitres horas y cincuenta minutos, se levanta la

sesión por el Sr. presidente de lo que como Secretario doy Fe. -

Vº Bº.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA:

Para hacer constar que la sesión correspondiente al mes de Julio de 1988 no se ha celebrado por ausencia de quórum a la sesión celebrada el día agosto de 1988

ACTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 17 de AGOSTO DE 1988

Sres. Asistentes

D. José Gómez Puga

Sres. Concejales

D. Gerardo Gato Escuro

D. Pedro Luis Domínguez

D. Manuel Espinosa Cordero

D. Jesús Benito Puga

D. Ángel Bruno Obaneta

D. José Encarnación Roca, que

llega a las 22'08 horas.

D. Juan José Luenda Ferrer, que

llega a las 22'40 horas.

D. Juan Luenda Jujano, llega

a las 22'47 horas.

D. Felicitas Flores Harrold,

llega a las 22'51 horas

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

Otro asistente

D. José Antonio Puga Puga

que se presenta a las 22'40

horas y se retira al poco

tiempo.

En la Villa de Talavera, entre las veintinueve horas y cuarenta y ocho minutos, se reunió, previa citación al efecto, en primera convocatoria, los señores asistentes al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano Colegiado, en el Salón de sesiones de la casa Consistorial, correspondiente al día de la fecha.

Las personas que no se encuentran presentes al comienzo de la sesión están haciendo acto de presencia en los momentos que se indican.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos incluidos en el orden del día:

1º BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Por mí el Secretario se da cuenta a los presentes del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º CUENTAS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y GENERAL DEL PRESUPUESTO 1987.-

Al cuenta de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. Abierta seguida el Sr. Presidente da cuenta de que la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987 ha sido debidamente rendida e informado que la Comisión Especial de Cuentas, así como que durante la exposición al pueblo mediante Edicto colgado en el



Colores de anuncios del Ayuntamiento e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, no se han presentado reclamaciones.

Por un breve cambio de imprecisiones por unanimidad se acuerda la aprobación de la mencionada cuenta tal como viene redactada y que presenta el siguiente resumen:

Débito: ————— 145.142.985 pesetas
 Débito: ————— 5.691.107 pesetas
 Diferencia 139.451.878 pesetas.-

B) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1987.-

El Sr. Presidente expone que ha sido recibida la Cuenta General del Presupuesto de 1987 y que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, así como que ha sido expuesta al público sin que se hayan presentado reclamaciones.

Por un breve cambio de imprecisiones se aprueba por unanimidad la cuenta de referencia con el siguiente detalle:

- Derechos liquidados a 31-12-87 ——— 34.531.265 pesetas.-
 - Obligaciones liquidadas misma fecha ——— 30.061.134 pesetas.-
 Diferencia 4.470.131 pesetas.-

Debe hacerse constar que en los derechos liquidados no incluye la existencia en caja al comienzo del ejercicio.-

3) DESAFECTACION GRUPO ESCOLAR CONSTITUCION-

Se trata de poner a serón la desafectación del terreno destinado a Grupo Escolar hasta fecha reciente en la calle Granada de esta localidad y que es conocido con el nombre de "Constitución" o "Calle Solís".-

La Corporación considerando que no se han presentado reclamaciones durante la exposición al público del expediente, así como que en el mismo constan la conveniencia y razones de tal desafectación que es precisamente en unión a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas. Por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar a favor seis de los diez concejales que en estos momentos la componen por no haber sido designado aún el integrante de la candidatura Independiente Comunes por la Junta Electoral Central, se acuerda aprobar definitivamente el expediente de desafectación pasando en adelante a ser considerado el mencionado terreno como bien de propios de este Ayuntamiento.-

Se presenta a la Corporación la Cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre del ejercicio corriente, que ha sido recibida por el Diputado e informada favorablemente.

mente por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno considerando que se han cumplido las formalidades legales, acuerda por unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

El reflejo
Error de transcripción

- Existencia a fin del trimestre anterior	14.452.314 pesetas -
- Obligaciones liquidadas misma fecha	30.061.154 pesetas -
- Diferencia	4.470.131 pesetas -
- Existencia a fin del trimestre anterior	14.452.314 pesetas -
- Ingresos recibidos durante el trimestre	10.524.613 pesetas -
suma	24.976.927 ptas.
- Gastos recibidos en el mismo periodo	10.222.933 ptas.
Existencia para el trimestre siguiente	14.753.994 pesetas

54 SUBASTA CORCHO
FINCA MONTE PORRE
N.O.

Por el Consente de la Comisión del Monte Porrero y el Sr. Alcalde se da cuenta de las actuaciones realizadas para la subasta del corcho de la Finca Comunal Monte Porrero, la cual ha quedado desierta al no presentarse ninguna propuesta, por lo que la Comisión citada se reunió y acordó, de acuerdo con lo acordado por el Pleno el pasado día 24 de Mayo, acordó rebajar el precio de licitación a 1.250.000 pesetas que fueron cubiertas por la Comunidad de Puentes de Portugalve, Flores Ledesma e hijos y Juan Flores Ledesma y Hermanos, por lo que se suscribió el correspondiente contrato en el que se especifica que la forma de pago era el 50% a la firma del mismo, del mismo, y el resto a primeros de Noviembre del presente año.

Para dar fe por enterados los miembros del Pleno del contenido del contrato en cuestión, incluido D. José Antonio Romo que hace acto de presencia, revisados los recibidos horas y otros minutos, por unanimidad se acuerda:

a) Prestar aprobación a la situación de la Comisión del Monte, declarando válida la licitación y la adjudicación de la misma a los dos comunidades de bienes citados.

b) Que el importe obtenido de este ingreso extraordinario de la finca Comunal se reciviera en la misma, para lo cual el importe que se obtenga del corcho deberá ingresarse en Cuentas Independientes y Archivos del Ayuntamiento, cuenta 9825, denominada, Monte Porrero.

c) Que el saldo de la mencionada cuenta sólo pueda emplearse para atender gastos originados por la finca



Comercial.-

64 PROYECTOS P.E.R.

2ª FASE 1.988.-

Se presentan a la Excmo. Diputación los proyectos de P.E.R., 2ª fase, a realizar en 1.988 y que consistirán en la pavimentación del patio del nuevo Colegio que se pretende abrir en la Calle Donoso Cortés.

Tras un breve cambio de impresiones en el que D. José Lorente como excmo. propone la conveniencia de hacer un proyecto de reparación de caminos rurales, siendo respondido por el Sr. Albalade, por unanimidad se acuerda:

a) Aprobar el proyecto de 2ª fase obras P.E.R. de pavimentación del patio del Colegio sito en la Calle Donoso Cortés y que presente el siguiente remmen:

- Importe de materiales a emplear — 1.367.564 ptas.-

- Importe de la mano de obra — 3.200.000 ptas.-

COSTE TOTAL — 4.567.564 ptas.-

b) Solicitar del INEM que se haya efectos a este Ayuntamiento el importe de la reserva de crédito practicada para atender al pago del coste de la mano de obra.-

c) Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención del 30% del importe de la mano de obra para emplearlo en materiales.-

7ª TASA CARTULAS

NAS PARTES DE

BELLOTA.-

Tras cambiar impresiones sobre la tasa que debe percibir este Ayuntamiento por la expedición de certificaciones justificativas de las partes de bellota la presente temporada, y teniendo en cuenta el elevado coste que supone su confección, se acuerda por unanimidad, con la conformidad de los miembros de la Comisión del Monte Porrino, que el presente ejercicio de 1.988 se establezcan 100 pesetas que se cobren a cada vecino al retirar la correspondiente acción.-

8ª SUBASTA LEÑA

MONTE PORRINO.-

Por el Presidente de la Comisión del Monte Porrino se replica a los señores que el Ayuntamiento ha adquirido a D. Ramón Contreras González la tierra que tiene pautada en el monte a fin de que no hubiera acción allí, por lo que sería conveniente recarlo a subasta una vez se determinase la cantidad aproximada que queda libre.-

Por unanimidad se acuerda facultar a la Comisión indicada para que, una vez comprobado lo ante mencionado, realice la correspondiente subasta e ingrese el importe en la partida del Monte Porrino.-

Llegados a este punto el Sr. Albalade propone la conveniencia

via de incluir estos nuevos puntos en el orden del día ya que es urgente dar una solución a los temas afectados, aprobando la agenda por unanimidad se acuerda proceder a su debate:

CESE CONCEJAL
D. JOSE ANTONIO
GAGO FREGO.-

- Hace acto de presencia D. José Antonio Gago Frego, siendo las 22,10 horas y solicitando incorporarse a este punto, pidiendo que le es concedido. Seguidamente el interesado expresa que fue nombrado Concejal, o mejor dicho, que por la Junta Electoral Central se le suprimió el cargo de concejal por la candidatura Independiente Pobradora en sustitución de D. José Manuel Genuera Sanguino que cesó en su cargo por incompatibilidad, al pasar de ello el expone que no puede atender el cargo por encontrarse estudiando en la misma localidad de Mérida por lo que solicita la renuncia a tal nombramiento y que se le quite de la Junta Electoral Central el nombramiento del regente en la lista.-

La Corporación acepta las razones del interesado y acuerda se tramite la correspondiente documentación.-

EXPEDIENTE 3188
MODIFICACION DE
CREDITOS

Por el Sr. Alcalde se expresa la conveniencia de tramitar un nuevo expediente de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario en vigor ya que se piden una serie de gastos cuya realización no puede demorarse hasta el próximo año.-

Tras un breve cambio de impresiones y explicación de los puntos afectados, luego del contenido de los gastos afectados por unanimidad se acuerda la aprobación del expediente de referencia por importe de 1.000.000 de pesetas que se financiarán con cargo a mayores ingresos por Contribución Urbana, los cuales ya se han realizado.-

RECAUDADOR.-

Se trata nuevamente el problema planteado al hacer acto con tratado por el Centro de Instituciones Penitenciarias de Badajoz D. José Manuel Genuera Sanguino, que lo que no puede atender el contrato suscrito con este Ayuntamiento para la recaudación de arbitrios y tasas municipales.- Por unanimidad y tras debate amplia y suficientemente el tema, se acuerda:

a) Rescindir el contrato con el actual Recaudador D. José Manuel Genuera Sanguino por no poder atender el servicio.-

b) Convocar concurso público de conformidad con las siguientes bases; aprobando la actuación de la Comisión de Gobierno en este asunto:

- Horario de trabajo de 9 a 15 horas de lunes a viernes.-



- Se realizará asimismo caso de que se presenten nuevos interesados interesados.
- La persona elegida se considerará adjudicatario de su servicio a todos los efectos.
- Resta de condiciones similares a las hasta ahora desarrolladas por el Recaudador cesado.

En este punto el Sr. Secretario informa sobre la legislación aplicable, considerando la expresión que la provisión de la plaza tiene un carácter temporal hasta que la Excmo. Diputación Provincial determine las condiciones en que se hará cargo del servicio de recaudación de los Municipios.

1) Pasa al Sr. Alcalde para que complete los bases y lleve a cabo el acuerdo presentados.

1) Que la composición mínima del tribunal que habrá de calificar los posibles aspirantes, así como los posibles miembros, sea de: un concejal que designe A.P., tres designados por C.D.S., 2 designados por el P.S.O.E. y tres personas elegidas por el Alcalde que sean ajenos al Ayuntamiento.

Se incorpora D. Juan José Cuenda Torres, siendo las 22'40 horas.

1) Que el contrato que se suscribe, para lo cual queda autorizado el Sr. Alcalde, sea hasta 31-12-1988, prorrogándose por sucesivos períodos automáticamente si el Ayuntamiento o el adjudicatario no acuerdan rescindirlos comunicándolo a la otra parte con quince días de antelación.

Se incorpora D. Juan Cuenda Guzmán, siendo las 22'47 horas.

FERIA DEL EMIGRANTE.

Por D. Pedro Luis Domínguez y D. Salustiano Flores Alcalde que se incorpora en este momento, siendo las 22'50 horas, se expresa que se ha preparado una fiesta del emigrante que estará integrada por diversos actos culturales, ascendiendo su coste a un montante de unos 250.000 pesetas.

La Excmo. Diputación por unanimidad acuerda la aprobación del gasto de 250.000 pesetas y que en su momento se abone con cargo al expediente 3/85 de modificación de créditos que se acaba de aprobar.

10:1 AHEGOS Y PREGUNTAS E INFORMES ALCALDIA.

El Sr. Manuel Espinosa se interesa por la instalación de agua en el barrio de Píthol.

D. Pedro Luis Domínguez por que se solicite asistencia al Ayuntamiento de la Junta de Extremadura para tratar el tema de las subvenciones a este Municipio.



D. Juan José Cuenda Torres por la obra del nuevo Ayuntamiento.-

D. José Carrión Romo por el importe que corresponde a este Ayuntamiento en los Planes Provinciales de 1988.-

Todas las preguntas son respondidas satisfactoriamente por el Sr. Alcalde que además informa que ha firmado el proyecto de equipamiento y mejoras del Monte Corvino y que será realizado por la Junta de Intermunicipalidad, así como de la adquisición del terreno al Sr. Carrión Mieres y de que debe instalarse una alambrada junto al depósito del agua rita en el Monte Corvino.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y cuatro minutos se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EN EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988:

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. José Manuel Tago

Sres. Concejales

D. Juan J. Cuenda Torres

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Sebastián Flores Parral

D. Manuel Espinosa Cáceres

D. Juan Cuenda Guájaro

D. Ángel Pizarro Macarrate

D. José Carrión Romo

D. José Manuel Tago

Secretario accidental

D. Juan José Carrión

En la villa de Salvatierra, siendo las once horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió previa citación al efecto, y en primera convocatoria en el sesión de sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a debatir y tratar los siguientes asuntos.

1º BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º MODIFICACION OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE 1988.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes, de que la Excmo. Diputación Provincial de Extremadura



certificación de acuerdo plenario sobre aprobación de las Obras que definitivamente han de quedar incluidas en los Planes Provinciales de 1988. A tal efecto, los reunidos acuerdan por unanimidad: Que las obras que se incluyen con carácter definitivo en los referidos Planes Provinciales / 1988, son las siguientes:

	Importe ptas
- OBRAS DEL CAMPO DE FUTBOL (Adjudicadas directamente al Ayuntamiento)	1.500.000
- CASA - AYUNTAMIENTO 2ª FASE	5.000.000
- CENTRO SOCIAL SALVALEON	2.800.000
TOTAL	<u>9.300.000</u>

SOLICITUD AL EXCMO SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA EXTREMA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 552.150 PTAS PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que ha mantenido una entrevista con representantes de la Junta de Extremadura con el fin de que puedan finalizarse las instalaciones del Consultorio Médico de esta localidad, mediante la correspondiente dotación de material, ya que por parte de este Ayuntamiento se ha realizado un importante esfuerzo para lograr la readaptación del local en que se ubica y no se dispone de presupuesto para comprar material clínico.

- Tras un breve cambio de impresiones y tras examinarse las ofertas solicitadas a casa suministradoras de material, por unanimidad se acuerda:
- a) Ejecutar por administración la obra de compra y equipamiento del Consultorio Médico.
 - b) Aprobar el Presupuesto presentado por SANIDPOD EXTREMA S.L. para la compra del material en cuestión y que asciende a quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesetas.
 - c) Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesetas, para finalizar dicha obra.
 - d) Comprometirse a obtener los permisos y autorizaciones que fueren necesarios para la realización de las mismas.

e) Comprometerse a sufragar el mayor precio del suministro adjudicado sobre el importe de la subvención, así como consentir que la segunda sea reducida caso de reducirse el primero hasta hacerlos coincidir a ambos-

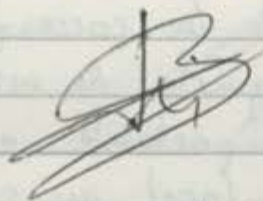
f) Comprometerse a no provocar duplicidades en la financiación de la totalidad o parte de la obra-

g) Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo:

Y no siendo el objeto de la presente, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las once horas y treinta minutos, de lo que como Secretario accidental certifico-

Vº Bº

EL ALCALDE



El Secretario del Ayuntamiento
en fe de esta redacción

Fdo. Mariano Muñoz Gómez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.988

Sres Asistentes
Sr Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres Concejales

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Luis Domínguez

D. Juan Luenda Quijano

D. Jesús Román Trigo

D. José Gerardo Romo

D. Juan José Luenda Torres

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En la Villa de Salvatierra, siendo las veintinueve horas de día 20 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió, previa citación al efecto, en primera convocatoria los señores anotados al margen todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo en el salón de sesiones sito en la Casa Consistorial Provisional ubicada en Plaza Extramadura, número nueve, por haberse derribado el anterior Ayuntamiento para obras-

No asistieron al acto, aunque ha excusado su falta D. Sabu que llega a las 23,24 horas, tal como Flores Maribel, no excusándola D. Manuel Espinosa Cáceres y D. Angel Pizarro Navarrete. Cabe hacerse constar que D. Juan José Luenda Torres se incorporó una vez iniciado disculpándose por el retraso. Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente,



D. José Gómez Inigo, se procede a tratar los diferentes asuntos incluidos en el orden del día.

1º BORRADOR ACTA
SESION ANTERIOR

Por mi el Secretario se da cuenta a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º RECAUDADOR

Se da cuenta a la Corporación de que como consecuencia del cese del anterior Recaudador D. José Manuel Ferreira Saugueiro, por no poder atender sus funciones, ha sido nombrado con carácter provisional, en tanto se resuelve cuales serán los Tributos, tasas y exacciones cuyo cobro asumirá la Excma. Diputación Provincial, D. Manuel Mangas García, tras superar las correspondientes pruebas de aptitud, el cual ha puesto la fianza fijada y suscrito el correspondiente contrato.

La Corporación presta su aprobación al expediente de referencia.

Seguidamente se informa que no parece existir irregularidades en la gestión de Recaudador cesado, según se ha puesto de manifiesto en el correspondiente archivo, por lo que el mismo ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida. En este momento el Secretario informa que para proceder a tal devolución deberá hacerse el correspondiente expediente con exposición al público. La Corporación considerando que se trataba de una contratación provisional, y que no parece existir irregularidades, por unanimidad se acuerda la devolución de la fianza en metálico, que asciende a 300.000 pesetas, previa exposición al público en el tablón de anuncios un edicto por espacio de diez días por si alguien tuviere algo que alegar.

3º EXPEDIENTE 3/88
DE SUPLEMENTO
DE CREDITO

La Corporación es informada de que no se han presentado reclamaciones durante la exposición al público del Expediente 3/88 de suplemento de créditos del Presupuesto Ordinario, al cual se le han realizado mayores ingresos realizados sobre los previstos por importe de 1.000.000 de pesetas, y que afecta a los capítulos 1, 2 y 6 del Presupuesto de gastos.

Tras breve cambio de impresiones se acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de referencia y

1º SUBASTA KIOSCO

que se exponga al público la aprobación definitiva para general conocimiento.

Igualmente se trata el problema que se plantea ya que finaliza el contrato de arrendamiento del kiosco de propiedad Municipal sito en Plaza de España, a primeros del próximo verano, por lo que sería conveniente proceder a su subasta por otros tres años.

Tras cambiar impresoras sobre el particular y teniendo en cuenta que el pliego de condiciones aprobado la vez anterior se considera es plenamente vigente, por unanimidad se acuerda:

a) Se proceda a sacar a subasta el kiosco en cuestión

b) Que el pliego de condiciones sea el mismo que la vez anterior, así como el precio de licitación que estaba fijado en 150.000 pesetas.

c) Que la persona que resultare adjudicatario se hará cargo del mismo a partir de la fecha en que finaliza el contrato del actual adjudicatario independientemente de la fecha de adjudicación.

d) Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas para llevar a cabo el presente acuerdo debiendo dar cuenta al Pleno del nombre del adjudicatario y presentar el expediente para su aprobación una vez finalizado.

5º PLAN PROVINCIAL 1.989

A) Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se dedica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra número 129 del Plan Zona Sur, denominada Centro Social y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Bdo de Crédito de Planes Provinciales	0-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.060.000-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	4.240.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco Crédito Local a solicitar	0-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	5.300.000



En consecuencia, la Corporación Municipal adopta el compromiso de aportar las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la gasolina Super carburante y los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

B) Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas y Areas Especial "Lana Sur" y "Sereña Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1
- 1º Se presta aprobación a la obra número 130 del Plan Zona Sur, denominada Casa Ayuntamiento 2º Fax y a la financiación de la misma, que es como sigue:
- Subvención del Estado del crédito de Planes Perennales ... 0 pts
 - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos Propios ... 800.000 pts
 - Aportación de la Diputación con cargo a fondos Propios ... 3.200.000 pts
 - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar ... 0

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ... 4.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra:

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga o haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, o para atender al abono de las certificaciones de obra que se soliciten, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades



que las anteriormente expuesta y con igual finalidad.-

6º ESCRITOS
Trofeo Virgen
de Aguasantas

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de que como consecuencia de la celebración en esta localidad de la Fiesta de la Virgen de Aguasantas ofrecio, en nombre del Ayuntamiento un trofeo, valorado en 3.000 pesetas, ahora bien dado que se ha prestado colaboración a la organización en el sentido de cederle el cuadro de luz para que engancharan, así como que el Ayuntamiento ha sumido la factura del suministro del fluido eléctrico, la Comisión organizadora ha considerado oportuno en consecuencia no pasar al Ayuntamiento la factura del Trofeo, ya que consideran que lo aportado es suficiente. La Corporación se da por enterada:-

Comisión José
Espinosa Rebollo
encargado cementerio

Seguidamente se da cuenta de la dimisión presentada por D. José Espinosa Rebollo, anterior encargado, mediante gratificación, del Cementerio Municipal como consecuencia del fallecimiento de su esposa y su intención de trasladarse a vivir a Badajoz con sus hijos. La Corporación se da por enterada aceptando la dimisión en cuestión y acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que intente encontrar a una persona que se haga cargo del servicio de enterramientos y traslado de restos abonándosele una cantidad por servicio prestado.-

Benito Alonso Cuera
Cuerpo de Bomberos
no barrer Plaza España

A continuación se procede a dar lectura al escrito que solicita presentado por D. Alonso Cuera Cuenda, actual adjunto barrer Plaza España, como obligacion del adjudicatario de la recogida de basuras y que solicita que a partir del próximo año se le libere de tener que barrer la Plaza de España, como obligacion del adjudicatario, o que en caso contrario se incremente el importe que se entrega mensualmente por la recogida de basuras. Igualmente se informa que según ha manifestado el interesado lo que realmente desea es que se le libere de tener que barrer la Plaza ante citada.

La Corporación tras debatir amplia y suficientemente sobre el particular, deliberación a la que

7. CONTRATOS
FORMACION

Se incorpora D. Juan José Cuenda Torres, que se presenta durante la lectura del escrito, siendo los señores concejales y veinticuatro minutos, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado en base a que era una de las condiciones fijadas en el contrato de adjudicación. Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de adoptar acuerdo en el sentido de solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para contratar jóvenes en prácticas en este Ayuntamiento.

La corporación tras breve cambio de impresiones y consideraciones que la labor desarrollada hasta el momento en cuanto a la formación de jóvenes ha sido muy satisfactoria, así como que en numerosas ocasiones se ha tratado el tema de crear el próximo ejercicio una plaza de servicios múltiples, con el fin de reunir servicios ahora dispersos, aunque no se ha visto claramente su viabilidad, por unanimidad, que supone mayoría absoluta, acuerda:

1.º Ratificarse en la Memoria de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre sobre los contratos para la formación y que fue dirigida a la Junta de Extremadura.

2.º Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda que establezca con este Ayuntamiento el correspondiente convenio para que se contraten dos jóvenes para agilización del proceso administrativo y otros servicios diversos de albañilería y fontanería.

3.º Solicitar de la Consejería citada que libere los fondos correspondientes para abonar el salario base y gastos de Seguridad Social con cargo al programa del Fondo Social Europeo, comprometiéndose el Ayuntamiento a sufragar la diferencia que pudiera surgir entre lo mencionado y lo que correspondiera percibir a los contratados según convenio u ordenanza laboral.

4.º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario, para que firme cuantos documentos sean necesarios y adopte la Resoluciones oportunas para llevar a cabo el presente acuerdo.

Se trata la propuesta del Arquitecto D. José María



CALLE PEATONAL Rodríguez Davila para abrir una calle peatonal, no prevista en los normativas de delimitación del suelo urbano de esta localidad, así como el correspondiente Decreto de la Alcaldía admitiendo la propuesta y exponiéndole al público a efecto de posibles reclamaciones.

La Corporación considerando que la apertura de la calle en cuestión ubicada en las proximidades de la intersección entre calle Granada y el Camino Salvaterra supondrá un mejor aprovechamiento urbanístico de la parcela afectada que se va a destinar a la construcción, por parte de la Junta de Extremadura, de vivienda social por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Ratificarse en la actuación del Sr. Alcalde.
- 2º.- Aprobar la apertura de la calle objeto del presente que será peatonal.
- 3º.- Que caso de no presentarse reclamaciones durante la exposición al público el presente acuerdo recaiga definitivamente.

9º URGENCIAS

No hubo ningún asunto.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS E

El Sr. Alcalde informa sobre las obras de reforma y el equipamiento del Consultorio Médico.

11º INFORMES ALCALDE

D. Jesus Román propone que se haga un homenaje a D. Antonio Rodríguez Queirero por el tiempo que ha prestado servicios a esta localidad.

El Sr. Carretero se interesa sobre una posible compra de una vivienda contigua al viejo Ayuntamiento que se ha derribado.

Posteriormente se establece un cambio de composición sobre las obras del Ayuntamiento citada anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y un minuto se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1988

- Sres Asistentes
Sr. Alcalde
D. José Gómez Trigo
Sres. Concejales
D. Juan José Luenda Torres
D. Gerardo Gato Cáceres
D. Pedro Cruz Domínguez
D. Manuel Espinosa López
D. Jesús Román Trigo
D. Ángel Pizarro Navarrete
D. José Carretero Romo
Sr. Secretario
D. Hernando Muñoz Gómez

En la Villa de Salvaterra, siendo las veinte horas del día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de Extremadura número once, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mismo según convocatoria del Sr. Alcalde.

No asisten al acto D. Salustiano Flores Harabal, ni D. Juan Luenda Quijano, por motivos de trabajo; Abierta el acto por el Sr. Alcalde - Presidente, éste expone el motivo de la urgencia, basado en que no podrá esperarse hasta fin de mes para proceder a la aprobación de las obras del P.E.R., ya que en ese caso se perderían, así como que va a finalizar el convenio suscrito con el INSERSO para asistencia domiciliar de ancianos y habrá que sustituirlo, y que debería procederse a la compra del correspondiente ordenador, ya que al estar finalizando el ejercicio, se precisará su uso en fechas próximas, siendo conveniente una sustitución por parte de las personas que deban manejarlo. La Corporación, teniendo en cuenta que las razones expuestas son suficientes, por unanimidad que se pone mayoría absoluta, acuerda la urgencia de los diferentes puntos de la sesión.

Por un el Secretario se da cuenta a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se presenta al Pleno los proyectos de las obras de pavimentación P.E.R./88/3ª Fase, y que han sido redactado por el Aparejador D. Manuel Carrasco Mendez y que se refieren a la contratación de un Auxiliar Administrativo y pavimentación de un trazo bajo el puente de entrada a Salvaterra. Tras breve debate del asunto por unanimidad se acuerda:
a) Aprobar el proyecto Obras P.E.R. 88/3ª Fase tal como viene redactado, incluyendo la contratación del auxiliar administrativo y que presentará el siguiente detalle:

- Materiales a emplear	720.000 pesetas
- Mano de obra pavimentación	2.349.600 "
- Mano de obra Auxiliar Administrativo	150.000 "
TOTAL PRESUPUESTO	3.820.000 "





lo que supondría aproximadamente unos 575 jornales durante los dos meses que duraran las obras.

b) Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 720.000 pesetas para materiales a emplear en las obras en cuestión.

c) Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas que considere oportunas para llevar a cabo el presente acuerdo.

3º OBRAS PER 88/
4º Fase

Se presenta al Ayuntamiento Pleno los proyectos de las obras conducción del agua potable desde el puente Valdejeres hasta el principio de la Travesía del Houte, que han sido redactada por el Aparejador D. Manuel Carrasco Muñoz y que se refieren a la contratación de un Auxiliar Administrativo un mes para ayuda a llevar la obra y conducción del agua potable desde el puente Valdejeres hasta el principio de la Travesía del Houte.

Tras breve debate del asunto por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobar el proyecto Obras PER/88/4º Fase tal como viene redactado, incluyendo la contratación de un Auxiliar Administrativo y que presenta el siguiente detalle:
- | | |
|--|-----------------|
| - Materiales a emplear | 225.000 pesetas |
| - Mano de obra conducción agua | 676.400 " |
| - Mano de obra Auxiliar Administrativo | 73.600 " |
| TOTAL PRESUPUESTO 975.000 " | |

Lo que supondría aproximadamente unos 17 jornales durante mes y medio que duraran las obras en cuestión:

- b) Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 225.000 ptas. para los materiales a emplear en las obras en cuestión.
- c) Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas que considere oportunas para llevar a cabo el presente acuerdo.

4º ASISTENCIA
ANCORANDOS

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de lo bien que ha funcionado el presente ejercicio el servicio de asistencia domiciliar a ancianos, si bien no se han podido atender las peticiones ya que es un servicio con una elevada demanda social.

Tras un cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

- a) Solicitar al INSERSO la suscripción de un nuevo convenio para el próximo año 1987.

2- Facultar al Sr. Alcalde para las firmas de todos los documentos que sean necesarios y adopción de las medidas oportunas para llevar a cabo el presente acuerdo -

3- Que se libren con cargo al presupuesto del próximo ejercicio las cantidades de dinero mencionadas que corresponde aportar al Ayuntamiento como consecuencia de la suscripción del concierto citado.

5º COMPRA ORDENADOR

De conformidad con lo acordado en sesión Plenaria del día veinticuatro de mayo del presente año, se ha solicitado presupuesto a diferentes casas comerciales que podrían suministrar equipo informático y programas de gestión municipal, habiéndose asistido a diferentes demostraciones de funcionamiento. Como consecuencia de lo anterior se ha considerado aceptable la oferta de la compañía Copiadoras de Extremadura S.L., lo que supondrá un desembolso de 908.000 pesetas, IVA incluido, por todo el equipo compuesto por CPU - A-200 III MD y 20 MB teclado A 240 S P X 84, monitor monocromo, manual y sistema operativo MS DOS e impresora A-55, así como los programas de contabilidad, Caja y Bancos, Reembos, Tratamiento de Textos, curso y un Modem, aparte de lo anterior se incluye formación gratuita para dos personas de este Ayuntamiento e introducción de la parte principal de la base de datos a utilizar.

Tras cambiar impresiones sobre el tema por unanimidad, que supuso mayoría absoluta, se acuerda:

1º) Adquirir el equipo antes descrito a la compañía Copiadoras de Extremadura S.L. en el precio de 908.000 y se abone con cargo a la partida creada para este fin número 273, 6.

2º) Que se haga efectivo el 50% en el presente ejercicio, el 50% de su importe citado, dejando el resto para abonarlo a primeros del próximo año.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los contratos de compra así como de los mantenimientos tanto de equipo como programas.

4º) Que las personas que, en principio deben conocer el funcionamiento del equipo informático para poder utilizarlo, sean el Secretario y D.º Juan Francisco

Gujarro Carretero.-
no habiendo mas asuntos que tratar
se levanta la sesion, por el Sr. Alcalde. Confirmando
segundo las veintinueve horas y siete minutos, de
lo que como Secretario, doy fe.

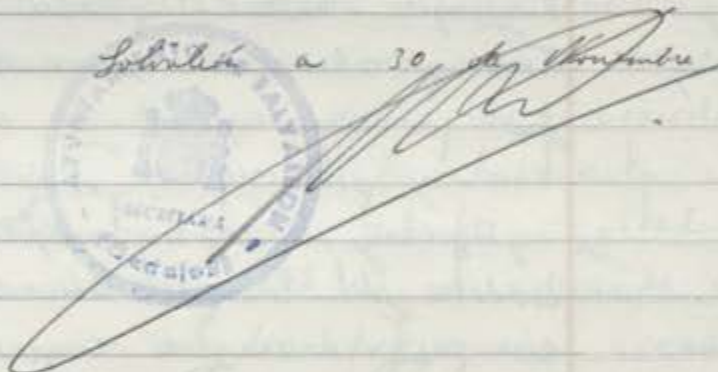
EL ALCALDE



DILIGENCIA:

Para hacer constar que la reunion ordinaria correspondiente
al mes de Noviembre no se ha realizado por no haber asuntos
que tratar, por lo que no se ha practicado la correspondiente
convocatoria.

Salvterra a 30 de Noviembre de 1988



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 25-10-1988 CON CARACTER ORDINARIO

En la Villa de Salvaterra, siendo las veintinueve treinta
horas, del dia quince de Noviembre de mil novecientos
ochenta y ocho, se reunió, previa citacion al efecto, y en
primera convocatoria, en el Salon de Sesiones en Plaza de
Petrañadusa, 9, los señores ausitados al margen, todos
ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de cele-
brar sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.-
No asistieron al acto por motivo de trabajo D. Angel
Pizarro Navarrete ni D. Manuel Espinosa Laceras.
Abierto el Acto por el Sr. Alcalde - Presidente se procede
a tratar los diferentes asuntos incluidos en el orden
del dia.

1º BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR
Por mi el Secretario se da cuenta a los asistentes
del borrador del acta de la sesion anterior, que es
aprobada por unanimidad.-

- Sres. Asistentes
- Sr. Alcalde
- D. José Gómez Trigo
- Sres. Concejales
- D. Juan José Luenda Torres
- D. Gerardo Gato Laceras
- D. Salustiano Florin Hordana
- D. Pedro Cruz Dominguez
- D. Juan Manuel Gujardo
- D. Jesús Román Trigo
- D. José Carretero Romo
- Sr. Secretario
- D. Mariano Muñoz Guay

1ª CUENTA CAUDALES
3º TRIMESTRE 1.988

Seguidamente se procede al examen de la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre del año en curso, la cual ha sido informada por la Comisión (de ~~Pleno~~) Especial de Cuentas de la Corporación considerando que se han cumplido las formalidades legales por unanimidad acuerda su aprobación con el siguiente detalle:

- Existencia a fin del trimestre anterior	14.753.994 pts
- Ingresos realizados durante el trimestre	20.090.726 "
SUMA	34.844.720 "
- Pagos realizados en el mismo periodo	20.643.354 "
- Existencia para el trimestre siguiente	14.201.366 "

3º EXPEDIENTE 4/88
DE HABILITACION
Y SUPLENTO DE
CREDITOS

A continuación se expone a la Corporación que, a pesar de estar próximo al cierre del ejercicio es necesario proceder a la realización de una serie de gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio:

Tras proceder a un minucioso estudio de los conceptos afectados por unanimidad se acuerda, aunque la aprobación definitiva se produzca en el próximo ejercicio:

- Aprobar el expediente 4/88 de Habilitación y modificación de créditos del Presupuesto Ordinario en vigor y que se financiará con cargo a mayores ingresos por contribución Urbana, por importe de 7.702.597 pesetas y cuya aplicación se hará conforme a la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas.

- Que se proceda inmediatamente a la ejecución de los gastos afectados, dado que por lo avanzado del año no se podrá esperar a la aprobación definitiva.

- Que se continúe la tramitación como si fuera un expediente normal.

- Que de no presentarse reclamaciones la presente aprobación se considere definitiva, y caso de que se produjeran se estudie por este Pleno la posibilidad de subsanar, si procede, dentro del próximo ejercicio.

4ª JUNTA DE
PROTECCION
CIVIL

Se expone a la Corporación que la composición de la Junta de protección civil no se ha renovado desde hace tiempo por lo que es necesario proceder al cambio de algunos de sus miembros si se quiere sea operativa.

Tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda que la misma quede constituida con las siguientes personas:



Cargo	Nombre y Apellidos	Domicilio	Profesión	Observaciones
Presidente	José Manuel Trigo	Colón, 9	Burócrata	Alcalde
Vicepres. Vicepre.	Juan José Luenda Torres	Sta. Marta, 6	Fanadero	1º Tte. Alcalde
Gentilicio	José Carretero Romo	Plaza España, 13	Fanadero	Consejal Delegado
Vocal	Antonio Horacio Lourenço	Corvantes	Aux. Policía	Funcionario
Vocal	Juan Romo Romo	Corvantes, 36	Aux. Policía	Funcionario
Secret.	Hernando Muñoz Gómez	D. Cortés, 10	Secretario	Ayuntamiento

5º PRESUPUESTO
1.989-

A propuesta de los Concejales del P.S.O.E. se deja el tema sobre la mesa para tratarlo en sesiones posteriores.

URGENCIAS

Seguido a este punto a propuesta de la mayoría de los Concejales se acuerda por unanimidad incluir por urgencia un nuevo punto en el orden del día:

ESCRITO

MATADERO

Por diversos vecinos se solicita apoyo Municipal para la construcción de un matadero con sala de despiece auxiliándose a las ayudas por zonas desfavorecidas, así como la posibilidad de que el Ayuntamiento cediera los terrenos si se lleva a buen fin lo proyectado.

La cooperación por unanimidad y considerando que es muy conveniente para esta localidad que se creen empresas máxime si son cooperativas, por unanimidad acuerda:

Que se preste la máxima colaboración al proyecto en cuestión y que en su momento se estudie si es posible la cesión de los terrenos para la ubicación de industria de referencia.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre las alumbradas del Monte Pinaro:

- El Sr. Carretero se interesa sobre la forma en que se dará este año las campañas de Navidad.
 - El Sr. Salustiano porque se adquiriera encerrados para los Colegios nuevos sítos en Calle Douro Cortés, para que se abran cuanto antes.
 - El Sr. Juan José para que se extente la modificación al proyecto del nuevo Ayuntamiento para que se vuelva a colocar la campaña que tenía anteriormente.
- Todas las preguntas son respondidas por el Sr. Alcalde.

y no habiendo más asuntos que tratar y

siendo las veinte horas y treinta minutos, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 24 ENERO DE 1989

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales

D. Juan José Cuenca Torres

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Manuel Pipasa Cáceres

D. Jesús Román Trigo

D. Ángel Pizamo Navarrete

D. José Carrero Romo

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

1º BORRADOR ACTA SESIÓN

ANTERIOR

2º PRESUPUESTO ORDINARIO

1989 Y PLANTILLA

En la villa de Salvatierra, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen, previa citación al efecto, y en primera convocatoria, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Organismo Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Al acto que se celebra en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial Provisional, sita en Plaza de Extremadura, 9, no asisten D. Salustiano Flores Morabel, ni D. Juan Cuenca Guijarro.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se proceda a debatir los diferentes asuntos incluidos en el orden del día:

Por vía del Secretario, se da cuenta a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede al estudio del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual presenta diversas modificaciones con respecto al del ejercicio anterior, especialmente como consecuencia de preverse mayores ingresos que se pusieron de manifiesto durante 1988.

Tras un amplio debate del asunto por unanimidad, que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se acuerda su aprobación, si bien D. Ángel Pizamo Navarrete, D. José Carrero Romo y D. Jesús Román Trigo desean hacer constar que consideran excesiva



la dotación de gestijos, cuyo importe debería disminuirse en favor de otras partidas. Igualmente se acuerda, también por unanimidad, que se exponga al público a efecto de posibles reclamaciones, que de presentarse serían resueltas por este Pleno, y, de no haberlas, se considere el presente acuerdo definitivo al encontrarse el Presupuesto Nivelado en ingresos y gastos por un importe de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS OCHO MIL PESETAS.

A continuación se pasa al estudio de la plantilla de personal cuya dotación está reflejada en el Presupuesto Ordinario de 1989, teniendo en cuenta que se suprimen las gratificaciones a personas ajenas al Ayuntamiento por prestación de servicios del Cementerio y Robij Público, creándose dos plazas nuevas de personal laboral vacante y que son:

- Un encargado del Cementerio, albañil, electricista, fontanero y servicios múltiples que recogerá diversas funciones hasta este momento dispersas.

- Un guarda de la Finca Comunal Monte Porrino, que ya existió en el pasado y que se considera necesario, aparte que se cubrirán sus retribuciones con cargo a la partida Monte Porrino. Esta plaza será más importante si cabe en el momento en que finalicen las mejoras que se están realizando en la finca Comunal Monte Porrino ya que a partir de entonces el Ayuntamiento deberá llevar un riguroso control sanitario del ganado aprovechante de la Finca en cuestión.

En base a todo lo anterior, por unanimidad que supone mayoría absoluta del número legal, se acuerda:

1º.- Aprobar la plantilla del personal para esta Corporación que quedaría como sigue:

FUNCIÓNARIOS

- 1. Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 16, cubierta en propiedad
- 1 Administrativo de Administración General, Grupo C, Nivel 11, cubierta en propiedad.
- 1 Auxiliar administrativo de Administración General, Grupo D, Nivel 9, cubierta en propiedad.
- 2 Auxiliares de la Policía Municipal, Grupo E, Nivel 5, cubiertas en propiedad.

PERSONAL LABORAL

- 1 Encargada de la limpieza de Escuelas y Ayuntamiento

abierto.-

-1 Encargado del Cementerio y Servicios Múltiples con conocimientos de albañilería, electricidad y fontanería, vacante.-

-1. Guarda de la Finca Monte Porrino, vacante.-

PERSONAL CON GRATIFICACIÓN ANUAL Y SIN PLENA DEDICACIÓN

- Un Encargado de Biblioteca.-

- Un Encargado de la Limpieza del Mercado y Consultorio Médico.-

OTRO PERSONAL

- 1 Recaudador de arbitrios y tasas municipales cuyas retribuciones se fijan en el 7'5% de la recaudación obtenida, descontando el IVA cobrado.-

2º.- Que se exponga al público junto con la aprobación inicial del Presupuesto a efecto de posibles reclamaciones.-

3º.- Que se comuniqué al Gobierno Civil y a la Dirección General de Administración Local a fin de que aleguen lo que estimen oportuno.

4º.- Que de no haber ninguna reclamación la Planilla se considere aprobada definitivamente, procediéndose en el plazo menor posible a cubrir la plaza de servicios múltiples y se estudie la provisión de la de Guarda del Monte Porrino.-

3º OBRAS CAMPO DE FÚTBOL

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que se ha recibido de la Excm. Diputación Provincial el importe de la certificación de las obras realizadas en su día en por este Ayuntamiento para la terminación del Campo de Fútbol, así como que la Junta de Extremadura ha concedido una subvención para el abono de obras ya realizadas y que en su momento ha tenido que abonar el Ayuntamiento, al no poder esperar los contratistas su cobro, por lo que se produce en estos momentos un sobrecoste en la partida correspondiente de Valores Independientes, que debería emplearse para el fin que se recibió.-

La Corporación considerando que las obras en cuestión están buenas faltando mejoras que realizar y teniendo en cuenta que se solicitó presupuesto a Matamoros Sánchez y varios Delegados Locales, de materiales de construcción, según informa el Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda:

1º Que el importe de la partida de valores independientes Campo de Fútbol recoja las subvenciones que se reciban, los cuales se destinarán a las mejoras que no se pudieron realizar en su día.

2º.- Que se proceda por el Sr. Alcalde a ejecutar las obras en cuestión hasta el importe que exista en cada momento.-



3º Adjudicar a D. Lorenzo Gonzalez Silva la Uevada de agua al Campo de Futbol, por ser el presupuesto mas aceptable, abonandosele la obra con cargo a la partida mencionada.-

4º Que de recibirse nuevas subvenciones el Sr. Alcalde ordene su inversion en las instalaciones a que seagan destinadas.-

5º Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo el presente acuerdo.-

4º RECONOCIMIENTO TIEMPO
DE SERVICIOS SECRETARIO

Por mi el Secretario se presenta certificación expedida por el Ministerio de las Administraciones Públicas acreditando el tiempo que estuvo realizando el curso de habilitación de Secretario de 3º categoría, los cuales son reconocibles a efecto de perfeccionamiento de trienios al amparo del artículo 1 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de Junio de 1982. En base a lo anterior se acuerda por unanimidad:

1º Reconocer al Sr. Secretario D. Mariano Muñoz Gómez, que actualmente está desempeñando esta plaza en propiedad 4 meses y 28 días a efecto de perfeccionamiento de trienios, correspondientes a las prácticas de Secretario.-

2º Que se de traslado del presente acuerdo a la MUNICIPAL a fin de que practique las liquidaciones oportunas.-

3º Que a partir de este momento el Funcionario en cuestión cumpla los trienios desde el 10 de Noviembre de 1983, fecha que se considerará como de ingreso en el Servicio activo, practicándosele la correspondiente liquidación de haberes.-

5º DIMISIÓN D. SALUSTIANO
FLORES MARABEL

Por mi el Secretario se da lectura al escrito presentado por el concejal del P.S.O.E. D. Salustiano Flores Marabel, por el que presenta su dimisión irrevocable. La Corporación tras considerar el tema acordado, con la oposición de D. Angel Pizarro Navarrete, no exceptar la dimisión presentada hasta tratar con el interesado los motivos que le hayan llevado a presentarla.-

6º FIANZA DE Dª MARÍA
DEL CARMEN GARCÍA TREJO

Por la que fue recaudadora de Fondos y Depositaria de este Ayuntamiento se solicita la devolución de la fianza que en su día constituyó Dª Aguasantas García Quijano para garantizar la gestión de la primera.

La Corporación considerando que aún no han quedado definitivamente resueltas las cuestiones derivadas de su gestión al no haberse presentado la interesada para aclarar algunos

extremos ante el abogado que ha llevado la reclamación, por unanimidad acuerda dejar el tema pendiente hasta que se queden ambas partes conformes con las actuaciones realizadas.

7º ESCRITOS: por
D. JOSÉ CUENDA CARRETERO

Se solicita se clausure el Kiosco que se otorgó en su día a D. Pedro Carretero Domínguez en la Plaza de España, en base a razones de moral pública, así como de salud de menores alegando que ha llegado a dar tabaco a los mismos.

La Corporación considerando que debería ampliarse la información sobre la actuación de D. Pedro Carretero Domínguez, ya que se han recibido quejas en diversas ocasiones, por unanimidad acuerda dejar el tema pendiente hasta que se aporten nuevos testimonios e informaciones.

P. D. MANUEL MELHADEZ ROMO

Solicita la concesión de una gasolinera que instalaría en esta localidad, la Corporación considerando que se trata de algo de gran necesidad, ya que la más próxima está ubicada en Barcarrota, por unanimidad acuerda informar favorablemente la petición realizada que queda únicamente pendiente de que el solicitante se ponga en contacto con las Empresas suministradoras de combustible y solicite en su momento la licencia de apertura, antes del comienzo de las obras para que pueda irse tramitando el expediente, si bien por parte del Ayuntamiento se le prestará el mayor apoyo posible.

PAR EL CLUB POLIDEPORTIVO
SALVALÉN

Se solicita una subvención para poder sufragar los gastos, o al menos contribuir, que los origina la competición de fútbol para la temporada 88/89. La Corporación, tras debatir la petición por unanimidad acuerda conceder CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS para la temporada en cuestión, las cuales se harán efectivas según las disponibilidades de fondos del Ayuntamiento.

8º KIOSKO PLAZA DE ESPAÑA

Como consecuencia de las peticiones de numerosos vecinos que no disponen de recursos económicos, o estos son escasos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda sacar a concurso la adjudicación de un kiosco destinado a la venta de golosinas a la entrada del paseo de la Plaza de España, a la parte izquierda y sobre el acerado, frente al Ayuntamiento.

Las condiciones para la adjudicación son las siguientes:

1: Los interesados presentarán solicitudes ante el Ayuntamiento Pleno alegando lo que consideren oportuno en el plazo de quince días.

2: Quien resulte adjudicatario estará obligado a:

- Darse de alta en licencia fiscal con anterioridad a la



firma del correspondiente contrato.-

- Abonar al Ayuntamiento un canon anual, antes del primero de Junio de cada año, fijado en 7.000 pts, por ocupación privativa de la vía pública.

- Abonar al anterior adjudicatario el importe de la inversión realizada y de los productos almacenados, previas las comprobaciones que considere oportunas, sin que pueda exceder lo entregado de 119.654 pts, quedando lo abonado de su propiedad.-

- Disponer, al menos, de dos papeleras en el exterior del kiosco.

- Realizar la limpieza de las inmediaciones, entendiéndose por tal un radio de dos metros alrededor del punto de venta.-

3º El plazo de la concesión de la utilización privativa del Dominio Público afectado se fija en 5 años, pudiendo prorrogarse por periodos iguales y sucesivos, salvo aviso en contrario con seis meses de antelación por alguna de las partes, disponiendo el Ayuntamiento de la facultad de incrementar el canon fijado en un máximo del 100% el final de cada quinquenio.-

4º: El kiosco deberá cumplir las siguientes condiciones:

- No sobrepasar el acera, ni obstaculizar el acceso al paseo.
- Deberá ser atendido por el Adjudicatario, salvo enfermedad con la consiguiente baja médica.-
- No se podrán vender en él bebidas alcohólicas o refrescos embotellados.-

5º Caso de que el adjudicatario dejase de estar interesado en la concesión, o no pudiese atenderla, podrá traspasarla únicamente a algún familiar de primer grado, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento, y siempre que el nuevo adjudicatario se subroga en las obligaciones del anterior.-

6º A la firma del correspondiente contrato se entenderá otorgada por el Ayuntamiento la licencia de apertura.-

7º SANCIONES: De no cumplir el adjudicatario las condiciones antes mencionadas, o no abonar al Ayuntamiento el canon correspondiente, se procederá al cierre del establecimiento, pudiéndose abrirse por la Corporación Municipal un nuevo concurso de adjudicación, sin que el anterior

adjudicatario consense derecho alguno.-

8º.- Como previo a la firma del correspondiente contrato se deberá acreditar lo dispuesto en el punto 4º en su totalidad, así como presentar justificante de haber abonado o llegado a acuerdo con D. José Manuel Ferrera Sauguino para el abono de las existencias de productos y justificante de conformidad del propietario del kiosco, si éste no fuere del adjudicatario.-

9º.- El kiosco no podrá ser en ningún caso una construcción de tipo permanente, debiendo poder trasladarse con facilidad en caso necesario a otro lugar de la Plaza de España.-

10º.- Lo no previsto en el contrato que se formalice, o en las presentes condiciones, será resuelto por el Ayuntamiento, oído lo que pueda alegar el interesado.-

11º.- Los interesados cuando presenten la instancia deberán conocer las condiciones que rigen para el presente concurso y comprometerse a cumplir las de resultar adjudicatario, debiendo indicar su edad, cargas familiares, y lo que obtienen o por turno.-

12º.- Si quien resultare adjudicatario no formalizare el correspondiente contrato se adjudicará al siguiente sin que se abra nuevo período de solicitudes.-

13º.- Finalizado el plazo de adjudicación, o en su caso la prórroga o prórrogas, del mismo, no podrá hacerse valer por el adjudicatario derecho alguno frente al Ayuntamiento.-

9º MODIFICACION DELIMITACIÓN SUELO URBANO

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo devolviéndolo el expediente tramitado para la apertura de una calle peatonal en las proximidades de la intersección entre Calle Granada y el camino de Salvatierra, ya que debe tramitarse como Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano.-

Tras un breve cambio de impresiones por unanimidad que supere mayoría absoluta se acuerda:

1.- Aprobando inicialmente el expediente de modificación de la delimitación del Suelo Urbano, consistente en la apertura de una calle peatonal, próxima a la intersección entre la Calle Granada y el Camino de Salvatierra, y que tiene como fin la nueva ordenación de un solar que se encuentra ubicado en el lugar en cuestión para destinarlo a la construcción de viviendas unifamiliares.-

2.- Que por el Sr. Secretario se extienda diligencia en



los planos correspondientes de que tal modificación ha sido aprobada inicialmente.

3º Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión para que se admitan reclamaciones por espacio de un mes.

10º DISPOSICIONES
X OFICIALES

Se da cuenta a la Corporación de la publicación en Boletín Oficial del Estado de la Ley de Presupuestos Generales para 1989, así como de la Ley de Financiación de las Haciendas Locales. La Corporación se da por enterada y acuerda se apliquen las prescripciones que las mencionadas disposiciones establecen para las Corporaciones Locales.

Llegados a este punto por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de incluir un nuevo punto en el orden del día dado lo avanzado de la fecha y que los datos que sirven de base se han recibido en fecha reciente. Por unanimidad, que supone mayoría absoluta, se acuerda la inclusión del punto en cuestión que es:

ASISTENCIA ANCIANOS.- Por parte del INSERSO se ha comunicado a este Ayuntamiento por mediación de la Asistente Social de Barcarrota la concesión para este ejercicio de un concierto para asistencia a ancianos de 1 hora cada día laborable y que comenzará a regir a partir del próximo día 1 de Febrero próximo, por lo que es necesario proceder a contratar personal para atender el servicio.

Tras un breve cambio de impresiones y teniendo en cuenta que la Asistente Social ya ha visitado esta localidad fijan quienes deben ser los beneficiarios de la asistencia por unanimidad se acuerda que se prorrogue el contrato actual de media jornada a D^{ña} Ramona Sánchez González y D^{ña} Teresa González García por espacio de tres meses, en espera de lo que determine el INSERSO, pudiendo prorrogarse el contrato hasta el 31 de Diciembre del presente año, y que se contrate a D^{ña} Teresa Contreras Cano a jornada completa por el mismo periodo y con la posibilidad de prórroga si continúa el concierto.

Igualmente se acuerda dejar suplentes por si hubiera falta a D^{ña} Lúcia Hurtado Hurtado, a D^{ña} Isabel Guisado Donluguez, a María Teresa Morales Torres y a D^{ña} Isidora Díaz Guisado.

Finalmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda a fin de que firme los documentos que sean necesarios para que este servicio se continúe prestando como hasta ahora.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS
INFORMES ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de que se debe proceder a rotular y denominar algunas calles de la localidad, así como de la concesión de 3 contratos en prácticas con cargo al Fondo Social Europeo, por la Junta de Extremadura.

D. Angel Pizarro se interesa por la reparación de la Calle Barrantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y siete minutos, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28-FEBR-89.

En la Villa de Salvaterra, siendo las veinte treinta horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve se reunió, previa citación al efecto, y en primera convocatoria los señores ayudados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

El acto se celebra en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial Provisional, sita en Plaza de Extremadura nº 9 y al mismo no asiste D. Manuel Espino de Cáceres, que no ha excusado su falta.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos incluidos en el orden del día.

SRES. ASISTENTES

Sr. ALCALDE

D. José Gómez Trigo

SRES. CONCEJALES

D. Juan J. Cuenda Torres

D. Salustiano Flores Mar.

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Doming.

D. Juan Cuenda Guj.

D. Jesús Pousán Trigo

D. Angel Pizarro Nav.

D. José Antonio Romo

Sr. SECRETARIO
D. N. Gómez Trigo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º BORRADOR DEL ACTA SESIONANTE-RIOR.

2º CONTRATOS EN PRACTICAS

Por mi el Secretario se da cuenta a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad se da cuenta a la Corporación de que como consecuencia del contrato suscrito con la Junta de Extremadura, para contratación de tres jóvenes en prácticas, se han formalizado tras las correspondientes pruebas selectivas, contratos en prácticas con D. Gabriel Rodríguez Navarrete, D. Daniel Corrales González y D. Manuel Hurtado Tingo. La Corporación se da por enterada y aprueba las actuaciones realizadas.

Seguidamente se da lectura a la reclamación presentada por D. Luis Jesús Román Cueceda, en relación con lo mencionado en el punto anterior, y que alega:

- Que no le fueron valorados los méritos que aportó.
- Que en las bases de la convocatoria no se contemplaba que los méritos solo se valorarían en caso de empate.
- Que en el bando no se mencionaron las funciones ni la valoración de los méritos de los aspirantes.
- Que si se le hubiesen valorado los méritos aportados, le hubiera correspondido una plaza de los contratos en prácticas.

Por lo que solicita la anulación de los contratos formalizados por considerarlo lesivo para sus intereses.

El Ayuntamiento Pleno tras un breve cambio de impresiones y teniendo en cuenta que, como alega el recurrente, en el bando de la Alcaldía, no se menciona la valoración de los méritos aportados por los solicitantes, por lo que el Tribunal Calificador debió pronunciarse sobre tal extremo, a petición del reclamante, por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda:

-Ratificarse en la respuesta del Tribunal Calificador a D. Jesús Rouan Lucendo que le fue entregada el día 14 de Febrero del presente año.-

-Desestimar la reclamación presentada.-

3º POSITO LOCAL

Se da cuenta a la Corporación de que el próximo día 1 de Marzo vence el préstamo que se ha concedido a 18 personas el 1º de Marzo de 1.987 con garantía personal, por lo que sería conveniente conceder moratoria ordinaria por un año más, pre-
vio abono del 25% del principal del préstamo más los intereses vencidos

Tras un breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

1º Conceder moratoria ordinaria a quienes lo soliciten, siempre y cuando se hallen al corriente de pago de arbitrios municipales y abonen el 25% del principal más los intereses vencidos

2º Que la cantidad aplazada se considere como un nuevo préstamo personal, con responsabilidad solidaria de todos los afectados

3º Que si alguna persona desea amortizar la totalidad, le sea admitido.

Como consecuencia de lo anterior, los préstamos que quedarían de la siguiente forma para 1.989, sin perjuicio de las variaciones que pudieran producirse por amortizaciones totales de lo adeudado.

PRESTATARIO	PENDIENTE 1988	PENDIENTE 1.989
D. Pecho Rebollo Murgal	18.000	12.000
D. Francisco Dominguez Flores	18.000	12.000
D. Genaro Moreno Trigo	18.000	12.000
D. Alonso Trigo Nogales	18.000	12.000
D. Benigno Botello Alvarez	18.000	12.000
D. Eduardo Nogales Dominguez	18.000	12.000
D. Juan Antonio Loraes Hurtado	18.000	12.000
D. Agustín Hurtado Gallardo	18.000	12.000
D. Tomas Hurtado Flores	18.000	12.000
D. José Guiteras Narcizo	18.000	12.000
D. Alonso Flores Nogales	18.000	12.000
D. José Flores Navadifo	18.000	12.000



D. Victoriano Flores Nogales	18.000	12.000
D.º Mario Domínguez Caro	18.000	12.000
D. Francisco Pérez Morales	18.000	12.000
D. Luis Pérez Morales	18.000	12.000
D. Diego Narciso Rouco	18.000	12.000
D. Joaquín Domínguez Gato	18.000	12.000

Igualmente se acordó que se proceda a un nuevo reparto de fondos

4.º KIOSCO PLAZA DE ESPAÑA

Después seguido se procede a dar lectura a los solicitantes del Kiosco que se va a conceder en la Plaza de España, parte izquierda vista desde el Ayuntamiento, en el exterior de la paseo. Los solicitantes son:

- D.º Francisca Hernández Marín, de 18 años.
- D.º Agustina Díaz Flores, de 40 años.
- D. Manuel Nogales Flores, de 49 años.
- D.º Josefa Rouco Gato.

Tras procederse a la lectura de todos los meritos alegados por los solicitantes, se procede a realizar la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado:

- D.º Josefa Rouco Gato, que obtiene 4 votos a favor, cuatro en contra, y una abstención
- D.º Francisca Hernández Marín, que obtiene dos votos a favor y siete en contra.
- D.º Agustina Díaz Flores, que obtiene siete votos a favor y dos en contra.
- D. Manuel Nogales Flores, que obtiene dos votos a favor, seis en contra y una abstención

En base a lo anterior queda adjudicado el Kiosco en cuestión a D.º Agustina Díaz Flores, que dando como suplente D.º Josefa Rouco Gato.

Igualmente se acuerda requerir a la adjudicataria, para que formalice el correspondiente contrato de concesión de conformidad con las bases de la misma.

5.º ESCRITOS

En primer lugar se da cuenta a la Corporación de diversos escritos remitidos por la Federación Española de Municipios y Provincias, como consecuencia de una campaña de Apoyo a las instituciones comunitarias, la Corporación se da por enterada.

Seguidamente se da lectura al remitido

por la Audiencia Territorial de Cáceres en el sentido de que, a partir del día veinte de Enero del presente año, comience el plazo de tres meses para proceder a la elección de Jueces de Paz. La Corporación por unanimidad acuerda que se inicie el expediente para proceder a tal nombramiento.

6º RECIBOS PENDIENTES.-

Por el Sr. Secretario-Interventor se expone la existencia de numerosos recibos pendientes de ejercicios anteriores que habría que proceder a su cobro por vía efectiva, ya que han transcurrido sobradamente los plazos del periodo voluntario.

Tras debatir ampliamente sobre el particular por unanimidad se acuerda:

- Que a partir del 1 de Abril se establezca el recargo del 20% en todos los recibos pendientes de ejercicios anteriores, exceptuándose los correspondientes a la basura y licencias de obra del ejercicio de 1.988, en los cuales debe procederse a una depuración

- Facultar tan ampliamente al Sr. Alcalde como sea necesario para que realice gestiones encaminadas a contratación de una Ejecutiva, para que se lleven a efecto los cobros de recibos atrasados, así como para conceder moratorias, previo abono de parte de los recibos pendientes a aquellas personas que tengan escasos recursos.

- Que para el presente ejercicio todo recibo con una antigüedad superior a tres meses pueda quedar incurso en apremio, con el recargo del 20%, mediante la correspondiente Resolución de la Alcaldía

7º ESCRITO JOSE CUENDA CARRETERO

A continuación se procede a debatir el escrito presentado por D. José Cuenda Carretero, solicitando que se proceda a la clausura del kiosco que D. Pedro Carretero Domínguez tiene concedido en la Plaza de España, en base a que el mencionado Sr. realiza actos que van contra la moral pública y que pueden originar perjuicios a los pequeños.

Tras un breve debate del asunto y teniendo en cuenta que los miembros de la Corporación han realizado averiguaciones cada uno por su parte



sobre la conducta de D. Pedro Carretero, así como oída la Secretaría, en el sentido de que debería haberse dado audiencia al interesado con los cargos que se le imputan, se procede a la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado:

- Siete votos a favor de que se proceda a cerrar el kiosco en cuestión, un voto en contra y otro voto que se proceda al archivo de actuaciones por considerar que no tiene elementos de juicio suficientes para adoptar una decisión

- Igualmente por unanimidad se acuerda que se conceda a D. Pedro Carretero Domínguez un plazo de quince días para que proceda a desmontar el mencionado kiosco, advirtiéndole que de hacer caso omiso se adoptarían las medidas que se consideren oportunas

8.- URGENCIA

Llegados a este punto por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de incluir un nuevo punto en el orden del día con el fin de agilizar el expediente de renovación del Padrón de Habitantes. Aprobada la urgencia por unanimidad, que supone mayoría absoluta, se procede a incluir el punto en el orden del día.-

RECTIFICACION

PADRON HABITANTES

Se procede al examen de los documentos que integran la rectificación del Padrón de Habitantes a 1-Enero-89

La Corporación tras proceder al examen de los datos, por unanimidad acuerda ser aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Variaciones en el nº

CONCEPTO	Total	Varones	Mujeres
Poblac de derecho a 1-1-88	2.563	1.327	1.256
Altas desde 1-1-88 a 1-1-89	56	27	29
Bajas mismo periodo	91	48	45
Poblacion de derecho a 1-1-1989	2.528	1.306	1.222

Causas de variación en el nº de habitantes

- Altas residentes en el Municipio: 24 por nacimientos; 32 por cambio desde otro Municipio.

- Bajas de residentes: 31 por defunción 60 trasladados a otros

localidad

- Alteraciones por cambio dentro del Municipio entre secciones 8, de los que cinco eran varones y 3 mujeres.-

Llegado este momento el Sr. Alcalde informa sobre las gestiones que se están realizando para adquisición de terrenos dentro del Municipio.

Seguidamente el Sr. Carretero se interesa por un escrito que han presentado varios vecinos, ganaderos del Monte Porrero solicitando un saneamiento bovino, así como por los problemas sanitarios en la Carretera de Nozales al arrojarse a las cunetas animales muertos, o restos de los mismos.

D. Jesús Román interesa solución para los problemas que originan las basuras en diversos lugares de la población.-

D. Angel Pizarro se interesa por los problemas producidos como consecuencia de la falta de agua que sufre la población debido a que se están agotando los pozos.-

Todas las preguntas antes mencionadas son respondidas por el Sr. Alcalde

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario doy fe, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos.-

EL ALCALDE





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 15 DE MARZO DE 1989

Sres Asistentes

Sr Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres Concejales

D. Juan L. Lucena Torres

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Manuel Espinosa Cáceres

D. Angel Rizarro Navarrete

D. José Caratena Romo

D. Juan Lucena Quijano

D. Jesús Román Trigo

1º BORRADOR ACTA

SESION ANTERIOR

2º APROBACION

PROVISIONAL MODIFICA

CION DELIMITACION

SUELO URBANO

En la Villa de Badajoz siendo las once horas del día 15 de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen previa citación al efecto, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del citado Organismo Colegiado, correspondiente al día de la fecha.

La sesión tiene lugar en la Casa Consistorial, sito en Plaza de Extremadura, 9, y a la misma no asiste D. Salustiano Flores Marabel

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los dos únicos puntos del orden del día:

Se da cuenta a los asistentes del Borrador del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad

Seguidamente se procede al estudio del expediente tramitado para modificar la delimitación del suelo urbano de esta localidad, con el fin de recoger la apertura de una nueva calle peatonal, próxima a la intersección entre la C/ Granada y el Camino de Salvatierra.

Tras un breve cambio de impresiones y considerandos:

1º Que el expediente fue aprobado inicialmente en el Pleno por unanimidad, que supone mayoría absoluta, el pasado día 24 de Enero.

2º Que durante el periodo de exposición al público, que finalizó el pasado día 10 de Marzo no se ha presentado reclamación alguna

3º Que la publicación por exposición al público por espacio de un mes, se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia, Periódico Hoy y Tablón de anuncios del Ayuntamiento

Vista la legislación aplicable contenida en el artículo 49 de la ley del suelo y 153º3 del Reglamento de Planeamiento, por unanimidad, que supone mayoría absoluta del mi

mero legal de miembros de la Corporación se acuerda:

a).- Aprobar provisionalmente la modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, con el fin de recoger la calle peatonal en cuestión

b).- Que se remita copia del expediente a la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente firmando conuigo los asistentes en prueba de conformidad, siendo las once horas y quince minutos

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 1989.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales

D. Juan José Cuenda Torres

D. Salustiano Flores Morales

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Manuel Lano Espinosa

D. Juan Cuenda Guzmán

D. Jesús Román Trigo

D. José Corredor Romo

Sr. Secretario

D. María Jesús Gómez Trigo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Salvaleón siendo las veintidós horas y veintiseis minutos del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen previa citación al efecto y en primera convocatoria los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

La sesión que ha comenzado un poco más tarde, dado que se ha alargado la de la Comisión de Gobierno, se celebra en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial Provisional sita en Plaza de Extremadura número nueve.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde - Presidente, D. José Gómez Trigo, se procede a tratar los diferentes puntos



incluidos en el orden del día, con la ausencia de D. Angel Pizarro Navarrete por motivos de trabajo.

1. BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Por mi, el Secretario, se da cuenta a los Sres. Asistentes del borrador del acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2. CUENTA CUODALES 4º TRIMESTRE.

Tras darse lectura al resumen de la Cuenta de Caudales del 4º Trimestre del ejercicio 1.988, la cual ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, y tras un breve cambio de impresiones sobre el contenido de la misma, por unanimidad se acuerda su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Existencia a fin del trimestre anterior	14.203.366 pt.
Ingresos realizados durante el trimestre	16.523.078 u
SUMA	30.726.444 u
Pagos realizados en el mismo periodo	11.020.803 u
Existencia para el siguiente trimestre	19.705.641 u

3º RECURSO REPOSICION D. PEDRO CARRETERO DOMINGUEZ.

Por mi el Secretario se procede a dar lectura al escrito de reposición presentado por D. Pedro Carretero Dominguez contra el acuerdo adoptado por este Pleno, el pasado día 28 de Febrero, en el que se le instaba a desmontar el kiosco que tiene en la Plaza de España de la localidad.

Tras darse lectura a las alegaciones presentadas que en resumen suponen que se trata de un medio de vida, dado que es gran minusválido y que se le imputan hechos no suficientemente probados, la Corporación por unanimidad, oído el informe del Sr. Alcalde y las consideraciones del Secretario explicando nuevamente lo que a su juicio considera procedimiento a seguir, y teniendo en cuenta:

- 1º Que el recurrente dispone de medios de vida que le facilitan las Entidades Públicas, a través de las Pensiones existentes.
- 2º Que la concesión que le practicó en su día tuvo un carácter graciable y en precario, al no exigírsele cantidad alguna por la ocupación de la vía pública.
- 3º Que como bien alega D. Pedro Carretero, todas las personas tienen derecho a la presunción de inocencia.
- 4º Que el kiosco estorba en numerosas ocasiones.

ACUERDA:

Estimar el recurso de reposición en el sentido de que la razón alegada no es correcta, si bien el Pleno se ratifica en que deberá procederse a retirar el kiosco, concediéndose un plazo último de cinco días, que el recurrente tiene en el interior de la Plaza de España, ya que el local en cuestión supone un obstáculo los días de mercadillo y en las ferias de la localidad, por su ubicación, aparte de que no se privará de todos los medios de vida a D. Pedro Carretero, y que el carácter graciable de la concesión que disputa, puede perfectamente ser revocada debido a las nuevas circunstancias ya mencionadas.-

4º KIOSCO PLAZA DE ESPAÑA

Se trae nuevamente a sesión el expediente tramitado para la explotación, en régimen de arrendamiento del kiosco de bebidas situ en Plaza de España, de propiedad Municipal, la cual ha quedado desierta, si bien por parte de algunas personas se alega que no se han colocado Edictos en los Bores de la localidad. Tras un amplio debate del asunto y oído el Secretario que informa que en su momento se colocaron los correspondientes Edictos, en los cuales se hacía mención de los plazos de presentación de solicitudes, así como del precio de licitación y otras condiciones, si bien se cuestionaba el cómputo de los mismos a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia, por mayoría y con la abstención de D. Juan José Lueña Torres, D. Salustiano Flores Alarabel, D. Gerardo Gato Cáceres, y D. José Carretero Romo, se acuerda:

a) Desestimar la Petición de D. José Carretero Romo de que se proceda a una nueva subasta.

b) Aprobación del expediente tramitado y dar la conformidad a la tramitación seguida.

A continuación se da lectura al escrito presentado por D. Brígida López González, que enterada de que la subasta precedente ha quedado desierta, so-

licita le sea adjudicado el kiosco que este Ayuntamiento tiene en la Plaza de España, aceptando las condiciones y el precio de licitación, que es de 150.000 pesetas.

La Corporación considerando que podrían adjudicarse directamente a aquellas subastas que quedaren desiertas por falta de licitadores, salvo que se acuerde proceder a una nueva, y siempre que no se varíen las condiciones de conformidad con lo preceptuado en los artículos 83 y 120 del Texto Refundido y 88 de la Ley de Bases de Régimen Local, digo, Ley de Bases de Régimen Local, por unanimidad acuerda:

a).- Adjudicar el kiosco a D^o Brigida López

b).- Aprobar el modelo de contrato que ha de formalizarse entre la adjudicataria y el Ayuntamiento.

c).- Facultar al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato.

5º POSITO LOCAL

Seguidamente se da cuenta que el próximo uno de Abril vence un préstamo del Posito Local concedido a siete personas, por lo que sería conveniente otorgarles la correspondiente moratoria ordinaria, dado que el importe inicial fue de 70.000 pesetas.

Tras un breve cambio de impresiones y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento como administrado puede otorgar moratorias ordinarias, por unanimidad se acuerda:

a).- Conceder a las personas que se mencionan, cuyo préstamo vence a primeros de Abril, moratoria ordinaria, previo abono del 25% del principal del préstamo, más los intereses vencidos, siempre y cuando se hallen al corriente de pago de exacciones y arbitrios municipales y firmen la correspondiente solicitud.

b).- Que la cantidad pendiente se considere a todos los efectos como un nuevo préstamo por importe máximo de TRESIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS pesetas.

c).- Que se admita la posibilidad de que aquellas personas que lo deseen puedan amortizar la totalidad del préstamo más los intereses vencidos.

Como consecuencia de todo lo anterior, los préstamos quedarían, en principio, para 1.990, como sigue:

PRESTATARIO	Pendiente 1990 Pts	Por grupos Pts
D. Dolores Mangas Colazo	52.500	
D. Alonso Partillo Morales	52.500	
D. Lorenzo de la Cruz Flores	52.500	
D. José Morales Rebollo	52.500	210.000
D. Luis Maqueda Silva	52.500	
D. Félix Sauguino Diaz	52.500	
D. Florentino Dominguez Ripado	52.500	157.500
TOTALES	367.500	367.500

B) Acto seguido se procede a dar lectura a las peticiones de préstamos realizadas, por diferentes vecinos de esta localidad, como consecuencia del Bando de la Alcaldía, por el que se ponía de manifiesto la existencia de fondos disponibles para realizar un reparto. Tras debatir ampliamente sobre las diferentes presentadas, por unanimidad se acuerda:

- Que todas las personas a las que se les conceda el préstamo respondan solidariamente entre ellos
- Conceder los siguientes préstamos con garantía personal

Prestatario	Domicilio	Importe
D. Alonso Garcia Garcia	Sevillas s/n.	100.000
D. Pedro Rebollo Mangas	Juan Carlos I, 52	100.000
D. José Trigo Noyales	Arroyo Cortes, 27	100.000
D. Juan Sauguino Guisado	Gotuzian el Bueno, 32	100.000
D. Alonso Trigo Noyales	Arroyo Cortes, 27	100.000
D. Teresa Gantaker Garcia	San Juan, 49	100.000
D. Francisco Moreno Noyales	Isabel la Católica, 37	100.000
TOTAL PRÉSTAMO		700.000

C) Denegar las peticiones formuladas por D. Carmen Gato Morales, dado que su esposo tiene otro préstamo que ampara el primero de Abril proximo, y la de Brigida González Rizo y Pedro Garcia Garcia, por tratarse de familias que obtienen la mayor parte de sus ingresos en el extranjero, donde el marido de la primera y el segundo se encuentran casi todo el año.

d) Que se dirija escrito a los afectados indicando



doles el motivo de la concesión o de la adjudicación, advirtiéndole a D. Pedro Rebolledo Mangua que antes de retirar el importe correspondiente deberá abonar todos los recibos pendientes por exacciones y arbitrios municipales.

6.- RECOGIDA DE BASURAS =

Seguidamente se da lectura al escrito remitido por D. Alonso Cáceres Lueda en el que manifiesta que no es conforme con la propuesta de la Comisión de Gobiernos y que para continuar con la recogida domiciliaria de basuras, después de finalizar el actual contrato de basuras, deberían aceptarse sus nuevas condiciones de partir la recogida del pueblo y se incremente en 10.000 pts. al mes la contraprestación del Ayuntamiento.

Tras un breve cambio de impresiones y considerando que las condiciones propuestas no se consideraban aceptables, por unanimidad se acuerda:

- a).- Que se proceda por la Alcaldía a la confección de un pliego de condiciones para sacar a subasta el servicio
- b).- Que se realicen los trámites encaminados a ejecutar la subasta en cuestión
- c).- Que se de cuenta a este Pleno del resultado del expediente, una vez se halla realizado la ejecución provisional o, en su caso, en el momento en que quedare desierta la subasta.

7. CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. 1.988.-

Habiendo sido redactada por la Depositaria de este Ayuntamiento la Cuenta de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.988, la cual ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se trae a ferir por sí proce- de su aprobación.

Tras un breve examen de los justificantes por unanimidad se acuerda su aprobación con el siguiente resumen:

	Metálica	Valores	Total
- Ingresos del ejercicio incluyendo la existencia inicial	30.546.815	429.040	30.975.855
- Pagos en el ejercicio	25.155.451	141.570	25.297.021
- Existencias saldo a cuenta nueva	5.391.364	287.450	5.678.814

Iguualmente se expone que se, digo, acuerde que se exponga al público, por si hubiera reclamaciones, que serán resueltas por este Pleno.-

8: CONSERVACIÓN
ALUMBRADO PÚBLI
CO.-

Dado el problema planteado con el anterior encarga- do de la Conservación del alumbrado público, D. Joaquín Vaca Noveno, cuyos servicios no eran satisfactorios para el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que se precisa una persona que se encargue de los trabajos de conservación de líneas y reposición de lámparas, se han realizado por la Alcaldía gestiones encaminadas a encontrar una per- sona idónea, la cual se cree haber encontrado en los encargados de la Compañía Sevillana de Electricidad que trabajan en esta Villa. Tras considerarse como acertada la actuación del Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda:

a).- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario a fin de que proceda a la formalización de un contrato de conservación del alumbrado público e instalaciones eléctricas Municipales con los encargados de la Cía. Sevillana, con efectos desde el 1 de Marzo de 1.989.

b).- Que las deficiencias actuales sean reparadas por los encargados en cuestión, abonándoseles las canti- dades correspondientes, con cargo a la partida de su- ministro de agua, gas y electricidad.

c).- Que en la partida citada se recojan las asig- naciones de que se haga cargo del servicio, fijándose se una asignación mensual de 25.000 pt., debiéndose dar cuenta a este Pleno caso de que fuera necesario su modificación.

d).- Que el encargado del alumbrado Público sea Wenceslao Sanchez López y su compañero, y en caso de que no pudieran serlo los dos, lo sea uno solo.

9: APROBACION DE
DEFINITIVA PRESUPU
ESTO 1.989.

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente de aprobación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1.989, ni a la Plautilla, por unanimidad se acuer- da su aprobación, que presente el siguiente:



RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1: Remuneraciones de personal	16.488.312
2: Compra de bienes corrientes y de servicio	12.533.700
3: Intereses	572.592
4: Transferencias corrientes	1.497.984

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6: Inversiones reales	3.800.000
7: Transferencias de capital	3.000.000
8: Variación de activos financieros	0
9: Variación de pasivos financieros	795.412

TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO 38.708.000

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1: Impuestos directos	7.810.000
2: Impuestos indirectos	1.074.000
3: Tasas y otros ingresos	9.658.000
4: Transferencias corrientes	15.810.000
5: Ingresos patrimoniales	4.306.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6: Enajenación de inversiones reales	50.000
7: Transferencias de capital	0
8: Variación de activos financieros	0
9: Variación de pasivos financieros	0

38.708.000

Iguualmente por unanimidad se acuerda la aprobación de la plantilla tal y como se menciona en el acuerdo de aprobación inicial y que se exponga al público la aprobación definitiva y la plantilla de personal de la Corporación.

10: URGENCIA

Llegados a este punto el Sr. Alcalde expone la conveniencia de incluir en el nuevo acuerdo en el orden del día con el fin de que se solucionen los problemas originados por la falta de la persona que realizará los trabajos múltiples. Aprobada la urgencia por unanimidad, se procede a su debate:

CONTRATACION PERSONA PARA SERVICIOS MULTIPLES

Tras un amplio debate sobre los aspectos que afec-

tan a la plaza de servicio multiples de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda:

a).- Que se proceda a la contratación por seis meses, con posibilidad de prórroga, de una persona que comience a ejercer las funciones que se dirán.

b).- Que las funciones a ejercer por el nuevo contratado sean:

- Enterrador municipal y encargado del Cementerio
- Encargado de obras tanto municipales como las gestionadas por el Ayuntamiento.
- Encargado del servicio de aguas, que comprende, mantenimiento e instalación de redes, de alcantarillado y de agua potable, así como la instalación de acometidas, o su retirada, reparación de averías y lectura de contadores.

- Jardinero

- Cualquiera otros que pudiesen verle encomendados por la Alcaldía

c).- Que la retribución se fije en el importe del Salario Mínimo Interprofesional, más una gratificación de 25.000 pesetas mensuales por la especial dedicación y horario irregular en algunas ocasiones.

d).- Que se exponga al público la necesidad de cubrir inmediatamente la plaza, con carácter de contratado, a fin de que todos los interesados formulen las correspondientes peticiones debidamente redactadas al Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales.

e).- Que el pliego a la vista de las personas que solicitan resuelva indicando la persona que considere más idónea, sin perjuicio de la fijación de posibles pruebas.

D. Juan José Cuevas Torres, se interesa por el encambramiento del Arroyo Los Llanos, siendo respondido por el Sr. Alcalde.

Veinticuatro no habiendo sus asuntos que tratar y siendo las veinticuatro horas se levanta la sesión por el Sr. Alcalde de lo que como secretario doy fe.



EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1989

Sres Asistentes

Sr. Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales

D. Juan José Cuenda Torres

D. Bernardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Dominguez

D. Manuel Espinosa Cáceres

D. Juan Cuenda Gujardo

D. Jesús Román Trigo

D. Angel Pizarro Navarrete

D. José Carretero Romo,
que llega a las 22'32 h.

En la villa de Salvatierra, siendo las veintidos horas y veinte minutos del día 28 de Abril de 1989, se reunen, previa citación al efecto, y en primera convocatoria, los señores que al margen se señalan, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado Organismo Colegiado correspondiente al día de la fecha en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial Provisional sito en Plaza de Extremadura n.º 9.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, no asistiendo D. Salustiano Flores Marabel, por motivo de trabajo, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:

1º BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

Por mí el Secretario, se da cuenta a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º PADRONES 1989

Se presentan a la Corporación diversos padrones correspondientes al presente ejercicio y que son:

- Cotos de caza 1.989 por importe de 427.84 pt.
- Venta ambulante 1.989 por importe de 22.500 pt.
- Mercado de Abastos 1.989, por importe de 98.400 pt.
- Rotulo Publicidad 1989, por 19.800 pt.
- Licencias autotaxis 1.989, por 1.000 pt.
- Ganado Monte Porrino 1.989 por 2.520.850 pt.

Los mencionados padrones son aprobados por unanimidad, acordándose se expongan al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones y que sirvan de notificación a los interesados, facultándose al Sr. Alcalde para que proceda a la depuración de los errores que hayan podido cometerse, así como a dar de alta en los mismos a todas aquellas personas que se averigüe deberían figurar y por omisión no están incluidas.

Seguidamente se presenta el Padrón de Bicicletas de este Municipio. La Corporación considerando que existen numerosos errores en su confección por la falta de actualización desde hace varios años,

por unanimidad a cuerda no ponerlo al cobro para el presente ejercicio, con el fin de evitar las numerosas reclamaciones fundadas que se producirían. Así mismo se considera que debido a su escaso importe no supone perjuicio para las arcas municipales.

En este momento hace acto de presencia D. José Carrero Rous siendo las veintidos horas y treinta y dos minutos.

3º EXPEDIENTE ANULACION RECIBOS INDEBIDOS:

Se expone a la Corporación la existencia en recibos de una serie de valores que son indebidos, pero que figuran en Resultados de ejercicios cerrados, así como una serie de conceptos en los que por error en el contrato figura una cantidad de la que realmente existe en recibos.

Tras un breve cambio de impresiones y proceder al examen de cada uno de los recibos y conceptos afectados, por unanimidad se acuerda:

a) Proceder a la anulación de los siguientes recibos correspondientes a ejercicios cerrados y que presentan el siguiente resumen:

- Basuras 1.988, por 9.373 pesetas
 - Puertas al exterior 1988, por 10.000 pesetas
 - Rotulos de Publicidad, año 1.988, por 800 pts.
 - Ganado del Monte 1.988, por 11.500 pts.
 - Licencias de obras 1988, por 11.250 pts.
 - Ocupación vía pública 1.988, por 300 pts.
 - Agua 1.988, por 2.277 pts.
 - I.V.D., por 137 pesetas
 - Vehiculos 1.988, por 2.860 pts.
 - Alcantarillado, 1988, por 300 pts.
 - Perros 1988, por 595 pts.
 - Licencias de obras 1.986, por 26.400 pts.
 - Escombros 1.986, por 1.050 pts.
 - Vallas 1.986, por 420 pts.
 - Sellos Municipales de las licencias de obras, por 120 pts.
- Asocienda por tanto las anulaciones a 77.382 pts.

b) Proceder a la anulación de las cantidades que se detallan por error en el contrato

- Vehiculos 1.987, por 3.912 pts.
- Basura 1.987, por 87 pts.
- Alcantarillado 1.987, por 600 pts.



- Regas 1.987 por 1.230 pt.
- Perros, 1987, por 85 pt.
- Invección obras 1.986, por 2.153 pt.
- Mercados de Abasto 1.986, por 5.285 pt.
- Ganado Monte, 1986, por 4.637 pt.

Ascienden por tanto los errores en el contrato a 17.989 pt.

c) Que se practiquen las correspondientes correcciones en los libros de contabilidad.

d) Que se exponga al público mediante inserción en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, señalando que se ha tramitado el expediente por si alguien desea reclamar, en cuyo caso esta reclamación sería resuelta mediante decreto de la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4º SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes las funciones y ventajas que supondría para este Municipio la creación de un servicio social de Base en Barcarrota, con la creación de una plaza de asistente social que se desplazaría a esta localidad uno o dos días en semana a fin de resolver las cuestiones que surgieran. Así mismo informa que la subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social financiaría la mayor parte del coste del servicio, correspondiendo únicamente a los Ayuntamientos afectados una cuota de 82'99

Tras un breve cambio de impresiones se acuerda por unanimidad:

a) Crear el servicio social de Base en este Municipio, pero con sede en Barcarrota, según establece la ley 5/1.987 de Servicios Sociales de Extremadura y el Decreto 22/1.985, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura sobre la creación de los Servicios Sociales de Base

b) Que se inicie un expediente de modificación de créditos con el fin de hacer frente a la aportación municipal para sostenimiento del servicio de este municipio y que asciende a 215.019 pt.

c) Solicitar de la Comisaría de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura un convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio ya citado.
d) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones oportunas y forme la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

5. MEDIDAS ADICIONALES DE CARÁCTER SOCIAL

Se procede al examen del Real Decreto ley 3/1979 de 31 de Marzo, sobre medidas adicionales de carácter social, publicado en el B.O.E. el 1 de Abril y ratificado por el Congreso de los Diputados el día 6 del mismo mes. Tras un breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda se proceda a la aplicación de las normas contenidas en cuanto a compensación por pérdida de poder adquisitivo por parte de los funcionarios públicos, según el grupo en que esté encuadrado cada uno, así como a la Encargada de Limpieza de las Escuelas y Ayuntamiento, D^o Tomibio Peña Vera pero prorrateando la parte proporcional al tiempo de trabajo realizado.

6. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Se procede al examen de las proposiciones presentadas para el cargo de Juez de Paz de esta Villa, habiéndose presentado únicamente D. Francisco María Torrado, que actualmente se encuentra desempeñando el puesto, por lo que no presenta el certificado de antecedentes penales. La Corporación y tras un breve debate, considerando que se trata de una persona que le ha dedicado mucho tiempo al Juzgado, logrando ponerlo al día y manteniéndolo en buen funcionamiento del mismo, así como que no se han presentado otras personas, por unanimidad se acuerda nombrarle Juez de Paz Titular de esta Villa, así como que se de cuenta del expediente tramitado a la Audiencia Territorial de Cáceres.

Iguualmente se acuerda que caso de precisarse sustituto indique la Audiencia el procedimiento a seguir, dada la falta de solicitudes.

7. CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES.

Como consecuencia del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de veintinueve de Octubre de 1987, por el que se solicitaba que la Excma. Diputación de Cáceres cargo de la Recaudación de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal, se han mantenido contactos en diversas ocasiones con el mencionado Organismo a fin de

que este Ayuntamiento se incorporara al Convenio para la prestación de la recaudación de otros tributos, tasas y arbitrios locales, manteniéndose en Badajoz una reunión aclaratoria de los extremos que abarcaría el convenio en cuestión, y cuyo coste sería el 5% de Recaudación bruta, obtenida en periodo voluntario más el 10% de lo recaudado en periodo ejecutivo.

Tras un amplio debate sobre las exacciones que podrían ser objeto de Recaudación por la Excmo. Diputación, por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal, se acuerda:

a) Solicitar de la Excmo. Diputación que se haga cargo del cobro de los siguientes tributos, tanto en periodo voluntario como ejecutivo: Cotos de Caza y Pesca, Impuesto de Circulación de Vehículos, impuesto sobre la Publicidad.

b) Solicitar así mismo que se haga cargo de la Recaudación de todas las tasas por aprovechamientos especiales, hecha excepción en periodo voluntario de la de postes, cables y palomillas, y kioscos en la vía pública.

Así como de las tasas por tenencia de perros, al cantarillado, recogida de basuras, limpieza y decoro de fachadas, puertas al exterior, abastecimientos de agua y licencias de autotaxis.

c) Solicitar así mismo que se asuma en periodo voluntario y ejecutivo el cobro de las cuotas de 60.000 del Monte Pío, con la salvedad o matización que deberá hacerse en dos semestres agrícolas y que en periodo ejecutivo asuma el Cementerio, Mercado, apertura de calicatas y zanjas, ocupación de terrenos con vallas, andamios, etc... Ocupación de terrenos con mesas y sillas, licencias urbanísticas, licencias de apertura de establecimientos, Contribuciones Especiales, el cobro de los arrendamientos, y cualquier cantidad que fuere exigible por la Hacienda Local, hecha excepción las multas.

d) Aprobar el modelo de convenio redactado por la Excmo. Diputación para este fin.

e) Solicitar que la Excmo. Diputación se encargue si es posible de la confección de recibos cobratorios y padrones.

f) Ratificarse en las actuaciones realizadas por el Sr. Alcalde y facultarle tan ampliamente como sea necesario para que firme los documentos oportunos encaminados a llevar a buen fin el presente acuerdo que afectará también a los recibos pendientes de cobro al día de la fecha.

8º INFORME SECRETARIA
 SOBRE NUEVA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES Y FIJACION DE PRECIOS DE TERRENOS RUSTICOS

Por mi el secretario se presenta a la Corporación un amplio informe sobre las reparaciones económicas de la Nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales tendió para este Municipio, así como a las corporativas de las recaudaciones que se obtienen en el momento actual y las que se obtendrían con los nuevos tipos impositivos, lo que permitiría una simplificación de figuras tributarias y una mejor gestión de obras de las mismas. Igualmente se informa de la necesidad de aprobar ordenanzas fiscales nuevas durante el presente ejercicio y delimitar claramente los conceptos por los que se percibirían precios públicos.

La Corporación se da por enterada.

Seguidamente se procede a dar lectura al escrito presentado por el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria en el que solicita una serie de informaciones sobre los valores de las fincas rústicas del Municipio con el fin de iniciar las operaciones tendientes a la determinación del Valor Catastral de las mismas, que deberá tener en cuenta el precio de mercado capitalizando las rentas reales o potenciales de las tierras.

Tras un breve debate sobre el particular, por unanimidad se acuerda:

CULTIVO	Valores EN VENTA		Precio Ha. peretas
	Más Alto	Más bajo	Frente
Labor secano	130.000	100.000	105.000
Labor regadío	no se producen operaciones		
Pastos	130.000	100.000	105.000
Encinar	140.000	110.000	120.000
V.ña	180.000	135.000	140.000
Olivar	180.000	135.000	140.000
Alcornocal	150.000	115.000	130.000
Monte Bajo	60.000	50.000	55.000
Higueras	140.000	100.000	120.000



TIPO DE EXPLOTACIÓN	PRECIO DE ARRENDAMIENTO		
	Más Alto	Más Bajo	Más Frecuente
Labor secano	2.500	2.000	2.000
Regadío	no se producen operaciones salvo cesiones de tierras de forma temporal por cultivarlas.		
Dehesa	3.000	2.500	2.500
Olivar	3.500	3.000	3.000
Viña	3.000	2.500	2.500
Higueral	3.000	2.500	2.500

SISTEMA DE APARCERIA MAS FRECUENTE

Las fincas suelen utilizarse directamente por los propietarios, si bien en algunos casos lo que se producen son cosechas temporales a cambio de su cultivo sin que el propietario perciba cantidad alguna, salvo en el mejor de los casos en que percibe el importe de la Contribución y pagadas totales de la Seguridad Social.

9º URGENCIAS

Llegados a este punto por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de incluir en el orden del día unos escritos recibidos y que precisan pronta contestación. Aprobada la urgencia por unanimidad se procede a su debate:

MEDALLA DE EXTREMADURA: - Se da lectura al escrito de la Comisión para la concesión de la Medalla de Extremadura en el que expone las condiciones que han de cumplir las personas que se propongan. La Corporación se da por enterada.

PLANTILLA: - Se da lectura íntegra al escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con la plantilla de personal aprobada por la Corporación para el presente ejercicio señalando las siguientes correcciones:

- dos Auxiliares de la Policía Municipal deberán figurar encuadrados en la Escala de Administración Especial, subescala, Servicios Especiales, en vez de Administración General, Subescala Subalterna.

- La Plaza de Guardia del Monte Porrino deberá figurar encuadrada como Funcionario y no como personal laboral.

Tras deliberar sobre el tema se acuerda por unanimidad:

a) Corregir la clasificación de los Auxiliares de la Policía Municipal, ya que se debía a un error en la in-

interpretación de los conceptos, los males figurarán en Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

b).- No sacar de momento la Plaza de Guarda del Monte Porriño, hasta tanto se realice la correspondiente transferencia de crédito a fin de que pueda convocarse como Funcionario de Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, y se fijen claramente el nivel y retribuciones complementarias de la plaza en cuestión.

ESCRITO D. LORENZO GONZALEZ SILVA SOBRE SONDEO AGUA.-
Por mí el Secretario se procede a dar lectura al escrito presentado por D. Lorenzo González Silva, domiciliado en C/ La Virgen, 9 de esta localidad, que en extracto pone:

Solicita al Pleno, según conversaciones mantenidas, que se pronuncie sobre los siguientes extremos.

- 1.- Concede las autorizaciones necesarias para poder realizar un sondeo en una finca de su propiedad al s. h. de "la Alamedá" para abastecer de agua a la Población.
- 2.- Que la duración de estos beneficios quede sin efecto a partir de finales de 1.993, pasando a su propiedad el sondeo, la línea eléctrica y demás obras realizadas.
- 3.- Que el Ayuntamiento se comprometa a no causar daños en la finca y que si los causa los deberá subsanar.
- 4.- Que se le instale un grifo o depósito de agua para las necesidades de la finca, así como un enganche de luz.
- 5.- Que queda exento de responsabilidad y gastos y cumplido el plazo indicado pase todo a ser de su propiedad.
- 6.- Se le expida certificación del acta del Pleno en que se acuerde todo lo anterior.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los Sres. Concejales en el sentido de que como consecuencia del anterior problema originado por la falta de agua para el abastecimiento a la población se había dirigido a diversos Organismos, motivo por el que la Junta de Extremadura envió Técnicos para realizar estudios sobre la posibilidad de encontrar agua mediante sondeos, llegando éstos a la conclusión que el mejor sitio era en un pozo seco en la propiedad de D. Lorenzo González Silva. Por tanto solicitó la correspondiente autorización para pinchar, ya que



podría suponer en el futuro un beneficio para la finca en cuestión, pero sin comprometerse a nada ni realizar trato alguno. Obteniendo el permiso verbalmente y dada la urgencia se iniciaron los trabajos de sondeo que darán sus frutos en fecha próxima, ya que parece ser que hay suficiente agua, al menos de momento.

La Corporación tras deliberar sobre el particular y considerando que las peticiones formuladas por D. Lorenzo González Silva son inadmisibles, ya que el agua para el abastecimiento es un bien primordial para una comunidad como la de Salvaleón que es altamente deficitaria, así como que la petición se considera desproporcionada con el supuesto perjuicio que se le podría producir, dado que el pozo se encuentra junto al arroyo, por unanimidad acuerda que se le dirija escrito señalándole lo siguiente:

- El Sondeo ha sido realizado por la Junta de Extremadura para intentar paliar los problemas de agua de este Municipio, por lo que las instalaciones pasarán a depender del Ayuntamiento, pero en ningún caso se hará entrega de las mismas a un particular pues pueden ser necesarias en un futuro próximo. No obstante, si algún día no se precisare el agua del pozo en cuestión para el abastecimiento de la población, podría estudiarse el acceder a algunas de las peticiones planteadas.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa sobre la petición formulada a la Junta de Extremadura para la construcción de gimnasio y reparación de las pistas del Colegio, así como que la subvención concedida por Educación y Ciencia para reparación del Colegio sito en Calle Donoso Cortés se va a demorar en su recepción por parte del Ayuntamiento, a pesar de que las personas que realizaron los trabajos solicitan su abono, por lo que el Ayuntamiento deseará cubrir su importe:

- D. Gerardo Gato Cáceres se interesa por las mejoras del Monte Porrino, así como la construcción del embalsadero, siendo respaldado por el Sr. Alcalde.

- Finalmente el Sr. Alcalde interesa se remita escrito a la Diputación a fin de que envíen un equipo de detecto de fugas de agua y que se encargará de comunicar al Gobernador y Juez correspondiente que se van a adoptar las

medidas necesarias para ejecutar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento para retirar el Museo que D. Pedro Carretero tiene instalado en la Plaza de España.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las cero horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de la que como Secretario, doy fe:

EL ALCALDE,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, DIGO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE MAYO DE 1989

Sres Asistentes

Sr. Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sr. Concejales

D. Juan José Amado Torroja

D. Gerardo Jato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Manuel Espinosa Cáceres

D. Juan Amado Guzmán

D. Jesús Ramos Trigo

D. José Carretero Ramos

Sr. Secretario

D. Norberto Muñoz Gómez

En la villa de Salvaleón, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día ocho de Mayo de mil nove cientos ochenta y nueve, se reunió previa citación al efecto, y en primera convocatoria, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, digo Casa Consistorial Provisional, sito en Plaza de Extremadura, 9, sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente D. José Gómez Trigo, se procede a debatir los diferentes asuntos que componen el orden del día, sin la asistencia de D. Salustiano Flores Marabel y D. Susel Pizarro Navarrete, por motivos de Trabajo.

Por mi el Secretario se da cuenta a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior, que al aprobarse por unanimidad.

En primer lugar se da cuenta de las solicitudes que se han presentado para cubrir temporalmente la plaza de

1º BORRADOR ACTA
SESION ANTERIOR

2º CONTRIBUCION PERSONAL
NA DIPUTACION DE BADAJOZ MULTIPLES

CON CARACTER PRO-
VISIONAL

servicios múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. Tras procederse a la lectura de las solicitudes presentadas por D. Pedro Cano Cuenda, D. Francisco Olivera Píriz, D. José Cuenda Carretero, D. Isidoro Román Botello, D. Florentino Domínguez Ripado y D. Juan Moreno Mangas y entablarse en amplísimo debate sobre la forma de seleccionar a la persona más idónea, por unanimidad se acuerda:

Diligencia: En la línea
primera donde pone
"próximo miércoles día
diez de abril", debe po-
ner "próximo miércoles
día diez de mayo"
o "seis de mayo".

→ Que se cite para el próximo miércoles día diez de abril a las doce horas a los miembros del Pleno, así como a D. Agustín Carretero Flores, D. Eduardo Galindo Aiz, D. Lorenzo González Silva, y D. Wencelao Sánchez López, así como otros profesionales que por parte de la Alcaldía se considere capacitados para valorar cuál es la persona idónea, así como que se cite a los solicitantes para que comparezcan media hora después a fin de que se les realicen las preguntas o se sometan a las pruebas que se considere oportunas por los miembros calificadoros.

Acto seguido se procede por vez el Secretario a la lectura del modelo de contrato a suscribir con la persona que resulte elegida, quedando el mismo aprobado de acuerdo con las siguientes cláusulas

1. OBJETO: Será la realización por parte del contratado de las siguientes funciones:

- a) Enterrador Municipal y Encargado del Cementerio, que abarcará la conservación del Cementerio, enterramientos, traslado de restos, construcción de nichos, colaborar con la Recaudación etc...
- b) Encargado de obras, tanto Municipales como las gestionadas por el Ayuntamiento, que incluirá el control y dirección de los materiales del P.E.R., así como de otras que pueda realizar el Ayuntamiento
- c) Encargado del Servicio de Aguas, que abarcará el mantenimiento e instalación de redes de agua potable y alcantarillado, así como la instalación de acometidas y su retirada, reparación de averías y lectura y control de los contadores de agua.
- d) Sardinero

2) Cualquiera otro que pudiesen darle encomen-
dados por la Alcaldía.

2: JORNADA DE TRABAJO: Quedará fijada en cuaren-
ta horas semanales, distribuidas de lunes a sábados
según necesidades del servicio, sin perjuicio de la rea-
lización de su enterrero, o reparación de sus averías
urgente fuera de la jornada de trabajo.

3: VACACIONES: Quedan fijadas en 30 días al año
que se disfrutaran en periodos de 15 días, según necesidades
del servicio, debiendo buscar una persona que lo sustituya en
casos urgentes y cuya retribución se fijará en la parte pro-
porcional que corresponde al contratado, pero a cargo del
Ayuntamiento.

4: RETRIBUCIONES: Quedan fijadas en el importe del
salario mínimo Interprofesional vigente en cada momento
más 30.000 (En vez de las veinticinco mil fijadas inicialmente),
pesetas mensuales por la especial dedicación y disponibilidad,
así como horario irregular en diversas ocasiones, éstas
últimas en concepto de gratificación.

5: DURACION DEL CONTRATO: Sin meses.

6: RETENCIONES: El Ayuntamiento retendrá al trabajador
la parte de éste que corresponde a la Seguridad Social e
I.R.P.F.

7: REVISION DE RETRIBUCIONES: Se efectuarán siempre que
se modifique el importe del salario mínimo Interprofesional
y la gratificación en función de los porcentajes que el go-
bierno fije para las retribuciones de los funcionarios en activo.

8: PRORROGAS: De estar plenamente satisfechas las partes
podrá prorrogarse el contrato por periodos sucesivos de seis
meses, debiendo adoptarse acuerdo del Pleno del Ayen-
tamiento en este sentido.

9: PERIODO DE PRUEBA: Queda fijado en 15 (quince) días
si bien la I.L.T. interrumpirá el cómputo del menciona-
do periodo.

10: RESCISION CONTRATO: El no realizarse por el Encargado las
funciones encomendadas dará lugar a la rescisión del contrato.

11: REDUCCION DE LA GRATIFICACION: Si el contratado no
cumpliere con los motivos por los que se le concede la grati-
ficación correspondiente, podrá ser sancionado por la Al-



caldia con la reduccion o perdida de la usura
12: LEGISLACION APLICABLE - La laboral
Y leido el presente

3º OBRAS P.E.R. 1.989

Se procede al examen del proyecto redactado por el Aparejador Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez denominado OBRAS PER/89, 1ª Fase y que abarca la pavimentación del acceso al Cementerio Municipal, así como la instalación de agua potable en la Travesía del Monte y Campo de Fútbol, con un presupuesto total de 8.863.918 pesetas, que se desglosan en 2.663.918 pesetas en materiales y 6.200.000 pt. del coste de la mano de obra subvencionada por el INEM.

Lo que supondría para los parados de la población unos 1.653 personas repartidas en los tres meses de la duración prevista de las obras

Tras un breve caudal de impresiones por unanimidad se acuerda:

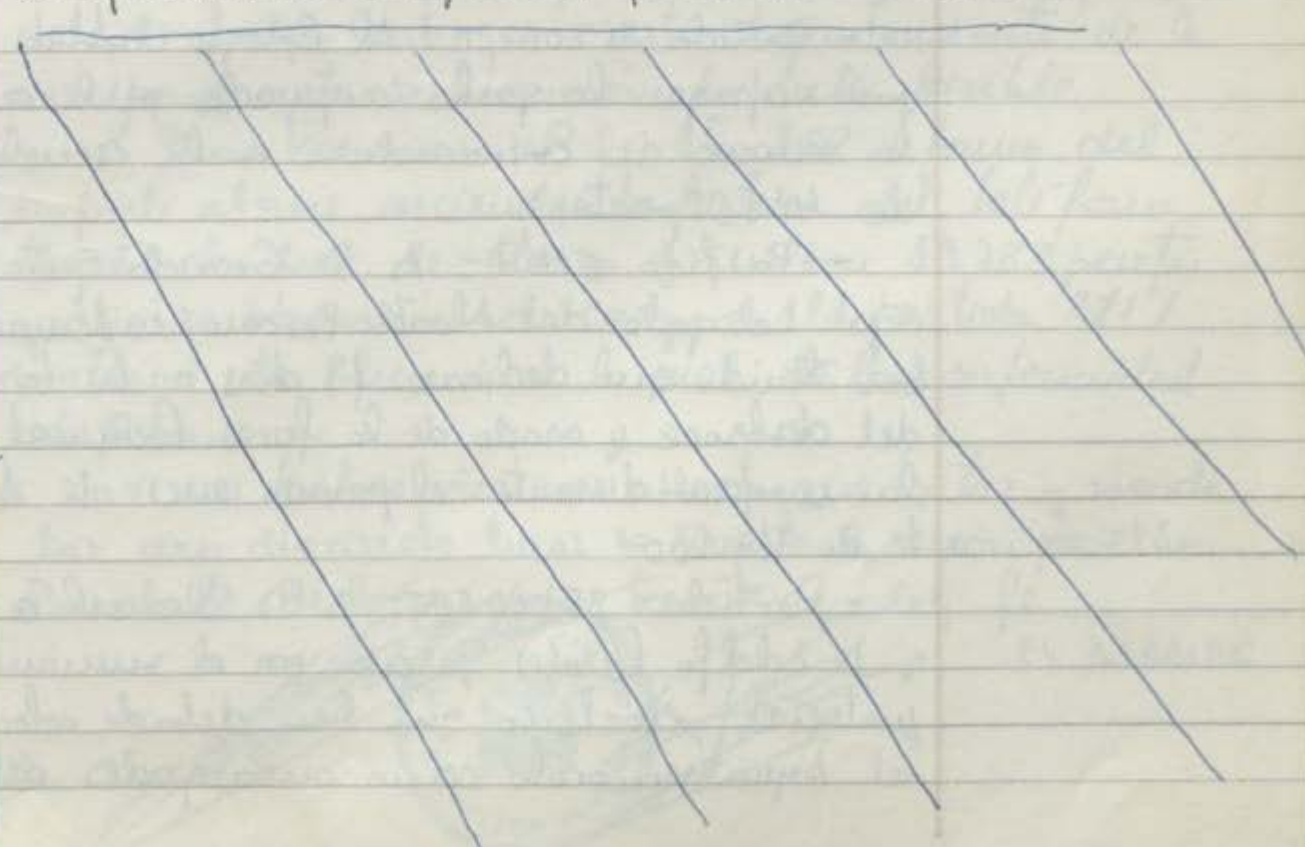
a): Aprobar la realización de la obra P.E.R./89 1ª Fase por importe total de 8.863.918 pesetas.-

b): Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para poder hacer frente al coste de los materiales, por importe del 30% del coste de la mano de obra

c): Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para que formalice los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como para la ejecución de las gestiones que resultaren convenientes.

DILIGENCIA:

El espacio en blanco del presente libro se anula, ya que por error, se comenzó a firmar el punto 4º del orden del día al dorso de esta página.



4º PADRONES. 1989

Se presenta a la Corporación el Padrón de Perros correspondiente al ejercicio de 1989, por importe de 10.965 pts.-

Por unanimidad se acuerda su aprobación, así como que se exponga al público a efecto de posibles reclamaciones y para que sirva de notificación a los vecinos afectados y facultar al Sr. Alcalde para que incluya de oficio las posibles omisiones o de de baja los posibles errores que se hayan podido cometer en su elaboración.

5º PROPOSTA DE PAGOS

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la realización de una serie de gastos y pagos con el fin de mantener la buena marcha del Ayuntamiento y que afectan o corresponden a los siguientes conceptos

En primer lugar se da lectura al escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando el abono de 702.000 pts. correspondientes al canon de vertido de 1988. La Corporación por unanimidad, acuerda dejar pendiente de estudio la procedencia o no del correspondiente Pago.

Seguidamente se tratan los pagos a realizar que son:

- Partida 611'7.- A. D. Manuel Borrego Valverde por un importe máximo que se determinará, mediante resolución de la Alcaldía el importe exacto de 672.000 como consecuencia de los trabajos de desbroce del Monte Porrino

- Partida 259.00720.- Al Colegio Público Luis Chamito para supragar los gastos originados por la organización de la Semana de Extremadura en la Escuela, por importe de 41.565 pesetas

- Partida 611'7.- A. D. Gerardo Gato Cáceres Concejal Delegado del Monte Porrino, indemnización por haber tenido que dedicar 19 días a las tareas de control del desbroce y arado de la finca Comunal, así como a las mejoras durante el pasado mes de Abril, por importe de 47.500

- Partida 25760600.- A D. Wenceslao Sanchez López y D. Solfo Barales García por el suministro de diverso material eléctrico que han debido colocar en carga al Ayuntamiento como encargados del Alumbrado

Público, por importe de 123.000 pt. que se harán efectivas en dos pagos, uno de 55.241 y otro 67.729 pt.

Los anteriores gastos y pagos son aprobados por unanimidad. A continuación se da cuenta de la Factura presentada por Fibrotubo, por importe de 213.473 pt., que corresponde a materiales que fueron suministrados para las obras del P.E.R. Por unanimidad se acuerda que se abone con cargo a la subvención que se reciba de la Junta de Extremadura para materiales de las obras del P.E.R. 1ª Fase, 2ª 50% todo lo que sea posible y el resto se haga con cargo a los Fondos del Presupuesto Ordinario, partida 25700600.

Finalmente se da cuenta de la Factura presentada por L. Martín Santos, por 68.449 pt., Joaquín Vaca Moreno por 56.392 pt., y Suancon, por 134.129 correspondientes a las mejoras que ha habido que realizar en el Colegio de la Calle Alonso Cortés, y que se cubrirían con la subvención con la subvención otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia para este fin, pero que aún no se ha recibido, lo que origina problemas con las empresas que han realizado las obras. Por unanimidad, se acuerda que por parte del Ayuntamiento se haga frente a los pagos y se realicen gestiones ante el Ministerio de Cultura, digo Educación y Ciencia, a fin de que haga entrega a este Ayuntamiento de la correspondiente subvención lo antes posible.

Para terminar el Sr. Alcalde informa del importe al que asciende la factura del teléfono hasta el mes de Marzo y que son 59.783 pesetas y que se abonarán con cargo a la partida 211'1 material de oficina, a lo cual da la conformidad el Pleno.

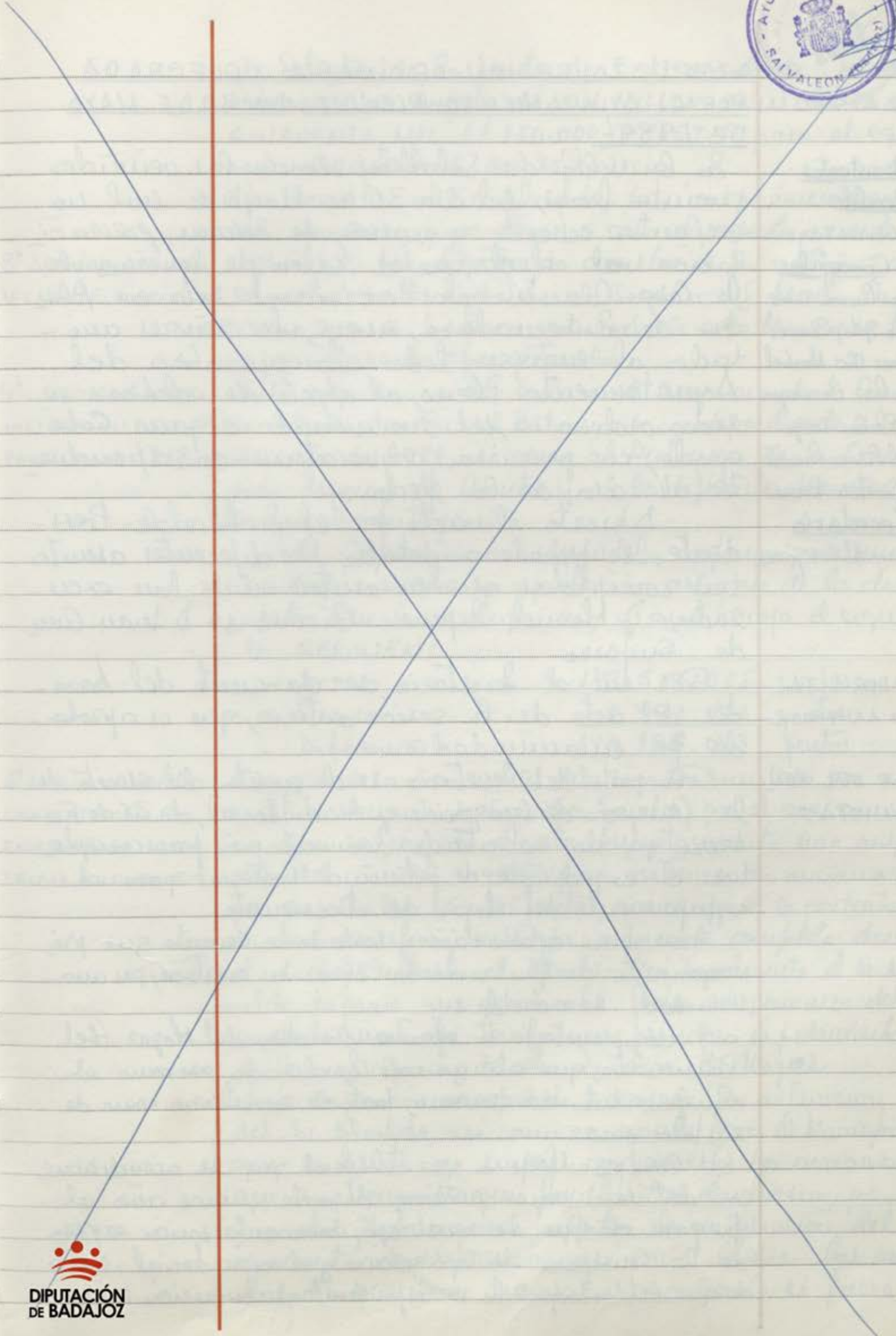
y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las cero diecisiete horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Diligencia: Esta pieza y la siguiente
quedan anuladas.-

Lebrija a 30 de Mayo de 1989

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO
DE 1.989.-

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales

D. Juan José Lucendo Torres

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Salustiano Flores Morabel

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Jesús Ravián Trigo

D. Angel Pizarro Muro

D. José Carretero Romo

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En la Villa de Salvaleón, siendo las veintidos treinta horas, del día 30 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió, previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial Provisional sita en Plaza de Extremadura, nueve, los señores autorizados al efecto, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano Colegiado, en primera convocatoria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos tras comprobar que no asisten ni se han excusado, D. Manuel Espinosa Cáceres, ni D. Juan Cuenca Guizarro

1º BORRADOR ACTA

SESION ANTERIOR-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º HOGAR DEL PENSIONISTA-

SIONISTA-

Por parte del Secretario se da cuenta del escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social, de 28 de Febrero pasado, solicitando documentación para completar el expediente de petición de material para el equipamiento del Hogar del Pensionista.

Tras breve deliberación y teniendo en cuenta que próximamente se finalizarán las obras en cuestión, por unanimidad, se acuerda:

a.) Comprometerse o ejecutar la obra del Hogar del Pensionista, que está ya casi finalizada, así como el equipamiento del mismo, tanto de mobiliario como de instalaciones

b.) Comprometerse a que el local que se acordó se destinará como vivienda, durante quince años al fin para el que se construyó, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social, caso de que ésta otorgue la correspondiente subvención.



c): Solicitor de la Junta de Extranjería subvención por importe de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA MIL (1.550.000) PESETAS para el equipamiento del local de referencia

d): Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para llevar a cabo el presente acuerdo.

3º SEGURO ACCIDENTES MONTE PORRINO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la gestión que se está realizando en el Seguro del Monte Porrino, que es la finca comunal de este Municipio, la Corporación se da por enterada.

4º CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.988,-

Acto seguido se da lectura al resumen de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.988, así como al Actamen de la Comisión Especial de Cuentas y de los diferentes documentos que la integran.

La Corporación considerándola conforme, por unanimidad acuerda su aprobación, así como de los documentos que la acompañan, y que arroja el siguiente RESUMEN:

- ACTIVO	149.589.085	pesetas
- PASIVO	5.793.042	pesetas
- Diferencia	143.796.043	pesetas

5º AMPLIACION DEL CONCIERTO CON EL INSERSO PARA ASISTENCIA A ANCIANOS-

Se procede a dar cuenta del escrito remitido por el Instituto Nacional de Servicios Sociales, por el que comunica que se concede a este Ayuntamiento una ampliación del concierto vigente para asistencia a ancianos, por importe de 454.125 pesetas, que supondrá la contratación de una Auxiliar de Hogar a jornada completa desde el 1-6-89 hasta el 31-12-89. Igualmente el Sr. Alcalde informa que debido a la fecha del comienzo del concierto nuevo ha tenido que proceder rápidamente a la contratación de otra Auxiliar de Hogar.

La Corporación considerando adecuada la actuación del Sr. Alcalde, así como conveniente para el Municipio que se asista en mejores condiciones a los ancianos que no tienen ningún familiar en el entorno, por unanimidad acuerda aprobar la ampliación del concierto de referencia, así como librar las cantidades que sean necesarias, añadiendo, si fuere

preciso, a un expediente de suplemento de créditos con el fin de dotar suficientemente la partida de contratos de prestación de servicios.

6.ª PROPUESTA DE
JUEZ DE PAZ SUS-
TITUTO
7.ª BONIFICACION
TASAS OBRAS PROTE-
GIDAS

La Corporación teniendo en cuenta que no se han presentado solicitudes a acuerdo dejar el tema pendiente para una futura sesión.

Por parte del Sr. Secretario se informa que diferentes vecinos solicitan bonificaciones en las tasas por licencias de obras alegando diferentes Disposiciones que, en principio, les amparan. Igualmente se informa que estas bonificaciones estarían en contra de la autonomía Municipal y precarían una compensación por parte del Organismo que las concede. Tras debatir suficientemente las consecuencias de las bonificaciones en cuestión se acuerda por unanimidad su otorgamiento, previa invocación por el interesado del precepto expreso que lo ampare, debiéndose enviar copia al recibo que se anule. Así mismo se acuerda que la bonificación se aplique con efectos retroactivos para las obras y construcciones de empresas y que se supriman a partir de mayo de Enero de 1.990.

URGENCIA

Llegado a este punto por parte del Sr. Alcalde, se expone a la Corporación la conveniencia de incluir un nuevo punto en el orden del día, ya que no puede demorarse el tema. Aprobada la urgencia por unanimidad, que supone mayoría absoluta, se procede a su debate:

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONTRATOS EN PRACTICAS.- Tras procederse a dar cuenta de la Memoria de la Alcaldía, exponiendo la conveniencia de solicitar de la Junta de Extremadura una subvención con cargo al Fondo Social Europeo, para contratar a seis jóvenes en prácticas por parte de este Ayuntamiento.

La Corporación considerando:

a).- Que hasta ahora se ha estado realizando una importante labor en la preparación de jóvenes, la cual va dando sus frutos poco a poco.

b).- Que es importante que los jóvenes se incorporen al mundo laboral, aunque sea con contratos temporales,



ya que esto les da animos para seguir
do.

c). Que el Ayuntamiento dispone de personal suficientemente cualificado para formar a los jóvenes que se contratarán de forma que adquieran una completa formación, digo preparación, tanto en el manejo de documentación como en los diferentes cometidos que se les encomiendan, incluyendo el que algunos puedan acceder a la introducción y tratamiento de datos mediante sistemas informáticos.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención, con cargo al Fondo Social Europeo, para contratar a seis jóvenes en prácticas, por parte de este Ayuntamiento, dos de los cuales se destinarían a agilización del proceso administrativo, uno a archivo de documentación, dos a limpieza de diferentes instalaciones y otro para el control de las redes de agua.

2.- Que caso de que se conceda la subvención correspondiente, el Ayuntamiento se compromete a aportar las cantidades de dinero necesarias para atender a las retribuciones y gastos de la Seguridad Social de los jóvenes en cuestión por importe de lo no cubierto por las subvenciones del Fondo Social Europeo.

3.- Que las cantidades que haya que librar por el concepto anterior se hagan efectivas con cargo a la partida de personal contratado, 161,001,00

4.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para que lleve a cabo el presente acuerdo y formalice los documentos que resultaren necesarios.

8.º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informe sobre la posible compra de terrenos para construir viviendas sociales, digo de protección oficial, así como que en Plan de Obras y Servicios del presente año ha incluido la reparación de la red de agua.

Seguidamente se comienza la solución a adoptar sobre los suelos y edificios del nuevo Ayuntamiento.

Finalmente D. Angel Pizarro se interesa por la instalación de una nueva portera en el Nou-te Pozzuro, siendo respondido por D. Gerardo Gato.

Igualmente se interesa por la instalación, digo limpieza, del lugar de la Roueria de San Isidro, la reparación de los adoquines de la Calle granada y la construcción de ~~la~~ Embarcadero Público, es respondido por el Sr. Alcalde

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintitres horas y cuarenta y ocho minutos se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1989

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales

D. Juan José Guenda Torres

D. Salustiano Flores Masabe

D. Pedro Cruz Dominguez

D. Jesús Román Trigo

Sr. Secretario actual:

D^{ña} Juana Guiparro Carreira

En la Villa de Salvaleón, siendo las veintitres horas y ochenta y nueve minutos del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen, previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial provisional sita en Plaza de Extremadura, nueve, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano Colegiado, en primera convocatoria, correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos tras comprobar que no asisten D. Manuel Espinosa Cáceres, D. Ángel Pizarro Navarrete, D. José Carreira Poma, D. Juan Guenda Guiparro. Tampoco asiste al acto D. Gerardo Gato Cáceres del





cual se tiene conocimiento de que se
Palma de Mallorca -

1º BORRADOR ACTA SE-
SION ANTERIOR

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º SUBASTA RECOGIDA
DE BASURA

Dada lectura del acta de apertura de plicas levantada con fecha del día 26-6, para llevar a cabo la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basura, habiendo quedado como sigue:

Se han presentado dos sobres, el 1º de D. Andrés Flores Nogales, que proponía hacerse cargo del servicio por 1.932.000 pts., es decir, ofrecía 18.000 ptas a la baja del tipo de licitación; el 2º de D. Pedro Reboello Mangas, que ofrece 1.500.000 ptas, lo que supone una disminución de 450.000 ptas de las 1.950.000 en que estaba fijado el tipo de licitación. En consecuencia, quedó adjudicada provisionalmente esta subasta a D. Pedro Reboello Mangas

Por los asistentes, una vez informados debidamente sobre este asunto acuerdan por unanimidad:

- Que en el presente acto se ratifique la adjudicación Provisional de la Subasta de Recogida de Basura a D. Pedro Reboello Mangas, y por tanto, pasar a ser definitiva.

- Que se suscriba contrato con el referido Sr. de acuerdo con el pliego de condiciones extendido a tal efecto con fecha del pasado día 28 del mes de abril del presente año, en el que además de las condiciones establecidas en el Pliego, se adicionen las cláusulas siguientes:

a) - Fijación de horario, el que una vez fijado deberá cumplirse, y solamente podrá éste variar con la conformidad del Sr. Alcalde. Al mismo tiempo deberá hacerse constar en este punto relacionado con el horario, que en caso de coincidir dos días festivos seguidos, deberá practicarse el servicio uno de los dos días festivos, a fin de que no se quede sin recoger la basura durante dos días seguidos

b) - Se considerará basura a efectos de recogida por este servicio todo aquellos muebles que sean

de pequeño tamaño, extremo éste a tener en cuenta por el Sr. Encargado de ejercer este servicio.

- Que se devuelva la fianza provisional de 59.000 ptas al ofertante que no ha resultado adjudicatario D. Andrés Flores Nogales, y que la constituida por el licitador adjudicatario, pase a formar parte de la fianza definitiva.

3.º SUBASTA EXPLOTACIÓN AGUA PISCINA MUNICIPAL

Se pone en conocimiento de los asistentes la subasta realizada con fecha del día 28 del actual mes para la explotación del agua de la Piscina Municipal durante la presente temporada.

Se han presentado dos proposiciones para tomar parte en esta subasta. La primera instada por el Grupo formado por D. Felix Sanguino Díez, D. Francisco Flores Fernández y D. Emilio Tercero Morales, los cuales presentan en sobre cerrado cuanta documentación se exigía en el edicto publicado a tal efecto, ofreciendo hacerse cargo de esta explotación por el 39'5 por ciento de la recaudación por la expedición de entradas y bonos, por lo que el 60'5 por ciento resultante sería para el Ayuntamiento. Por otra parte se presentó - fuera de plazo - un modelo de proposición suscrito por D. Jose Antonio Moreno Mangas, domiciliado en c/ Colón nº 29, adjuntando fotocopia de su D.N.I., no acompañando toda la documentación precisa. No obstante, se hace constar que este Sr. proponía hacerse cargo de esta explotación por el 40 por ciento de la recaudación por la expedición de entradas y bonos, siendo el 60 por ciento restante para el Ayuntamiento.

En virtud de todo lo anterior, se declaró adjudicar provisionalmente esta subasta al grupo formado por las tres personas anteriormente indicadas, acordándose por unanimidad:

- Que se ratifique la adjudicación provisional pasando a ser definitiva.

- Que se reconozca la urgencia para la tramitación del expediente de la apertura de la Piscina Municipal.

- Que el Sr. Alcalde suscriba contrato con los adjudicatarios, el cual se entenderá de acuerdo con el pliego de condiciones vigente, en dicho contrato además



de las cláusulas del pliego, habrá de hacerse constar: "En el supuesto de que el Portero de la Piscina deje pasar sin entrada a cualquier bañista, será sancionado, - el portero - con el importe de cinco mil pesetas.

4º ASUNTO SONDEO

"LA MORALA", LORENZO
GONZALEZ SILVA

Se da lectura a escrito del indicado Sr., de fecha 26-5-89, en el que solicita se aclaran cada uno de los apartados de su otro escrito de fecha 20-4-89, los asistentes, tras breve discusión acuerdan por unanimidad:

- En relación con el punto primero, hacer constar que, antes de realizar el sondeo en su finca, no se había contratado nada.

- En contestación a los apartados 2º y 5º, por el Sr. Secretario se da lectura al acta de puesta en marcha de instalaciones para aprovechamiento de aguas subterráneas. A continuación da lectura a la Ley 29/85 (Ley de Aguas), en la que se determina que las aguas subterráneas son dominio público, así como según en el artº 6º de la misma ley, existe una ~~zona~~ zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público que se regulará reglamentariamente.

- En respuesta a su aptº 3º, no se tiene conocimiento de que se hayan ocasionado daños al realizar el sondeo en su finca.

- Por último, en relación con el aptº 4, el Ayuntamiento no se pronuncia actualmente en tal sentido. Si algún día, con el agua del Pantano de Nogales fuera el abastecimiento suficiente para esta localidad, podría accederse a las peticiones que ha formulado el interesado.

5º CONTRATOS EN PRACTICAS

Se da cuenta a la Corporación de que como consecuencia del contrato de dos jóvenes moneros de 25 años, suscrita por la Junta de Extremadura, se han formalizado, tras las correspondientes pruebas selectivas, contratos en prácticas con Dª Mª del Carmen Contreras Lambert y Dª Mª Josefa González Nogales. Los reunidos se dan por enterados y aprueban las actuaciones realizadas.

6º KIOSCO DE PEDRO

CARRETERO DOMINGUEZ

Dado cuenta de escrito nº 1.936 de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el que por D. Pedro Carretero Dominguez se promueve recurso con-

tencioso - administrativo nº 375/89 contra este Ayuntamiento, resolviendo el Recurso de Reposición interpuesto por el compareciente contra Acuerdo de 3/III/1989, en el que se ordena el desalojo inmediato del kiosco que posee en Plaza España, por este Ayuntamiento. Pleno se faculta al señor alcalde D. José Gómez Trigo, tan ampliamente como on derecho proceda, a fin de que comparezca ante Notario, para el otorgamiento del correspondiente Poder para nombrar a los siguientes Procuradores y letrados para la defensa de este Ayuntamiento: en Badajoz a D^a Esther Pérez Pardo, D^a Francisca Nieves García, y D. José Sánchez-Moro Vizu. En Cáceres, a D^a M^a Pilar Simón Acosta, D. Enrique de Francisco Simón y D. Jorge Campillo Álvarez. En Madrid, D. Ramiro Reynolds de Miguel, D^a Magdalena Ruiz de Luna González y D. Francisco Pizarro Ramos, así como a los letrados del Ilustre Colegio de Badajoz y Cáceres D. José Luis Galache Cortés y D. José Manuel Pluma Sanos.

7º MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Por el Secretario se comunica a los asistentes que antes de proceder a la aprobación de esta modificación de créditos, hay que comprobar como se encuentran cada una de las Partidas del Presupuesto, por lo que se acuerda dejar pendiente de aprobación la modificación de créditos hasta el próximo Pleno, habiéndose de hacer un estudio previo de las modificaciones que se precisan en gastos dentro de las distintas partidas del Presupuesto Ordinario, para obrar en consecuencia.

8º ESCRITOS Y CO- RESPONDENCIA

Por D. Francisco Román Trigo, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, se solicita el reconocimiento del diecisiete trueno, el cual cumple con fecha uno de Julio. La Corporación tras constatar el hecho, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, otorgando el diecisiete trueno al solicitante, tanto a efectos económicos como administrativos con fecha uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

- Por IPAN EXSA, se solicita licencia de apertura para un despacho de pan en el local que tienen alquilado en Travesía de San Atón nº 1 de esta localidad.



Tras comprobar que solamente insta su ^{pendencia} con el escrito - solicitud, sin estar acompañado de ningún otro documento, se acuerda dejar pendiente de aprobación este escrito, hasta que por parte interesada se presente la documentación que precisa este tipo de licencia, y que según se tiene conocimiento por el Sr. Secretario, se había anticipado al interesado la documentación que tendría que aportar.

9º CESE DE D. MARIANA MUÑOZ GÓMEZ, Y NOMBRAMIENTO NUEVO SECRETARIO

Teniendo en cuenta que el secretario de esta Corporación D. Mariano Muñoz Gómez, ha sido nombrado para el cargo de Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Montánchez (Caceres) por Resolución de fecha 6-6-1989 y aceptando los deseos de éste, se acuerda por unanimidad que cese en esta Secretaría de Salvaleón, se lleve a efectos con fecha del día seis del próximo mes de Julio, en cuya fecha se levantará la oportuna acta de argüo.

Por la Presidencia, se dio cuenta de las gestiones llevadas a cabo hasta el día de hoy con distintos Secretarios para que se hicieran cargo provisionalmente de la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, por virtud del cese expresado, habiéndose llegado a un acuerdo indirectamente con D. LUIS ANGEL MARTIN PEYRO, quien actualmente desempeña el cargo en el Ayuntamiento de Castelfort y Agrupados (Castellón), estando el mismo dispuesto a desempeñar el cargo provisionalmente en esta Secretaría hasta su nombramiento por la Dirección General de Admon. Local en Comisión de Servicios. - La Corporación una vez enterada, acuerda por unanimidad no existir inconvenientes ~~ninguno~~ alguno por parte de la misma para tal desempeño, en la forma expresada anteriormente, comenzando a ejercer sus funciones al día siguiente del cese del Sr. Muñoz Gómez.

URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de declarar de urgencia el siguiente asunto que no figura en el orden del día, lo cual se acepta por unanimidad:

PRORROGA PRÉSTAMOS POSITO LOCAL. - Teniendo su

vencimiento el día primero de julio próximo los préstamos de fondos del Pósto que a continuación se detallan.

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Principal</u>	<u>Amortización</u>	<u>Quedan</u>
D. Augusto Ferreira Márquez	90.000	22.500	67.500
D. Juan A. Dias Peña	90.000	22.500	67.500
D. José Cuenda Carretero	90.000	22.500	67.500
D. Blas Dias Guisado	90.000	22.500	67.500
D. Agustín Benítez Romo	90.000	22.500	67.500
D. Diego González Maqueda	90.000	22.500	67.500

Y habiendo solicitado por un año más la prórroga del impate, deducido el 25% que hemos que satisfacer con fecha 1-7-89, se acuerda por unanimidad concederle la prórroga solicitada -


10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Juan José Cuenda Torres se informa a los reunidos que por D. Francisco María Cáceres se está realizando una pintura de la fachada antigua del edificio del Ayuntamiento, trabajo éste por el que según ha comunicado, solamente cobrará el importe de los gastos del material a emplear en esta pintura -

Seguidamente se entra a debatir asuntos relacionados con las puestas del Monte Pomino -

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las cero cuarenta horas, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario accidental doy fe -

EL ALCALDE





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE JULIO DE 1989.-

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde: D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales

- D. Juan José Cuenda Torres
- D. Gerardo Acosta Cáceres
- D. Manuel Espinosa Cáceres
- D. José Román Trigo
- D. José Román Romo
- D. Concepción Argüelles Rebollo
- Sr. Secretario
- D. Luis Ángel Martín Reyro

En la Villa de Salvatierra, siendo las 22'30 horas del día 18 de Julio de 1989, se reúnen, previa citación al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los Señores contertulios al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado, en primera convocatoria, correspondiente al día de la fecha.



Abierto el acto por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, se procede a debatir los diferentes asuntos del orden del día tras comprobar que no asisten D. Juan Cueva Quijarro y D. Angel Pizarro Navarrete, ambos sin justificar la no asistencia, y D. Salustiano Flores Maribel y D. Pedro Cruz Domínguez, ambos con asistencia justificada.

Se aprueba por unanimidad.

1º BORRADOR ACTA
SESION ANTERIOR.

2º TOMA DE POSESION
CONCEJAL

Recibida el día 12 de Julio de 1989, credencial de concejal de D^o Concepción Nogales Rebollo, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por Candidatura Independiente Porrinerera, en sustitución, por renuncia, de D. Jose Antonio Gago Trigo, se procede a la toma de posesión de la citada Concejal, ante la Alcaldía y el Ayuntamiento Pleno, previo juramento en la forma establecida y con el cumplimiento de trámites legales.

3º DEVOLUCION DE
FIANZA DE D. ALONSO
CACERES CUENDA

Se acuerda por unanimidad la devolución de la fianza constituida por D. Alonso Cáceres Cueva, depositada en cuatro etapas de los años 1985, 1986 y 1987 para responder del cumplimiento del contrato de recogida de basuras, por el importe total de 76.320 ptas. por haber terminado el contrato, con arreglo al siguiente desglose:

30-3-1985 : 24.000 ptas.

9-5-1985 : 24.000 ptas.

31-5-1986 : 7.962 ptas.

31-7-1987 : 20.352 ptas.

4º CONVENIO DE COLA-
BORACION CON LA CONSE-
RIA DE EMIGRACION Y ACCION
SOCIAL

Se da cuenta de que la constitución del Consejo Local de Servicios Sociales deberá quedar iniciada antes de seis meses, a contar desde el uno de Mayo. Asimismo se informa de las cantidades referentes al presupuesto y de lo que deberá aportar cada Ayuntamiento integrante del Convenio, junto con la aportación de la Junta de Extremadura.

Por lo que respecta a la ubicación física del servicio, se acuerda por unanimidad que el lugar será el propio Ayuntamiento.

En los puntos referentes al proyecto de actuación del servicio y a la convocatoria del puesto de trabajo, se acuerda por unanimidad dejarlos pendientes hasta tanto se lleve a cabo la reunión con los demás Ayuntamientos afectados, en la cual

se señalen las líneas de actuación a seguir.

5º SOLAR PARA CENTRAL TELEFÓNICA

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Badajoz, de la Cia. Telefónica, en el que solicita un solar en esta localidad para instalar una central telefónica.

Se acuerda por unanimidad informar a dicha Cia de la buena disposición de esta Corporación hacia la referida instalación, señalándose que la venta del solar se hará por un precio simbólico, quedando por concretar el lugar de ubicación, lo cual se hará en base a los oportunos contactos que deberán mantener ambas partes.

6º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS)

Se da cuenta a la circular nº 1 enviada por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con el Plan Provincial de Obras y servicios, en lo concerniente a la obra 007 de la Zona Sur (Red de distribución de aguas) que afecta a este Municipio.

Se acuerda por unanimidad:

- Prestar la conformidad a la obra.
- Prestar la conformidad a su financiación, teniendo presente que la aportación municipal es de 1.640.000 ptas.
- Que sea la propia Diputación la que se haga cargo de la ejecución de la obra.

7º SOLICITUD DE D. ALONSO GUIRADO MARTA

Se da cuenta de dicha solicitud, en la que se pretende el sellado, pavimento y alumbrado en el más breve plazo posible de la c/ Plaza de España.

Se acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente hasta el momento en que se reciba una cantidad esperada de la Excmo. Diputación Provincial, para hacer frente a obras de ese carácter y similares.

8º SOLICITUD DE ENGANCHE DE LUZ ELECTRICA, DE D. JOAQUIN GUIRADO MANGAS

Se da cuenta de la misma y se acuerda por unanimidad cederle la red antigua, es decir, se le permite el enganche en dicha red, debiendo el interesado iniciar los contactos pendientes para hacerle efectivo con la Cia. Sevillana.

9º CONTRIBUCIÓN A ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

Se acuerda por unanimidad la contribución por parte de este Ayuntamiento a tan mentado fin, con la cantidad de 25.000 ptas. anuales, para lo cual se informa que existe crédito presupuestario suficiente en la partida presupuestaria 481.05 referente a Atenciones benéficas.

10º MEMORARIO AYU. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da cuenta de los tres presupuestos que a este fin se han presentado y que son



MECANIZACIÓN EXTREMEÑA S.A. con presupuesto total comunicado de 2.595.789 ptas.

OFICINAS EXTREMEÑAS S.A. con presupuesto total de 4.055.425 ptas.

EL CORTE INGLÉS con presupuesto parcial de 652.650 ptas.

Se acuerda por unanimidad aceptar el presupuesto de Mecanización Extremeña S.A. comunicando por tanto a esta empresa que han de llevarse a cabo los últimos contactos con este Ayuntamiento, para concretar definitivamente los asuntos de interés.

11ª SOLICITUD DE D.

FERNANDO TORRES VARGAS

Se da cuenta de dicha solicitud referente a apertura por tres meses de un establecimiento para venta de motos en la c/ José Mangas Gago nº 7.

Se acuerda por unanimidad el otorgamiento del consentimiento a dicha solicitud.

12ª INFORME NOMBRAMIENTO

PROVISIONAL SECRETARIO

Teniendo en cuenta el Art. 38 del RD 1174/87 de 18 de Septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter nacional, y que señala:

"A petición de los interesados y previo informe de las Corporaciones Locales afectadas, podrán otorgarse nombramientos provisionales en favor de Funcionarios con habilitación de carácter nacional, para los puestos vacantes a ellos re-servados existentes en cualquier Entidad Local."

y por otra parte, en base a la Resolución de 3 de Julio de 1989 de la Dirección General de la Función Pública, que en su apartado 2º señala:

"Los Funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 38 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre, podrán solicitar nombramiento con carácter provisional para las plazas vacantes incluidas en el Anexo de esta Resolución (entre ellas, el Ayuntamiento de Salvatón - Badajoz),

el interesado, D. LUIS ÁNGEL MARTÍN PEYRÓ, Secretario-Intersentor con habilitación de carácter nacional, solicita a esta Corporación de Salvatón, se informe favorablemente su petición de nombramiento provisional.

Por unanimidad se acuerda informar favorablemente la solicitud de nombramiento provisional de D. LUIS ÁNGEL MARTÍN PEYRÓ.



13º BAREMO DE MÉRITOS
 ESPECÍFICOS Y NOMBRAMIENTOS
 TRIBUNAL TÉCNICO:

La Resolución de 3-7-1989 de la Dirección General de la Función Pública, en su apartado 3º señala:

"De conformidad con lo establecido en el Artº 30,3 del RD 1174/87 de 18 de Septiembre, las Corporaciones Locales incluidas en el Anexo de esta Resolución (entre ellas Salvaleón-Badajoz) podrán adoptar en el plazo de un mes los oportunos acuerdos aprobatorios de las bases por las que se regirá el concurso para la provisión de los plazas vacantes incluyendo en su caso baremo de méritos específicos."

Se acuerda por unanimidad:

- BAREMO DE MÉRITOS: 4 puntos: Por Licenciatura en Derecho
 3'5 puntos: Por asistencia a Curso de organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales, organizado por la Junta de Extremadura.

TRIBUNAL TÉCNICO: PTE; ALCALDE.

VOCALES: Un miembro de cada partido político.

UN TÉCNICO designado por la Junta de Extremadura.

14º MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Se da cuenta a la Corporación de las partidas que necesitarían INCREMENTO presupuestario dentro del Presupuesto General de Gastos vigentes, y que son:

Diligencia: Por haberse detectado error en la transcripción de los datos a este libro de actas, la partida 222.06 (Móviles) a la que corresponde la cantidad de 3.500.000 ptas. sobre un incremento de 564.442 ptas. correspondiente a la partida 611.07, quedando definitivamente con la cantidad de 4.064.442 - Asimismo no debe constar la partida 955.09.

161.3	Horas Extra Personal Laboral	203.798 ptas.
222.03	Reparaciones	24.256 ptas.
222.06	Edificios Municipales	25.152 ptas.
242.01	Dietas personal	3.780 ptas.
251.01	Vestuario	38.528 ptas.
427.07	Otras transferencias	150.000 ptas.
611.07	Finesa comunal	564.442 ptas.
650.01	Adquisición de terrenos	7.787.769 ptas.
955.09	Prestamo Banco de Crédito Local	254.656 ptas.

Se informa que el superavit presupuestario, que es de 12.297.725 ptas., en el caso de aprobarse los incrementos señalados quedará absorbido en su integridad.

La Corporación acuerda por unanimidad dar su conformidad a todos los incrementos citados, aprobar el expediente referido, y que se someta a información pública por tiempo reglamentario, entendiéndose definitivamente aprobado esto



expediente si no se producen reclamaciones.

15º CONCIERTO CON DIRECCIÓN GENERAL INSERSO

En relación con el concierto que el Ayuntamiento de Salvaterra tiene suscrito con la Dirección Provincial para prestaciones de Ayuda Domiciliaria (del uno de Febrero al treinta de Septiembre), por la Dirección Provincial del INSERSO se solicita, sea prorrogado hasta el treinta y uno de Diciembre del pasado año.

Se acuerda por unanimidad prorrogar el mencionado concierto hasta la fecha solicitada.

16º MORATORIA DE PRESTAMOS PÓSITO

Se acuerda por unanimidad conceder la moratoria por un año más, de los préstamos otorgados con cargo a los fondos del Pósito Local que vencen el uno de Agosto de 1.939, siempre y cuando por los beneficiarios que se relacionan, se abonen las cantidades debidas:

- MANUEL NOGALES FLORES
- ANTONIO MENACHO DE LA CRUZ
- ENCARNACIÓN MORALES REBOLLO
- JESUS PARTILLO GUTIERREZ
- ANTONIO NOGALES GONZALEZ
- MARIA CATELA SANCHEZ
- JOSE CAMBERO NOGALES
- FERNANDO HURTADO RIVERO
- ASCENSIÓN TRIGO GUIJARRO
- Mª TERESA MORALES TORRES
- JOSE MARQUEZ ESPINOSA

ASUNTOS URGENTES

Previo declaración de urgencia, unánimemente aceptada, se incluye el siguiente asunto como urgente:

AVERIAS DE AGUA

Se acuerda por unanimidad que en el caso de averías de agua, las aminoradas serán por cuenta del Ayuntamiento, excepto cuando afecten a la pared de las viviendas que correrá a cargo de los respectivos propietarios.

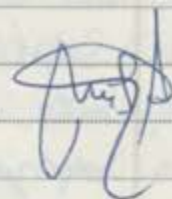
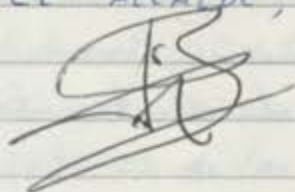
RUEGOS Y PREGUNTAS

Ante las diversas quejas recibidas por vecinos de esta localidad, se ruega al Sr. Alcalde la emisión de un Bando en el que se prohíba totalmente la circulación de Motocicletas con escape libre y se advierta de las posibles sanciones en que puedan incurrir los infractores.

La Alcaldía presta su conformidad a lo anterior. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las doce horas del

día dieciséis de Julio de 1989, de lo que como Secretario doy fe

EL ALCALDE,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE
AGOSTO DE 1989.

Sres Asistentes:

Sr. Alcalde:

S. José Gómez Trifo

Sres Concejales:

S. Gerardo Jato Gámez

S. Pedro Cruz Díguez

S. Angel Pizarro

S. José Carretero Romo

S. Jesús Román Trifo

Sr. Secretario:

S. Juanita Quijarro

En la Villa de Salvaleón, siendo las veintidós horas del día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen previa citación al efecto, en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los Señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado, en primera convocatoria, correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos del orden del día, tras comprobar que no asisten S. Juan José Cuenda Torres, S. Salustiano Flores Marabel, S. Manuel Espinosa Cáceres y S. Juan Cuenda Quijarro.

1.º BORRADOR
ACTA SESION
ANTERIOR.-

Se acuerda proceder a las siguientes modificaciones formales: En el encabezamiento del Acta, donde figura "Angel Pizarro Navarrete sin haber justificado su asistencia", debe decir "Angel Pizarro Navarrete, con ausencia justificada".

En el punto 14, referente a

Expediente de modificación de créditos:
- se rectifica Partida 222.06. Queda 223.06
- se suprime "por error" Partida 755.09,
Concepto: Préstamo Banco de Crédito Local, Canti-
dad 254.656 pts.
- se añade "por omisión" Partida 222.06,
Concepto: Mobiliario, Cantidad 3.500.000 pts.-

2º OBRAS P.E.R.
89, 2ª FASE

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este Municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por importe de 2.500.000 Ptas, destinadas a financiar los costos de mano de obra y Seguridad Social de trabajadores desempleados de esta localidad, se reúne este Ayuntamiento Pleno para celebrar la presente sesión extraordinaria con carácter de urgencia, y al efecto de adoptar acuerdo sobre aprobación de la realización de la obra, a fin de agilizar el trámite de su expediente, se procede a continuación al examen del proyecto redactado por el Aparejador Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez, denominado "Pavimentación en Travesía de Salvatierra con cargo al P.E.R. 189, 2ª Fase, que consiste en la ejecución de obras de acondicionamiento de la calzada, que no se encuentra pavimentada, con un presupuesto total de 3.250.000 Ptas, que se desglosan en 2.500.000 pts. en mano de obra y 750.000 pts. de materiales. La realización de esta obra supondrá para los desempleados de este Municipio unas 667 jornadas, repartidas en el mes y medio de duración prevista en las obras. - Tras cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:

a) Aprobar en todos sus términos la ejecución de la obra "Pavimentación en Travesía de Salvatierra, P.E.R. 189 2ª Fase, por importe de 3.250.000 pts.

b) solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para poder hacer frente al coste de materiales por importe del 30% del coste de la mano de obra.

c) Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que se formalicen los documentos precisos para llevar a cabo el proyecto, así como para la ejecución de las gestiones que resultasen convenientes.

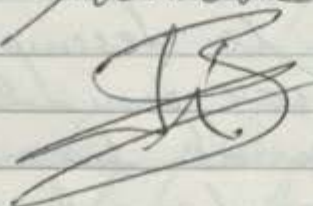
3º ASUNTOS URGENTES

Previo declaración de urgencia, aceptada por unanimidad, se adoptó el siguiente ACUERDO:

- La cantidad de 564.442 pts. que figuraba como incremento de la Partida 611.07 - Finca Comunal en el expediente nº 1/89 de Modificación de Créditos, pasa a englobar la partida 22.06 - Mobilisno - quedando esta última con un incremento definitivo de 3.500.000 pts + 564.442 pts = 4.064.442 -

- Las restantes partidas presupuestarias y el importe total, no se modifican.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de lo que como secretario accidental soy fe. -

El Alcalde






ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1989.-



Sres. Asistentes: En el salón de actos del Ayuntamiento de Salvación, siendo las 22:30 horas, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados, con el objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente al mes de Agosto de 1989, a la que faltan D. Angel Pizarro Navarrete y D. Juan Cuentas Quijarro. -

Sr. Alcalde: D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales: D. Juan José Cuentas Torres
 D. Palustiano Flores Morán
 D. Gerardo Gato Cáceres
 D. Pedro Cruz Domínguez
 D. Concepción Bogales
 D. Jesús Rosas Trigo
 D. Manuel Espinosa
 D. José Carretero Romo

Sr. Secretario: D. Luis Ángel Martín

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

se aprueba por unanimidad. -

2º RECAUDADOR

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 28 de Abril de 1989, se acordó que fuera la Excmo. Diputación Provincial quien se hiciera cargo de la recaudación de Tributos. -
 A instancia de quien tiene potestad para ello, se incluye el asunto en el orden del día, para examinar la posibilidad de adoptar acuerdo plenario contrario al anterior, con el fin de que quien en la actualidad realiza las funciones de Recaudador, lo siga haciendo. -
 Lo anterior viene motivado por el hecho de la buena marcha del servicio, desde que D. Manuel Mangas García, se hizo cargo de él. -
 Por la secretaría se informa de la situación en que quedaría atendido el servicio de Recaudación si éste lo llevara la Diputación, y en caso contrario. -
 También se informa por el Sr. Secretario de:

en el caso de que el Pleno, adoptara un acuerdo resolviendo el anterior, habría que buscar al Recaudador, un Contrato Laboral por tiempo determinado hasta que la plaza se cubra por oposición. -

Dichos plaza deberá salir en la oferta de empleo público para 1990. -

Se acuerda por unanimidad: dejar pendiente la aprobación del punto, hasta tanto se presente ante el Pleno un estudio del coste de la plaza de Auxiliar-Recaudador, que habría que crear, y se informe exactamente de las condiciones en que la Diputación llevaría a cabo el servicio. -

3º RECONOCIMIENTO DE TRIENIO DE D. JUAN ROMO ROMO

Se da lectura al escrito presentado por el Auxiliar de la Policía Local de este Municipio, en el que se solicita reconocimiento del 5º trienio, por haber cumplido 15 años de servicios ininterumpidos en este Ayuntamiento. Este reconocimiento se hará, con efectos económicos y administrativos, a partir del 1º de Agosto de 1989. -

Se acuerda por unanimidad su concesión. -

4º CUENTA DE TESORERÍA, 2º TRIMESTRE

Por el Tesorero de este Ayuntamiento, D. Pedro Cruz Domínguez, se rinde dicha cuenta con arreglo al siguiente desglose:

- Existencia en fin del 1º Trimestre: 20.769.202
- Ingresos del 2º Trimestre: 9.390.885
TOTAL: 30.160.087

- Pagos del 2º Trimestre: 9.844.252

- Existencia para el 3º Trimestre: 20.315.835

Se aprueba por unanimidad. -



5º SOLICITUD
DE D. JOSE LUIS
RODRIGUEZ SAMINO

se da lectura a dicha solicitud consistente en modificación del perímetro de suelo urbano de este Municipio, con destino a construcción de parcelas para porteros rento, en la zona "Cercado Los Mártires" y "Cercado del Concejo".-

Por el Sr. secretario se informa de que como máximo, sólo cabe dar por presentada la solicitud, y añadir que en el caso de que la documentación legalmente necesaria se presente y se informe favorablemente por el técnico competente, se procederá, en su caso, a la aprobación inicial de la modificación del perímetro del suelo urbano, se acuerda por unanimidad:

Dar por presentada la solicitud, y dejar pendiente la aprobación inicial, hasta tanto se presente ante este Ayuntamiento, la documentación legalmente necesaria, informada por el técnico competente.-

6º SOLICITUD
DE D. JOSE
REBOLLO MONTAS

se da lectura a dicha solicitud consistente en modificación del perímetro de suelo urbano de este Municipio, en la zona C/ Corretera.-

Por el Sr. secretario se informa de igual manera que en el caso anterior.-

se acuerda por unanimidad:
Dar por presentada la solicitud, y dejar pendiente la aprobación inicial, hasta tanto se presente ante este Ayuntamiento, la documentación legalmente necesaria, informada por el técnico competente.-

7º SUBVENCION
PROTECCION



se informa por el Sr. Secretario de que en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha

15 de Junio de 1989, se recoge la posibilidad de solicitar subvención en el caso de incendios.

Se informa igualmente del hecho de que se ha solicitado a la Cuarta Civil, y comunicado por ésta, la relación de superficies quemadas en nuestro término municipal, y los daños que se han producido, que han sido aproximadamente valorados en 505.000 pts.

Se acuerda por unanimidad:

- Solicitar las ayudas para actuaciones en materia de protección civil, en cuantía de 500.000 pts.

- Aprobar el programa de actuaciones a desarrollar, así como su presupuesto, por importe total de 500.000 pts.

- Adquirir el compromiso de ejecución del programa, y de su financiación en la parte no subvencionada.

8º MODIFICACION ACUERDO ANTERIOR

En el punto TRECE de la sesión de fecha 18 de Julio de 1989, se adoptó el acuerdo sobre Baremo específico, en el que se hacía referencia al Curso de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, organizado por la Junta de Extremadura. Se informó de la Comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que se indica que, para poder ser valorados, es preciso que sean Cursos de al menos 40 horas.

Se aprueba por unanimidad.

9º SOLICITUD DE D. DIEGO LEAL CORRALES

Se informa de dicha solicitud consistente en la concesión de un solar en el Barrio Guadalupe de esta localidad, lindante con S^{ra} Aguasanta S^{ra} María, para



eficiar una vivienda que no posee.
La solicitud se basa en la imperiosa
necesidad de vivienda.

Por el Sr. Secretario se informó para conocimiento
de la Corporación, y con el fin de que
conste para todas las actuaciones en esta
materia de CONCESION DE SOLARES, lo
siguiente:

- Los bienes de dominio público, según el art. 80
de la Ley 7/85 son inalienables.
- Para que proceda su transmisión, es
requerido previo el expediente de calificación
jurídica en el que pase a bien patrimonial.
- En el caso de tratarse de un bien patrimonial
del Ayuntamiento, para su concesión, ateniéndose
al art. 80 RDL. 781/86, que señala
que los bienes inmuebles patrimoniales no
podrán cederse gratuitamente salvo a
Entidades Públicas, y para fines que redunden
en beneficio de los habitantes del término
municipal.

En relación con el punto del orden del día,
la Corporación acuerda por unanimidad:
No acceder a la solicitud presentada en
cuanto a su ubicación, pero sí dar la
posibilidad al solicitante de "concederle
un solar" enfrente de donde lo ha solicitado.

10º NICHOS DE
CEMENTERIO

se acuerda por unanimidad:
fijar el precio/picho en 20.000 pts.-

11 FIESTAS
1989

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas, D.
Petro Cruz Domínguez, se pide cuenta referente
a las fiestas del 1989, conforme a la
siguiente relación-resumen:

gastos fiestas 1989: 1.867.876 pts.
gastos fiestas empujante: 383.775 pts.
total de gastos: 2.251.651 pts.



- Ingresos por programas de festejos (Publicidad):
249.500 pts

RESUMEN FINAL:

Por este Ayuntamiento se ha a justificar la cantidad de 2.069.380 pts.

Sumándole a esa cantidad, los ingresos por publicidad de anuncios, resulta: 2.318.880 pts. Descontando la cantidad gastada (2.251.651) resulta un superavit de 67.229 pts.

- Por la Corporación se acuerda:

Incluir la cantidad de 67.229 pts. como gastos de fiestas efectivamente producidos, con lo cual se libera al Sr. Concejal delegado de Festejos, de la obligación de aportar esa cantidad.

La Corporación acepta esa cantidad como justificada, comprendiendo la imposibilidad de ir recogiendo en facturas las mínimas cantidades que se van gastando, por ejemplo en invitaciones de poca cantidad, consumiciones y rumbos.

- Esta decisión se acuerda por todos los Sres. asistentes, CON LA OPOSICIÓN REITERADAMENTE MANIFESTADA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ.

Asuntos urgentes

previa declaración de urgencia, plenamente aceptada, se acuerda por unanimidad que se hará frente a los gastos, relacionados con VALIAS DEL CAMPO DE FUTBOL, con cargo a la cantidad subvencionada por la Consejería de "Cultura y Deportes".

Buzos y preguntas

- se trae nuevamente a colocación, el tema de las molestias producidas por la circulación de motocicletas en mal estado.

Por la Alcaldía se informa de las numerosas gestiones que está llevando



a cabo el Ayuntamiento, en esta materia.

- Por Sr. Concepción Bogales Rebollo, se solicita información respecto a los gastos en la obra del nuevo Ayuntamiento.

Se le informa por parte de la Alcaldía, sobre quien corre con dichos gastos.

- Por Sr. Concepción Bogales Rebollo, se trae a debate el tema de la falta de limpieza en las calles y fachadas de nuestra localidad.

Por la Alcaldía se señala que se procederá a emitir BANDO y PREGON con el fin de que los vecinos procedan a emborrar las puertas, imponiéndose sanción en caso de incumplimiento.

- Por Sr. José Carretero Romo, se solicita que le sea proporcionado resumen de ingresos y gastos relacionados con el Monte "Corrijo", correspondiente a 1988.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12 horas, de lo que como secretario, doy fe.

El ALCALDE



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

En el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, siendo las 21 horas del día 29 de Septiembre de 1989, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Citados, componentes del Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, al

SRES. ASISTENTES
SR. ALCALDE:
Sr. Torres Trigo

SRES. CONCEJALES:

- 1. Juan Toré Cuente
- 2. Salustiano Flores
- 3. Gerardo Jato Cáceres
- 4. Pedro Guis Domínguez
- 5. Manuel Espinosa
- 6. Toré Carretero Romo
- 7. Jesús Román Trigo
- 8. Ángel Lizarro Navarrete
- 9. Concepción Pozales

SR. SECRETARIO:

- 1. Luis Ángel Martín

que faltó D. Juan Cuente Guizarro, sin haber justificado su ausencia.

Abierto el acto por el Sr. PRESIDENTE, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO: BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR:

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: SOLICITUD DE D. SALUSTIANO FLORES LEDESMA.-

Solicita se sea retirado el impuesto que recae sobre la puerta de su casa, sita en la carretera de Zafra S/N, debido a que la va a retirar el día 24 del mes de septiembre, no habiéndola podido retirar antes, por falta de personal.

Se acuerda por unanimidad, retirar el impuesto citado, siempre y cuando haya quitado la puerta en el mes de septiembre.

TERCERO:

SOLICITUD DE

D. LORENZO

GARRIDO SILVA

Solicita de este Ayuntamiento, se sea adjudicado un solar, para la construcción de una vivienda, en los terrenos que este Municipio posee junto a la Carretera Comarcal de Salvaleón a Barcarrota, en el barrio Virgen de la Macarena.

Dicho solar constará de 10 metros de fachada con los que les correspondan en su profundidad, partiendo desde dicha carretera en la parte superior.

Se acuerda por unanimidad adjudicarle dicho solar, siempre y cuando no entorpezca el camino.



VECINOS DEL
GRUPO VIRGEN
DE AGUASANTAS.

Solicitan se adopten las medidas oportunas y se trasladen al Inspector de Sanidad de esta localidad, en relación a lo siguiente:
A todas horas se respira un olor desagradable procedente del puente por donde pasa el arroyo por el cual discurren todos los desagües de nuestra localidad, y que perjudica a su salud.

Se acuerda lo siguiente:

Van a adoptarse las medidas oportunas, vigilándose el vertido de basuras en esa zona, e imponiéndose sanciones en su caso.

QUINTO:

CREACION DE
UNA PLAZA DE
SERVICIOS MULTIPLES
PARA EL MONTE
PERRINO.

Se acuerda crear dicha plaza, facultando a la Comisión del Monte, para designar Tribunal, puebas y día de celebración.

SEXTO:

ORDENANZAS

Por unanimidad se aprueban las siguientes ordenanzas:

IMPUESTOS

1.- sobre bienes inmuebles:

Urbana — 0'5 % (porcentaje)
Rústica — 0'6 % (")

2.- sobre actividades económicas:

Cuotas mínimas que aprueba el Gobierno.

3.- sobre vehículos de tracción mecánica:

A.- Turismos:

- de menos de 8 C.F. — 2.000
- de 8 a 12 C.F. — 5.400
- de más de 12 hasta 16 C.F. — 11.400
- de más de 16 C.F. — 14.200

B. Autobuses:

- de menos de 21 plazas: 13.200
- de 21 a 50 plazas: 18.800
- de más de 50 plazas: 23.500

C. Camiones:

- de menos de 21 plazas, tipo 1000 Kg. de carga útil: 6.700.-
- de 1000 a 2999 Kg: 13.200.-
- de más de 2999 a 9999 Kg: 18.800.-
- de más de 9999 Kg: 23.500.-

D. Tractores:

- de menos de 16 C.F.: 2.800
- de 16 a 25 C.F.: 4.400.-
- de más de 25 C.F.: 13.200.-

E. Remolques y semirremolques:

- de menos de 1000 Kg. de carga útil: 2.800
- de 1000 a 2999 Kg: 4.400
- de más de 2999 Kg: 13.200.-

F. Otros vehículos:

- Ciclomotores: 700
- Motocicletas hasta 125 c.c.: 700
- " de más de 125 a 250 cc: 1.200
- " de más de 250 a 500 c.c.: 2.400
- " de más de 500 a 1000 c.c.: 4.800
- " de más de 1000 c.c.: 9.600.-

4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Cuota: Si se aplica.-

TASAS:

1.- Expedición de documentos:

- Por autorizaciones para sacrificio de cerdos en régimen de matanzas familiares, por cada una: 100 pts.-
- Por expedición de acciones dehesa Comunal "Monte Perrino", por cada una: 150 pts.-
- Visados en guías de ganado:
 - de vacuno, por cabeza: 30.-
 - de cerda, por cabeza: 15.-
 - de caballo, mular o asnal: 5.-



- de Januar o cabrio: 5.-
- otros servicios analogos no tarifados, cada acto o documento: 50.-
- Expedientes administrativos: 5000.-

- 2.- Suministro municipal de aguas:
 - + Cuota fija del servicio: 318 pts/Trimestre.
 - + Consumo: 30/m³.-

3.- Licencia de auto-taxis y Semas vehiculos de alquiler:

A.- Concesion, expedicion y registro de licencias:

- Por cada licencia de la clase B - 1000 pts.
- Por cada licencia de la clase C - 2500 pts.

B.- Uso y explotacion de licencias:

- Por cada licencia de la clase B - 250.-
- Por cada licencia de la clase C - 750.-

C.- Sustitucion de vehiculos:

- Por cada licencia de la clase B - 500.-
- Por cada licencia de la clase C - 1.500.-

4.- Licencia urbanistica:

Presupuesto de obra: 3%.-

5.- Licencia de apertura:

Por establecimiento: 5000 pts.

6.- Recogida de basuras:

- Particulares - 825 pts.-
- Industriales - 1250 pts.-

7.- Alcantarillado:

Por acometidas: 500 pts.-

8.- Cementerio Municipal:

A.- Enterramientos:

· Nichos, o huecos, con inclusion de licencia: 20.000.-

B.- Traslado de cadaveres:

- Dentro del propio cementerio: 1000
- Procedentes de necropolis distintos: 1000
- Para enterramientos en otros cementerios: 1000.-
- Apertura y cierre: 1000.-

PRECIOS PUBLICOS

1.- Entrata de vehículos a través de las aceras:

· Entrata carruaje sin batén - 100 pts m/año.

· " " " con " - 150 pts m/año.

· Vado permanente - 1000 pts m/año.

2.- Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas:

Por cada mesa y cuatro sillas: 60 pts/día.

3.- Divorcio en la vía pública:

Por m² y día - 14.-

4.- Puestos, barracas, casetas de venta... en terrenos de uso público:

Por puestos y barracas, así como tenderetes que se instalen en la vía pública, previa licencia: (mínimo)

	día	Mes
Ferriados:	45	451
Laborales:	22	225

5.- Volatizos sobre la vía pública:

Rejas al año, una - 250 pts.

Miradores y cierres - 250 pts.

Balcones - 300 pts.

Balcón corrido - 500 pts.

Huecos al exterior - 75 pts.

6.- Zanjás y escombros:

+ Apertura de zanjás (pts./metro lineal)

· Aceras pavimentadas - 700.-

· Aceras no " - 500.-

· Calzadas de las calles pavimentadas - 700.-

· Calzadas de las calles no " - 500.-

+ Escombros:

día/m² - 20 pts.

7.- Escaparates, portadas y vitrinas:

· Escaparates: m²/año - 1000 pts.

8.- Publicidad:

· Por exhibición de rótulos por m² o fracción, trimestre - 1.500 pts.-



9.- Pixina:

- + Entada Adultos: 125 pts. (mínimo)
- + " infantil: 75 pts.

10.- voz pública:

• for cada bando dicho 3 veces: 200 pts.-

11.- Gastos:

Carnicería - 1050 pts/mes.

Pescadería - 900 "

Fostería - 900 pts/mes

Churrería - 900 "

Venta de huevos - 400 "

12.- Ganado Monte Porrino:

Vacas 7.500

Jegias 7.500

Mulos 3.000

Burros 2.000

Ovejas 750

Cabras 750

+ Ordenanza General de Contribuciones Especiales:-

Se hace constar que esta aprobación es provisional, entendiéndose definitiva si en el plazo para reclamaciones, no se presentara ninguna.-

SEPTIMO
CANON DE
VERTIDOS

Se pone en conocimiento del Pleno que, con fecha 12 de Septiembre del presente año, se ha recibido comunicación del inicio del procedimiento de retención al Ayuntamiento, como Entidad deudora por la cantidad de 470.000 pts, en concepto de Canon de vertido, correspondiente a 1987.-

- Se informa por parte del Sr. Secretario, que solo cabe oposición a dicho pago por alguna de las causas del Art. 95 del Reglamento General de Recaudación, y

que son: pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, o defecto formal en el título expedido para la ejecución.

- Se informa por el Sr. Secretario, que no procede alegar ninguna de estas causas.
- Se acuerda establecer contacto con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a fin de dar una rápida solución al asunto.

OCHO:

RECAUDADOR

Por unanimidad se acuerda lo siguiente:

- Servicios de recaudación, de los que se hará cargo la Excmo. Diputación:

Rústica.

Urbana.

Licencia fiscal.

- El resto de los arbitrios serán cobrados por el servicio de recaudación del Ayuntamiento.

- Otorgar contrato temporal a D. Manuel Mangas García, por hacerse cargo de dichos servicios, hasta tanto se crea la plaza en propiedad en la oferta de Empleo público de 1990.

- Por el Sr. Secretario, se informa que en todo caso, han de respetarse los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

NOVENO:

AUXILIARES DE
HOGAR

Se le cuenta al Pleno, de que el Contrato relativo a Auxiliares de Hogar, ha sido prorrogado por el INSERSO, hasta el 31 de Diciembre de este año.

Debido a que el 30 de Septiembre concluyen los contratos de las actuales Auxiliares de Hogar, se procede a dar cuenta de aquellas que ya han cumplido el tiempo



de trabajo suficiente para tener derecho a la prestación de desempleo.

Examinada la situación de cada trabajador, el Pleno acuerda por unanimidad:

· Prorogar el contrato hasta el 31 de Diciembre a las siguientes trabajadoras, y en las condiciones que se señalan:

1.- 1ª María Teresa Morales Torres, en media jornada.-

2.- 1ª Remedios Trifo Peña, en jornada completa.-

· Celebrar nuevo contrato con duración hasta el 31 de Diciembre, con las siguientes trabajadoras y en las condiciones que se señalan:

1.- 1ª Ramona Huertas María, en jornada completa.-

2.- 1ª Isabel Caro Díaz, en media jornada.-

· Dar por concluido el contrato con 1ª Ramona Sánchez González, 1ª Isabel Guisado Domínguez y 1ª Teresa Contreras Cano.-

ASUNTOS URGENTES

Previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se examinaron los siguientes asuntos urgentes:

PRIMERO PISCINA MUNICIPAL:

Se da cuenta al Pleno de la situación existente a la hora de rendición de cuentas de la piscina, correspondientes al año 1989.-

Los adjudicatarios del servicio, han de ingresar la cantidad de 113.767 pts.-

De esa cantidad, el Pleno acuerda descontar las pts. correspondientes a los plenarios de existencias que han desaparecido como consecuencia de un robo producido en las instalaciones de la Piscina municipal.-

1ª ISABEL FLORES MORALES:

El Pleno acuerda por unanimidad lo sg:

debido a los problemas suscitados en este caso, el Ayuntamiento hará frente al pago de la Seguridad Social de 3 meses correspondientes a dicha trabajadora.

La intención de este Ayuntamiento, es regularizar la situación de dicha trabajadora.

TERCERO

PODER PARA PLEITOS:

Se acuerda por unanimidad, otorgar poder general para pleitos, en relación con ASUNTO ALAMBRADA MONTE PARRINO, a favor de los siguientes procuradores:

- De Badajoz: D.^a Esther Pérez Pavo, D.^a Fco. Nieves García y D. José Sánchez Moro Vizu.

- De Cáceres: D.^a Pilar Jimón Acosta, D. Enrique de Fco. Simón y D. Jorge Campillo Álvarez.

- De Mérida: D. Ramiro Aguado de Miguel, D.^a Magdalena Ruiz de Luna González y D. Francisco Pizarro Ramos.

- De Jerez de los Caballeros: D. Alejandro Pérez Montes Gil, D. Carlos Correa Hermosel y D. Salvador Toro Sánchez.

Y a los letrados del Ilustre Colegio de Badajoz y Cáceres: - D. José Luis Galache Cortés
- D. José Manuel Pluma Laros.

CUARTO

Se faculta a la Alcaldía con el consentimiento del Pleno, para que proceda a la firma de todos los documentos relativos al Matadero que se va a instalar próximamente.

QUINTO:

ARRENDAMIENTO BAR PISCINAS:

Por unanimidad se acuerda conceder la titularidad del arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal, a D. Diego Contreras Cambero.

COMUNICACIONES: - se le cuenta al Pleno, se los miembros de mesa resultantes del sorteo celebrado con motivo de las próximas elecciones generales.

- se informa al Pleno, se la existencia de los constructores interesados en hacerse cargo de las obras destinadas a V.P.O., a construir en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23'25 horas, se lo que como Secretario DOR FE.

EL ALCALDE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON. FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1989.

- SRES. ASISTENTES
- SR. ALCALDE-ACCDTAL:
D. Juan Toré Cuente
- SRES. CONCEJALES:
D. Palustiano Flores
D. Gerardo Gato
D. Pedro Cruz Siles
D. Manuel Espinosa
D. Juan Cuente
D. Jesus Román
D. Angel Lizaso
D. José Carretero
D. Concepción Nogales
- SR. SECRETARIO:
D. Luis Angel Martín

En la villa de Salvaleón, siendo las 10 horas del día 20 de Octubre de 1989, se reúnen, previa citación al efecto, los sres. anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Abierto el acto por el Sr. Pte., se procede a debatir los diferentes asuntos que intervienen en el orden del día.

PRIMERO: RATIFICACION DE LA URGENCIA. Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Se aprueba por unanimidad.

TERCERO:

OBRAS P.E.R. 89/3ª FASE

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este Municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por importe de 2.800.000 pts, destinadas a financiar los costos de mano de obra y seguridad social de trabajadores desempleados de esta localidad, se reúne este Ayuntamiento-Pleno, para celebrar la presente sesión extraordinaria con carácter de urgencia, y al único efecto de adoptar acuerdo sobre aprobación de la realización de la obra, al fin de agilizar el trámite de su expediente.

Se procede a continuación al examen del proyecto redactado por el Aparejador Comarcasal D. Manuel Carrasco Méndez, suominato "PAVIMENTACION P.E.R. 89/3ª FASE", que consiste en la ejecución de obras de acondicionamiento de la calzada, que no se encuentra pavimentada, con un presupuesto total de 3.642.015 Pts, que se desglosan en 2.800.000 pts en mano de obra, y 842.015 Pts. de materiales.

La realización de esta obra supondrá para los desempleados de este municipio unas 180 peonatas, repartidas en el mes y medio de duración, prevista en las obras. Tras cambiar impresiones, por unanimidad se acuerda:

(a) Aprobar en todos sus términos la ejecución de la obra "PAVIMENTACION P.E.R. 89/3ª FASE", por importe de 3.642.015 Pts.

(b) Solicitar de la Junta de Extremadura, una subvención para poder hacer frente al coste de materiales por importe del 30% del coste de la mano de obra.

① Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para que se formalicen los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como para la ejecución de las gestiones que resultaren convenientes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10'30 horas, se lo que como secretario DOY FE.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1989.

SRES ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. José Gómez Trigo

SRES CONCEJALES:

D. Juan José Cuente

D. Salustiano Flores

D. Gerardo Jato

D. Pedro Cruz Siles

D. Manuel Espinosa

D. Jesús Román

D. Juan Cuente Siquero

D. Ángel Rizado

D. José Carretero

D. Concepción Rojas

SR. SECRETARIO:

D. Luis Ángel Martín

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21 horas del día 31 de octubre de 1989, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho órgano colegiado.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.-

PRIMERO: ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:

SOLICITUD DE D. FRANCISCO NOGUELES

Solicita se le conceda un terreno de 4 metros del cabero de la fuente de Anca, para construir una cochera.-

Por unanimidad se acuerda, acceder a dicha solicitud.

TERCERO:

SOLICITUD DE D.
LORENZO GONZALEZ
SILVA

Solicita le sea concedido el servicio eléctrico y el agua que pueda precisarse, para la parcela de su propiedad, sita en el Camino de la Moral.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del escrito presentado por el interesado. Tras amplia discusión y mediante voto secreto decretado por la presidencia, la votación arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: 6

votos en contra: 1

votos en blanco: 4

Por tanto, se acepta la solicitud de D. Lorenzo Gonzalez Silva, teniendo presente que dicha concesión se realiza observándose respecto los siguientes puntos:

1.- El solicitante sólo adquirirá los derechos que emanen del presente acuerdo del Pleno de la Corporación.

2.- La propiedad sobre la que se solicita, siempre será del Ayuntamiento.

3.- El Ayuntamiento, en cualquier momento en que las circunstancias así lo requieran, podrá cortar el agua.

4.- Las tarifas correspondientes a luz y agua, serán satisfechas por D. Lorenzo Gonzalez Silva.

CUARTO:

ARCHIVO DEL AYTO

Expuesto por el Sr. Secretario, la necesidad de organización de dicho archivo, se acuerda por unanimidad posponerla hasta que se produzca el traslado al nuevo edificio municipal.



QUINTO:

CAMBIO DE CALIFICACION DE PLAZA, CON FECHA 19 de FEBRERO DE 1990, Y OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1990.-

En primer lugar se debate el siguiente asunto: PROMOCION INTERNA DE D^{ña} JUANA FRANCISCA GUIJARRO CARRETERO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito-solicitud presentado por D^{ña} Juana Francisca Guijarro Carretero, dirigido a juicio del Titulo correspondiente para la provisión de la plaza de Administrativo por el sistema de promoción interna.-

Lo anterior viene motivado por la próxima jubilación (19 de febrero de 1990) del actual Administrativo de este Ayuntamiento, D. Francisco Román Trifa.-

Por el Sr. Secretario se emite el siguiente informe:

"ASUNTO: Cambio de calificación de la plaza de Auxiliar del Ayuntamiento, correspondiente a D^{ña} Juana Francisca Guijarro Carretero, pasando de Auxiliar de Admón. General a Administrativo de Administración General.-

CUESTION PLANTEADA: se trata de determinar la posibilidad legal de que la vacante de Administrativo que se produzca, se provea por el sistema de promoción interna entre Auxiliares.-

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento se cuenta en exclusiva con una plaza de Administrativo de Admón. General, cubierto en propiedad en la actualidad, y cuyo titular, D. Francisco Román Trifa, pasará a la situación de jubilación forzosa por edad, el día 19 de febrero de 1990.-

SEGUNDO: El Ayuntamiento, en sesión plenaria-ordinaria, celebrada el día 20 de Mayo de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

"ACCESO DE D^{ña} JUANA FRANCISCA GUIJARRO CARRETERO, Auxiliar del Ayuntamiento de Salvaleón, al Subgrupo de Administrativos

de Admón. General:

Dicho acceso se producirá mediante promoción interna en el momento en que se produzca "la primer vacante... por jubilación..."

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Sr. Juan Francisco Quijero Carretero, comenzó a prestar sus servicios en este Ayuntamiento, con fecha 1 de Mayo de 1978, habiendo desempeñado sus funciones hasta la fecha actual, de forma ininterrumpida y a plena satisfacción de la Corporación.-

SEGUNDO: Dicha funcionaria posee el Título de Bachiller Superior.-

TERCERO: Asimismo, lleva más de 5 años de servicios en este Ayuntamiento.-

CUARTO: Es de justicia que todo Funcionario tenga derecho al ascenso en su carrera administrativa, a medida que su grado de formación y responsabilidad sea mayor.-

QUINTO: Es competencia del Ayuntamiento Pleno, según el art. 22 letra f de la Ley 2/85, la aprobación y por tanto la modificación de su plantilla de personal.-

SEXTO: Sr. Juan Francisco Quijero Carretero desempeña funciones superiores a las que corresponde a su puesto de trabajo, al encargarse de las secciones de Estadística, Muertos, Padrones, Control de Rentas y Exacciones, etc.-

SEPTIMO: Si no se produjera el cambio de calificación de la plaza que nos ocupa, resultaría un perjuicio injusto a la persona que en la actualidad desempeña la plaza de Auxiliar Administrativo.-

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

PRIMERO: Según el art. 3,1 del Reglamento General de Empleo del personal al servicio de la Admón. del Estado, aplicable

a las Corporaciones Locales, en todos los procedimientos de selección y acceso del personal -funcionario-, se garantizarán los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Dichos principios quedarán perfectamente salvaguardados en el caso que nos ocupa.

SEGUNDO: Según el Art. 31.1 del mismo texto legal señalado anteriormente, la promoción interna consiste en el ascenso de los funcionarios de los Cuerpos o Escalas del grupo Superior.

También concurre esta circunstancia en el supuesto que se nos plantea.

TERCERO: Según el Art. 32.2 de idéntico texto legal, los Funcionarios que participen en pruebas de ~~selección~~ promoción interna, deberán tener una antigüedad de, al menos 3 años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Cuerpo o Escala en el que aspiran a ingresar.

Dichas exigencias legales se cumplen por D^a Juana Francisca Guijarro Carretero.

CUARTO: Como ocurre en el presente caso, el Art. 32.2 del mencionado cuerpo legislativo, señala que el ascenso mediante promoción interna, se efectuará únicamente desde un Cuerpo o Escala del Grupo inmediatamente superior.

QUINTO: En el Art. 51 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que los actos y por tanto los acuerdos de las Entidades Locales son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que una disposición legal establezca lo contrario, o cuando se suspenda su eficacia de acuerdo con la ley.

SEXTO: El Art. 63 de la Ley 7/85, legitima a la Administración del Estado y a la de las Comunidades Autónomas, para la impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico, a cuyo fin, el Art. 65, 2 de dicho texto les concede un plazo de 15 días para requerir la anulación de los mismos a partir de

de la recepción de la comunicación del acuerdo.

RESULTADO DE TODO LO ANTERIOR, LO SIGUIENTE: El acuerdo citado de fecha 20 de Mayo de 1.986, por el que se creó un DERECHO ESPECTANTE a favor de la única Auxiliar existente en la plantilla de este Ayuntamiento, es un acuerdo:

- Válido.
- Ejecutivo cuando se produzca la vacante por jubilación a que hacen hecho referencia anterior.
- No impugnado ni por la Administración del Estado, ni por la de las Comunidades Autónomas.
- Que no incurre en infracción del ordenamiento jurídico.

POR TANTO: Cuando se produzca la vacante de la plaza de Administrativo, su provisión ha de efectuarse por el sistema de promoción interna entre Auxiliares, reservándose en este caso dicha posibilidad a D^a Juana Francisca Guijarro Carretero, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 20 de Mayo de 1.986.

Se acuerda por unanimidad aceptar dicho cambio de calificación de plaza, y realizar las oportunas pruebas para el acceso mediante promoción interna de D^a Juana Francisca Guijarro Carretero a la plaza de Administrativo que quedará vacante el día 19 de febrero de 1.990.

Por lo que respecta a las pruebas propiamente dichas, en base al Art. 32, 2 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, se exige de la realización del ejercicio oral.

Así pues, se aprueban las siguientes bases para la provisión de la plaza de Administrativo:

1.- Base de Concurso: se valorarán los méritos de cada aspirante

2.- Base Oposición:

Programa: El oficial.

Supresión del ejercicio oral.

Contestación por escrito a cuestionario tipo test.

Composición del tribunal:

Presidente: D. José Gómez Trigo o persona en quien delegue.

1 representante del profesorado. 1 representante de cada grupo político.

1 representante de la Junta de Extremadura.

Secretario: D. Luis Angel Martín Peyró o persona en



quien delegue.-

A continuación se procede a aprobar las plazas que se incluyan en la oferta de Empleo Público para 1.990.-

1. Plaza de Auxiliar.-

2. Plaza de Auxiliar-Recaudador.-

3. Plaza de Administrativo (Promoción interna).-

Por lo que respecta a las plazas de Auxiliar, se aprueban las siguientes bases de la oposición:

1. Programa: El oficial

2. Por el tribunal, en su momento, se señalarán:

- Prueba práctica de ordenador

- Valoración, si procede, de cursos de Informática y de titulaciones académicas.-

Tribunal: Presidente: D. José Gómez Trigo, o persona en quien delegue:-

A Representante de cada grupo político.-

A Representante del profesorado.-

A Representante de la Junta de Extremadura.-

Secretario: D. Luis Angel Martín Peyró, o persona en quien delegue.-

SEXTO:

SOLICITUD DE

D. TOMAS

NOGALES DELGADO

Solicita subvención de la licencia municipal de obras, al tratarse de una vivienda de Protección Oficial.-

Por el Sr. Secretario se informa lo siguiente:

- El presupuesto de la Obra asciende a 3.680.181.-

- El 3% correspondiente a licencia de Obras, se eleva a la cantidad de 110.405 pts.-

- El importe máximo posible a subvencionar es de 99.364 pts correspondiente al 90% de la cantidad anterior-

- El 10% restante, es decir, 110.41 pts, deberá abonarlo el interesado.-

Asi mismo por el Sr. Secretario, se informa lo siguiente:

A favor de dicha subvención, pueden esgrimirse los siguientes textos legales y Jurisprudencia:

- Ley 15.7.54 -

- Decreto 2960/76.-

- Decreto Ley 31/78.-

- STS: 25.9.81.-

- STS 15.10.82.-

16.6.84.-

13.1.86.-

En Contra:

- Real Decreto 8.250/76.-

- Art. 202.e, texto Refundido 78/86.-

- Su informe 5.1.88 de la Dirección General de Servicio Jurídico del Estado.-

Tras lo anterior, se acuerda por unanimidad:-

Acceder a dicha solicitud, cuando aparte la calificación definitiva.

SEPTIMO:
CAMPAÑA
CULTURAL

Se somete a aprobación, si procede, la propuesta de actividades culturales para la campaña otoño-invierno, consistente en las actuaciones de los siguientes grupos:

- Niño de la Ribera.-

- Black y Red.-

- Grupo Teatro Luchas infantil.-

Al ser la aportación de este Ayuntamiento a dicho fin, el 50% de la cantidad Global, ascenderá a 117.500 pts.

Se acuerda por unanimidad no aprobar dicha Campaña Cultural, accediendo en cambio a la participación en los juegos escolares.-

OCTAVO:
SUBVENCION DE
PROTECCION
CIVIL

Se pone en conocimiento del pleno, la concesión de dicha subvención por importe de 100.000 pts.-

- En cuanto al destino de dicha cantidad, será el siguiente:

- Material para extinción de incendios

NOVENO:
SOLICITUD
DE ANCIANOS

Se da cuenta al Pleno, del escrito firmado por un número elevado de ancianos de nuestra localidad, en el que solicitan la instalación del Hogar del Pensionista en la Plaza del Mercado, sita en C. Vasco Núñez.

Por el Pleno, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

- En el momento en que nos encontramos y con las posibilidades económicas existentes, no es posible acceder a dicha solicitud.-

- No obstante, si posteriormente llega a existir la posibi-



lidad de acceder a la solicitud indicada, se tendrá muy en cuenta el escrito que nos ocupa.

DECIMO:

HOGAR DEL PENSIONISTA

- Se pone en conocimiento del Pleno, que es preciso acordar a quien se adjudicará el mobiliario para el Hogar del Pensionista.
- Se da lectura a los presupuestos presentados al efecto.
- Se acuerda por unanimidad adjudicarlo a "El Corte Inglés", debiendo iniciarse los contactos para que se produzca el equipamiento.

UNDECIMO:

SOLICITUD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO

Se pone en conocimiento del Pleno, que antes del día 1 de Enero de 1990, es preciso adoptar el acuerdo solicitando a la Administración Tributaria del Estado que continúe haciéndose cargo durante 1990 de las competencias que en relación al Impuesto sobre bienes inmuebles les atribuye el apartado 2º del Art. 78 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre a los Ayuntamientos.

Se acuerda por unanimidad solicitar lo anterior a la Administración Tributaria del Estado.

DECIMO SEGUNDO:

SOLICITUD COOPERATIVO CHACINERA

Se pone en conocimiento del Ayuntamiento-Pleno, que en base a las disposiciones legales que se señalan en la solicitud, y a las que se hace referencia en la sesión, la Cooperativa Chacenera solicita bonificación del 95% relativo a Licencia Municipal, con motivo de ampliación de Fábrica de Embutidos y Secadero de Jamones (Reforma Matajedo).

Por unanimidad, se acuerda, acceder a dicha solicitud.

ASUNTOS

URGENTES:

Previo declaración de urgencia, aceptada por unanimidad, se debatieron como urgentes los siguientes asuntos:

PRIMERO: Cuenta de Tesorería 3º Trimestre

Se aprueba con el siguiente balance:

- Existencia fin trimestre anterior: 20.315.835 pts.
- Ingresos 3º Trimestre: 15.666.399 pts.
- SUMA: 35.982.234 pts.
- Pagos 3º Trimestre: 16.528.722 pts.
- Existencia 4º Trimestre: 19.453.512 pts.

SEGUNDO: Contadores de Agua estropeados:

Se acuerda por unanimidad que en estos casos,

se dará un plazo de 15 días para su reparación, incurriendo en caso contrario en la sanción de 3.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23 horas, de lo que como Secretario Doy FE

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-
PLENO CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1989.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. José Gómez Trijo

SRES. CONCEJALES:

D. Juan José Cueto

D. Gerardo Gato

D. Pedro Cruz Siquez

D. José Carretero

D. Jesús Román Trijo

D. Concepción Nogales

SR. SECRETARIO:

D. Luis Angel Martín

En el Excmo. Ayuntamiento de Salvatón (Badajoz), concretamente en el salón de Plenos, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, todos ellos (Alcalde y Concejales) miembros del Ayuntamiento-Pleno de esta ilustre villa, cuando son las 21 horas del día 23 de Noviembre de 1989.

A esta sesión plenaria faltan los Sres. Concejales D. Salustiano Flores Marabel, D. Manuel Espinosa Cáceres, D. Juan Cueto Quijarro y D. Angel Pizarro Navarrete.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de tan solemne acto, conforme al orden del día que a continuación se relaciona.

PRIMERO:

Acta anterior

se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:

Expediente n.º 2/89

De Modificación
de Créditos

Ante la urgencia de llevar a cabo diferentes servicios que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio por los intereses corporativos, y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 del mes





en curso, la Corporación somete a consideración la modificación de crédito que nos ocupa -

se aprueba por unanimidad lo siguiente:
Incrementar las partidas que se señalan, en las cantidades indicadas:

12100100: 50.000 pts; 12500100: 40.000 pts; 19200500: 9.000 pts;

13100100: 2000 pts; 16100100: 13.000 pts; 17100100: 11.000 pts;

22200300: 60.000 pts; 22300300: 178.000 pts; 22300600:

20.000 pts; 25700600: 200.000 pts; 25900600: 60.000 pts;

TOTAL INCREMENTADO: 643.000 pts; CON CARGO A:

26300600: 90.000 pts; 27400600: 200.000 pts; 42100100: 150.000 pts;

61200700: 203 pts; TOTAL: 643.000 pts; ADEMÁS, se

acuerda traspasar 668.998 pts, de la partida 552 (ingresos), a la partida 61100700 (gastos), con cargo a mayores ingresos.

TERCERO:

Jubilación Funcionario

Seguitamente se da cuenta de escrito que presenta el Administrativo de Admón. General de este Ayuntamiento D. Francisco Román Trifo, que pone en conocimiento de la Corporación el cumplir 65 años de edad con fecha 19 de Febrero de 1990 y por tanto le corresponde la jubilación forzosa a partir de esa fecha, llevando 51 años de servicios ininterrumpidos en la Admón. Local, por lo que considera se debe tramitar el correspondiente expediente, para lo cual une certificación del Acto de su nacimiento, que tuvo lugar el 19 de Febrero de 1925.-

Los Sres. reunidos, teniendo en cuenta los datos verídicos expuestos, después de su comprobación con el expediente personal, acuerdan por unanimidad se procede a tramitar el correspondiente de jubilación forzosa por edad del Administrativo de la Admón. General, D. Francisco Román Trifo, la cual le corresponde con efectos de 19 de Febrero de 1990, remitiéndose dicho expediente a la Mutualidad Nacional de Admón. Local por conducto de la Oficina de Badajoz con arreglo a la orden de 9-12-86 por la que se modifican determinados preceptos

de los Estatutos de la MUNICIPAL (B.O.E. n.º 298 del 13-12-86), y de acuerdo con la circular de dicho organismo n.º 1/5/88 de fecha 15-12-88 y escrito (circular del 20 de Enero de 1989, para la resolución precedente-

A continuación, por el Sr. secretario, se procede a dar lectura al siguiente escrito:

Los abajo firmantes, funcionarios y contratados de este Excmo. Ayte., tienen el honor de exponer a V.I. como Alcalde-Presidente y al resto de los miembros de este Ayuntamiento-Pleno, lo siguiente:

Próxima la jubilación de nuestro estimado compañero D. Francisco Román Trijo, concretamente el 19 de Febrero de 1990, solicitamos se adopte acuerdo de celebración de un homenaje para el citado funcionario.

Consideramos nuestra petición a todas luces merecida, ya que a 51 años de servicios ininterrumpidos en este Ayuntamiento por parte de D. Francisco Román Trijo, se une el hecho de haber desempeñado esta labor con total dedicación y profesionalidad, siendo para todos nosotros un modelo profesional y humano a seguir.

Por lo tanto, esperamos se resuelva favorablemente nuestra justa petición. Salvo a 23 de Noviembre de 1989.-

Firman el presente escrito: D.º Juan Francisco Quijano Carretero, D.º María José González Nogales, D.º María del Carmen Contreras Cambero, D.º Manuel Mangas García, D.º Luis José Martín Pezón, D.º Juan Pedro Romo, D.º Antonio Moreno Contreras, y D.º Dámaso Román Botello.

Se acuerda por unanimidad la celebración de dicho homenaje, en reconocimiento a la labor profesional y al trato humano de D.º Francisco Román Trijo.



CUARTO:

PRORROGA CONTRATO
AUXILIARES D HOGAR

Estado próximo a finalizar (31-12-89) el Convenio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el Instituto Nacional de Servicios Sociales, relativo a asistencia a jubilados de nuestra localidad, se somete a consideración del Ayuntamiento-Pleno la conveniencia de prorrogar dicho contrato.-
Se acuerda por unanimidad solicitar del mencionado Instituto, la prórroga de dicho contrato.-

QUINTO:

PRORROGA CONTRATO
SERVICIOS MULTIPLES

Se da cuenta de la finalización de dicho contrato el día 17 de noviembre de 1989.
Por lo anterior, se somete a consideración del Pleno, la conveniencia de ampliar dicho contrato.-
Se acuerda por unanimidad prorrogar dicho contrato por 6 meses.-

SEXTO:

Nomenclatura
de vías urbanas

Próxima la actualización del Catastro Municipal, procede adoptar acuerdo relativo a nombre de varias calles que en la actualidad se encuentran sin denominación.-
A la actualmente conocida como C/ Perinias, le corresponde la denominación de C/ Barragán Flores.-
A la actualmente conocida como C/ Batiza, le corresponde la denominación de C/ María Lortiz.-
Se desea hacer constar por los miembros de la Corporación, que las anteriores denominaciones obedecen a la gran labor que las personas mencionadas llevaron a cabo en su día en favor del Municipio de Salvatón y de sus vecinos.-

SEPTIMO:

POS LOCAL

Se pone en conocimiento del Ayuntamiento-Pleno, la existencia de 600.000 pts. en el fondo del Posito Local.

Se acuerda por unanimidad el reparto de esta cantidad, debiendo los interesados solicitar su inclusión en la lista de beneficiarios, para que posteriormente el Pleno decida las concesiones.

ASUNTOS URGENTES:

Previa declaración de urgencia, aceptada por unanimidad, se procede a debatir los siguientes asuntos:

PRIMERO:

ESCRITO DE D.
LORENZO GONZALEZ
SILVA

Se lea lectura a dicho escrito, en el cual se solicita por el interesado se le conceda el servicio de agua potable que necesite, sin pago de tarifa alguna.

Se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- El agua, mientras no la necesite el pueblo, será del interesado.

- El pozo es del Ayuntamiento, pero este podrá intervenir cuando lo necesite para el pueblo.

- Por lo que respecta al pago de tarifas correspondientes al servicio de agua potable, se acuerda por unanimidad que será en iguales condiciones que el resto de los vecinos (4 m³. diarios).

SEGUNDO:

ESCRITO DE D.
JUAN ROMO ROMO
Y S. ANTONIO MORENO
CONTRERAS.

Se lea lectura a dicho escrito, en el que se solicita al Ayuntamiento-Pleno, la adopción de medidas urgentes respecto a su situación profesional y personal, motivada lo anterior por el hecho de estar sufriendo continuadas críticas a sus actuaciones.

En relación con este asunto se comenta y debate lo siguiente:



- 1º Se recuerda a los miembros de la Policía Local, que la única obligación por su parte es la de denunciar las infracciones que se cometen.
- 2º Por dichos funcionarios se señala el hecho de que ante la tardanza por parte de Tráfico en hacer efectivo el cobro de las multas, la situación no puede solucionarse de una manera inmediata.
- 3º Por el Sr. Secretario se señalan como posibles medidas jurídicas a adoptar las siguientes:
 - Emisión de Bando y Decreto de la Alcaldía, en los que se regulen las condiciones de circulación de vehículos y normas que por los usuarios de éstos deberán respetarse. En el supuesto de incumplirse dichas normas de la Alcaldía, cabría acudir a instancias judiciales en base a un delito de desobediencia.
 - Asimismo, si se cometieran actos que supusieran grave alteración del orden público, cabría acudir también al Juzgado pertinente.
- 4º Tras amplio debate, se acuerda solicitar audiencia a la autoridad pertinente de la Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de examinar las posibles medidas a adoptar.

TERCERO:

PRESUPUESTO HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se le cuenta al Pleno del presupuesto destinado al hogar del pensionista de nuestra localidad, presentado por El Corte Inglés. -
 Se aprueba dicho presupuesto que asciende a un total de 1.500.000 pts. -

CUARTO: MOTOCICLETA.

Se faculta a la Comisión del Monte para su adquisición. -
 Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22'30 horas, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA
DOS DE DICIEMBRE DE 1989.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. José Jaime Trifo

SRES. CONCEJALES:

D. Justino Flores

D. Juan José Cuervo

D. Jacinto Jato

D. Manuel Espinosa

D. Pedro Cruz López

D. José Carretero

D. Jesús Román

D. Juan Cuervo

D. Rafael Pizarro

D. Concepción Profales

SR. SECRETARIO:

D. Luis Rafael Martín

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 10 horas del día 2 de Diciembre de 1989, se reúnen en primer convocatoria los Sres. citados al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se procede a debatir el punto que integra el orden del día:

PRIMERO:
TRANSFORMACION
DE NOMBRAMIENTO.

Visto escrito remitido por el Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 28 de noviembre de 1989, relativo a la transformación de la comisión de servicios que afecta a D. Luis Rafael Martín Pezón, en nombramiento provisional, se acuerda por unanimidad:

1º Prestar su conformidad a la transformación del nombramiento de D. Luis Rafael Martín Pezón secretario interventor de esta localidad, en comisión de servicios, EN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

2º Que se remita certificación de este acuerdo al Ministerio para las Administraciones Públicas, con el riesgo de que este nombramiento con carácter provisional se efectúe a la mayor brevedad posible.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10'15 horas, de lo que como secretario doy fe.-





EL ALCALDE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 25 DE ENERO DE 1990.

SRRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. José Gómez Trigo

SRRES. CONCESALES:

D. Juan José Cuente

D. Fernando Jato García

D. Sebastián Flores

D. Manuel Espinosa

D. Pedro Guitiérrez

D. Concepción Nogales

D. José Carrietero

D. Jesús Román

SR. SECRETARIO:

D. Luis Ángel Martín

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21 horas del día 25 de Enero de 1990, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Citados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano colegiado.

A dicho acto faltan D. Ángel Bizarro Paravriete y D. Juan Cuente Guiparro.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

PETICIONES

1º Por D. Antonio Fortillo Fortillo (c/ Luis Doucel, 6 3º-B Badajoz), se solicita la imposición del nombre de una calle de nuestra localidad a D. Benigno Vela Paravriete, autor del primer ríñon artificial implantado, Cirujano urológico y Profesor de Universidad, así como promotor del trasplante renal.

Se acuerda aceptar a dicho solicitante, aunque la imposición efectiva del nombre a una calle de nuestra localidad, tendrá

que sejarce para próximas fechas.-

(2º) D. Teresa García Jurado y D.ª Francisca García Jurado, voluntaria hacerse a la retención del 90% en materia de tasas, con motivo de las V.P.O. que van a realizar en C/ Riscos Cantalitos de questa localidad. Se aprueba por unanimidad, en base a que la petición la tenían formulada con anterioridad al 31 de Diciembre de 1989.

(3º) Por D. Pedro Rebollo Mangas, se solicita incremento de las retribuciones que percibe en la actualidad como encargado de la recogida de basuras. Se acuerda por unanimidad una subida de 100.000 pts anuales (8333 pts/mes), en atención al buen funcionamiento del servicio.

TERCERO
PASITO LOCAL

Se le cuenta de las solicitudes presentadas:

- (1º) Benigno Botello Flores (C/ Juan Carlos 1)
- (2º) Encarnación Morales Rebollo (C/ Marcos Nieto)
- (3º) Tomás Morejón Mangas (C/ Juan Carlos 1, 40)
- (4º) Félix Sanguino Díaz (C/ Guzmán el Bueno)
- (5º) José Vega Barragán (C/ Guzmán el Bueno)
- (6º) Antonio Díaz Peña (C/ Guzmán el Bueno, 32)
- (7º) Agustín Sanguino Díaz (C/ Isabel la Católica, 25)
- (8º) Agustín Tercero (C/ Guzmán el Bueno).

Se aprueban siete de las ocho solicitudes presentadas. Queda excluido D. Félix Sanguino Díaz. Se acuerda conceder a cada uno de los solicitantes, la cantidad de 85.000 pts. Plazo de vencimiento: 1 año prorrogable a juicio de la Corporación.

CUARTO

CONTRATO TEMPORAL

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se pone en conocimiento de la Corporación, la necesidad de contratar temporalmente a una persona por el Ayuntamiento, circunstancia que viene



motivada por el hecho de la jubilación de
D. Francisco Román Trigo, con fecha 19 de
Febrero de 1990.

Se acuerda lo siguiente:

Requisitos de los aspirantes:

Haber prestado servicios con anterioridad en
este Ayuntamiento.

Clase de contrato: Temporal.

Duración del contrato: Hasta que se cubra
definitivamente dicha plaza.

Retribución: 50.000 pts.

Fecha de examen: 31 de Enero de 1990.

Hora de comienzo: 12 de la mañana.

Lugar de examen: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Fecha de comienzo del contrato: 1 de febrero de 1990.

Pruebas:

a) contestación por escrito a preguntas
relacionadas con el Ayuntamiento.

b) prueba de máquina de escribir.
Los aspirantes deberán venir provistos de
su máquina de escribir.

QUINTO

SERVICIO SOCIAL DE
BASE

Se pone en conocimiento del Pleno, el mal funciona-
miento del servicio, a fin de que, si se estima
oportuno, se adopten las medidas convenientes.
Se acuerda celebrar una reunión con los
señores Ayuntamiento afectados a fin de tratar el tema.

SEXTO:

SOLICITUD
ASOCIACION CULTURAL

Por dicha Asociación se solicita subvención económica
a sus fines por parte de este Ayuntamiento, así como
cesión del local que en la actualidad ocupa
el Ayuntamiento, una vez que se produzca el
traslado a los nuevos edificios.
Se acuerda que dicha Asociación trate el tema
con el Sr. Concejal Delegado de Cultura, Sr.
Salustiano Flores Maribel.
Se facultó a dicho miembro de la Corporación

para actuar con plena libertad en el asunto.

SÉPTIMO

REGLAMENTO INTERNO
DE FUNCIONARIOS

se solicita su aprobación, si procede.-
se aprueba en los siguientes términos:

REGLAMENTO INTERNO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
Y SITUACIONES DE LOS FUNCIONARIOS.

OBJETO DEL PRESENTE REGLAMENTO:

1.- El objeto del presente Reglamento es la ordenación de los derechos, obligaciones y situaciones en que pueden encontrarse los Funcionarios del Excmo. Ayto. de Salvatierra.

AMBITO DE APLICACION

2a.- Afectará a los Funcionarios (Secretario. Interventor, Administrativo de Admón. general, Auxiliar de Admón. general, Auxiliar. Recaudador), así como a los contadores que específicamente se señalen.-

2b.- Asimismo será de aplicación a los miembros de la Policía Local, que por su específica y diferenciada función, serán objeto de consideración separada.

FUNCIONARIOS

3.- Son Funcionarios quienes en virtud de nombramiento y mediante relación profesional retribuida, desempeñan servicios de carácter permanente regulados por el derecho Administrativo, firman en la relación de puestos de trabajo incluidos en la plantilla y lotados en los presupuestos correspondientes.-

JEFEATURA SUPERIOR DE PERSONAL:

5a. Derechos de los Funcionarios:

1. A la protección que requiere el ejercicio de sus funciones.
2. A la permanencia en sus puestos de trabajo.
3. A las retribuciones correspondientes a su Cuerpo, Escala o Grupo, Antigüedad y puesto de trabajo.
4. A la promoción interna, si las circunstancias lo permiten.
5. A la Asistencia Sanitaria, para sí y para sus

beneficiarios.

6. A participar, mediante sugerencias e iniciativas, en el mejoramiento de la Administración del Aytº.

7. A la seguridad en el trabajo.

8. A disfrutar durante cada año de servicio, de unas vacaciones retribuidas de un mes. Se intentará el disfrute de dichas vacaciones durante los meses de Julio y Agosto.

La distribución de los períodos vacacionales, se llevará a cabo por los órganos encargados del personal, siendo aconsejable tener en cuenta la opinión del Sr. Secretario del Aytº, a fin de que se cubran de la mejor forma posible las necesidades de funcionamiento del Aytº. Durante dichos períodos.

9. Se podrá conceder licencia para la realización de estudios sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo, siempre que existan informes favorables del jefe superior del Personal.

10. El funcionario con uno o más hijos menores de nueve meses, tendrá derecho a un permiso retribuido de una hora diaria de ausencia del trabajo para atenderle.

11. A ningún funcionario se le podrán asignar tareas distintas del cargo que ocupa.

12. A realizar cursos de perfeccionamiento, previa petición razonada a sus superiores.

13. A un permiso retribuido de 15 días, en caso de matrimonio.

14. A gratificaciones por servicios extraordinarios fuera del horario laboral, siempre y cuando antes se haya aprobado la realización de dichos trabajos por las autoridades encargadas del Personal.

15. A los días en los casos de fallecimiento o enfermedad grave de parientes cercanos y en los supuestos de nacimiento del hijo.



si por motivos de enfermedad o muerte de hijos parientes, febriles faltase fuera del municipio, la duración del permiso será de cuatro días.

16. Derecho a media hora de descanso diario para desayuno.

17. Derecho a permiso de 6 días por asuntos propios a lo largo del año.

56. Deberes de los Funcionarios:

1. El estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico.

2. Servir con objetividad e imparcialidad a los intereses de este Ayuntamiento.

3. Desempeñar con eficacia las funciones que tengan asignadas, y esforzarse en el constante perfeccionamiento de sus conocimientos.

4. El respeto y buen trato hacia sus compañeros, y hacia las autoridades de las que dependen.

5. La obediencia a sus superiores.

6. El secreto profesional respecto a los asuntos que conozca por razón de su trabajo.

7. Cumplimiento estricto de la jornada y horario de trabajo que se determine.

8. Cumplimiento estricto de las tareas encomendadas.

9. Guardar un trato correcto hacia el público.

NORMAS ESPECIFICAS PARA LOS CONTRATADOS EN REGIMEN DE SERVICIOS MULTIPLES.

6. En su actuación se ajustarán a los respectivos contratos, pudiendoseles asignar dentro de su ámbito, las tareas que por parte de sus superiores se estimen oportunas.

NORMAS ESPECIFICAS PARA LOS POLICIAS LOCALES

7. Derechos:

1. Los pensales anteriormente señalados.

2. El apoyo por parte de las autoridades municipales.

3. Solo se atenderá en su caso, a quejas de los vecinos, cuando esto les puedan constar



por escrito en el Ayuntamiento, debiendo expresar el interesado todos sus datos personales y las circunstancias que motivan las quejas. Solo se atenderá a quejas razonadas y que estén derivadas de un incumplimiento de funciones por parte de los agentes municipales.

8. Deberes:

1. Están bajo la directa autoridad del Alcalde.
2. Actuar con absoluta imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.
3. Actuar sin discriminación a personas alguna.
4. Observar un trato correcto con los vecinos.
5. Garantizar la seguridad ciudadana.
6. Presentar parte diaria de actuaciones a la Alcaldía.
7. Custodiar los edificios municipales.
8. Ordenar, controlar y dirigir el tráfico en el casco urbano.
9. Emisión de bandos.
10. Realizar las tareas burocráticas que hasta el momento vienen desempeñando (rellenar la documentación relativa a licencias de obras, entrega de documentos a particulares, colocación de Edictos...)

DISPOSICION FINAL

El presente reglamento estará en vigor desde el día de su aprobación hasta el momento que se modifique o anule por el Pleno de este Ayuntamiento.

OCTAVO:

Matriculación de vehículos

Por parte de la Excmo. Diputación Provincial, se pide acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, para que sea tráfico en coordinación con los servicios de recaudación de la Excmo. Diputación, quien recaude las cantidades correspondientes a la primera matriculación de vehículos y posteriormente remitan a este Ayuntamiento lo recaudado por este concepto. Por unanimidad se acuerda lo

anterior.

NOTENDO:

PRESUPUESTO ORDINARIO
PARA 1990, Y
OFERTA DE EMPLEO
PUBLICA PARA
EL MISMO AÑO.

A) PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1990.

Se aprueba en los siguientes términos:

GASTOS:

Retribuciones órgano políticos: 682.500
Básicas Funcionarios: 5.648.723.
Complementarias Fijos: 2.668.476.
5º retribuciones: 427.056.
Retribuciones Personal Laboral fijo: 4.040.367.
" Contratos temporales: 1.794.051.
Productividad: 223.908.
Gratificaciones: 907.955.
Seguridad Social: 448.998
MUNICIPAL: 2.962.960
Asistencia médico-farmacéutica Fijos: 431.051
Pensiones: 213.018
Asistencia médico-farmacéutica pensionistas: 431.051
Complemento familiar Fijos: 32.400.
Arrendamiento maquinaria e instalaciones: 300.000
Conservación infraestructura y bienes: 4.497.511.
Conservación edificios y construcciones: 5.559.678.
Conservación maquinaria y utillaje: 614.733
Conservación mobiliario y enseres: 100.000
" equipos informáticos: 200.000
" otro material: 300.000.
Material de oficina no inventariable: 835.441
Prensa, revistas, libros y publicaciones: 100.000
Energía eléctrica: 4.000.000
Abastecimiento de agua: 2.334.591
Combustibles y carburante: 200.000
Vestuario: 59.612
Teléfonos: 300.000
Transportes: 200.000
Primas de Seguros: 100.000



Tributos: 100.000
 Actividades protocolarias y representativas: 100.000
 Jurídicos: 100.000
 Festejos populares: 3.000.000
 Actividades culturales: 675.941
 Contratos empresas: 2.449.079
 Servicios de recaudación: 1.184.999
 Sueldos de cargos electivos: 127.654
 Sueldos de personal: 22.755
 Intereses de préstamos: 495.180
 Transferencias al Estado: 396.190
 " Servicios agrupados: 10.904
 " otros Entes: 284.129.
 Atenciones benéficas: 45.904.
 Bibliotecas: 29.100
 Inversión en terrenos: 212.231
 Infraestructura y Servicios, otras inversiones: 1.883.280
 OBRAS PER: 3.700.000
 Plan Provincial de Obras: 5.000.000
 Concesión préstamos corto plazo: 2.000.000
 Amortización préstamos organismos oficiales: 213.341
 " " " empresas comerciales: 354.233
 Devolución depósitos: 1000
 " fianzas: 1000.000.-

TOTAL GASTOS: 64.000.000.-

INGRESOS:
 Impuestos sobre rústica: 294.165
 " " urbana: 5.631.675
 " " vehículos: 1.514.209
 " " actividades empresariales: 1.788.357
 " " " profesionales: 69.031
 " " cotos de casa: 49.784
 Expedición de documentos: 57.255
 Suministro de agua: 3.087.180
 Licencias de Auto-taxis: 5.600
 Cementerio municipal: 362.000
 Licencias urbanísticas: 3.525.000

Licencias y otros establecimientos: 20.000
 Recargos de Bases: 2.589.611
 Alcantarillado: 402.000
 Voz pública: 12.100
 Mesas y sillas: 35.000
 Abastos: 98.400
 Polideportivo: 1.000.000
 Kioscos: 50.000
 Buecos: 188.100
 Bibliotecas: 19.200
 Bienes, postes y palomillas: 772.230
 Escaparates 180.000
 Industrias Callejeras 99.250
 Materiales y Escombros 47.242
 Entrada de Vehículos 62050
 Cauallones 325.065
 Apertura de Calicatas 4.500
 Voladizos 520.825
 Vallas y andamios 2.041
 Contribuciones especiales obras 1.000
 Reintegros de presupuestos cerrados 1.000
 MUNPAI, reintegro asistencia médica 737.500
 Reintegro farmacia 100.000
 Multas 5.700
 Recargos de apremio 42.944
 Otros ingresos diversos 4.057.834
 Participación tributos del Estado 16.800.314
 Otras Transferencias 1.000
 Participación Fondo Regional 2.717.124
 Intereses títulos 5.796
 Intereses C/Corriente 1.652.428
 Arrendamiento Fincas Urbanas 679.407
 Arrendamiento Fincas Rústicas 4.280.123
 Otros ingresos patrimoniales 1.000
 Exención solares 100.000
 Exención fincas Rústicas 1.000
 Otros ingresos patrimoniales 1.000
 Obras PER 3.000.000
 Plan Provincial de Obras 4.000.000



Prestamos a corto plazo	1.000
Prestamos a medio y largo plazo	1.000
Depositos	1.000
Fianzas	1.000.000
Reintegro anticipo funcionarios	1.000.000
Reintegro anticipo laborales	1.000.000
Total ingresos	64.000.000

Se incluye la partida de Actividades Culturales los gastos del Carnaval 1.990.-

Por lo que respecta a la discusión sobre este asunto, hay que hacer constar la oposición por parte de D. José Carretero Romo a la subida que se ha producido en la partida de festejos. Asimismo queda aprobada la liquidación correspondiente al año 1989, que arroja el siguiente resultado:

Existencias en caja a 31-12-89:	11.994.418 pts.-
Deudiente de cobro a 31-12-89:	5.023.679 pts.-
SUMA	17.018.097 pts.-
Resto por pagar a 31-12-89:	8.133.076 pts.-
SUPERAVIT:	8.885.021 pts.-

B) OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1990:

Se aprueba por unanimidad en los siguientes términos:
 Resolución de 25 de Enero de 1990, del Ayuntamiento de Salvaterra (Badajoz), por la que se anuncia la oferta Pública de Empleo para el año 1990:

Provincia: Badajoz.
 Corporación: Ayuntamiento de Salvaterra
 Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1990, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 25 de Enero de 1990

FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación:
 Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: una. Denominación Administrativa. Sistema de acceso: Promoción interna.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación:
 Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación:
 Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar-Recaudación

BASES DE LA OPOSICION LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNO PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

1.^o Objeto de la convocatoria: El objeto de la presente convocatoria es la provisión (de una plaza) por el procedimiento de oposición restringida a Auxiliares Administrativos de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, que cuenten con un mínimo de cinco años de servicios prestados en el subgrupo y posean la titulación exigida para el acceso, de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, vacante en el cuadro laboral, encuadrada en el subgrupo de Administrativos de Administración General e incluida en el grupo C de los determinados en el art. 25 de la Ley 30/84.-

2.^o Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Ser español/a.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria, dentro de los límites que señala la Disposición transitoria 7.^o del Decreto 689/75, de 21 de Marzo (mínimo dieciocho años, máximos cuarenta y nueve años).

El límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Admón. Local.

c) Hallarse en posesión del título de Bachiller superior o equivalente, conforme estos últimos, a lo determinado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de la función.

e) No hallarse inhabilitado por el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquier Admón. Pública.

f) Contar con cinco años o más de servicio como auxiliar administrativo de la plantilla de este Ayt.^o.

3.^o Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes

deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2ª, y que se comprometen a prestar juramento e promesa en la forma establecida, se dirijan al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento. Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que apareciese publicado el anuncio de la convocatoria en el B.O.F.

Las instancias también podrán ser presentadas en la forma que determina el art. 66 de la LPA.

4.º Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP. Y se expone en el tablón de anuncios de la Corporación, concurriendo el plazo de ocho días naturales para reclamaciones. Dadas las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, y comunicada personalmente a los reclamantes.

5.º Tribunal calificador: El Tribunal calificador de la oposición, estará constituido por:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

El Secretario General de la Corporación.

Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de la Función Pública.

Un concejal miembro de cada grupo político con representación en la Corporación.

Secretario: Un funcionario técnico o administrativo de Admón. General, salvo que reciba

para si esta función el Secretario General.
Podrán designarse suplentes que, simultanea-
mente con los respectivos titulares integren
el Tribunal.

La designación de miembros del mismo se
hará pública en el BOP y en el Boletín
de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni
actuar sin la presencia de más de la
mitad de sus miembros, titulares o
suplentes indistintamente.

6ª. Comienzo y desarrollo de la oposición:

Para establecer el orden en que habrán de
actuar los aspirantes en aquellos ejercicios
que no se puedan realizar conjuntamente,
se verificará un sorteo por la Alcaldía, en
presencia del secretario de la Corporación que
hará fe del acto, publicándose su
resultado en el Boletín de anuncios de
la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán
comenzar hasta transcurrido un mes
desde la fecha en que apareciera publicado
el anuncio de la convocatoria, citándose
a los aspirantes, con indicación del día,
hora y local en que habrán de tener
lugar, mediante edicto en el Boletín
correspondiente de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada
ejercicio en llamamiento físico,
salvo casos de fuerza mayor, debidamente
justificados y apreciados por el Tribunal.

7ª. Ejercicios de la oposición: Contestación
por escrito a un cuestionario tipo Test
relacionado con el programa oficial.

Las preguntas que se valorará cada una
a 0,5 puntos, siendo el total del ejercicio
10 puntos.

El aspirante deberá conseguir al menos

la calificación de 5.

8.º Programa: El programa de la oposición será el oficial que se publicará en el BOP.



BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVATERRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

1.º Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayto., encuadrado en la escala de Administración General, subescala auxiliar, totales con el sueldo correspondiente al grupo D, los pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

2.º Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición, es necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquellos en que faltan, menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de grado universitario o equivalente (bachiller elemental, formación profesional de 1.º grado..., según lo que determine el Ministerio de Educación y Ciencia).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones; a los aspirantes

manuscritos se les aplicará lo previsto en el Art. 38.3 de la Ley 13/82 de 7 de abril. e/ no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Almones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.º. Instancias: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas dirigidas a las solistas (al señor Alcalde-Pte. de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este convocatoria en el B.O.P.

La presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier forma de las que determine el Art. 66 de la L.P.A. Los derechos de examen, que se fijan en mil quinientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes con anterioridad a la presentación de la instancia, y a ésta se unirá el justificante del pago. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

4.º. Selección de admitidos y excluidos: Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Pte. en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el B.O. Provincia, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público dichas listas certificadas, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva,

de las circunstancias previstas en el Art. 20 de la L.P.A. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concuerdan las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

6.º Concurso y desarrollo de los ejercicios:

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.º Ejercicios de la oposición: serán cuatro, todos ellos obligatorios para los aspirantes.

1.º ejercicio: Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se valorará la velocidad desarrollada, la limpieza, la exactitud de la copia y la corrección que presente el escrito.

2.º ejercicio: Consistirá en contados oralmente por un periodo máximo de 30 minutos, los temas extraídos al azar de entre los que figuran en el anexo que se acompaña a la convocatoria.

La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

3.º ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal, relacionado con el temario.



oficial. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

4.º ejercicio: Pregunta práctica de ordenador, de la manera en que el Tribunal disponga. El Tribunal podrá valorar cursos de informática.

8.º - Calificación: Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por las sumas de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

9.º - Relación de aprobados: Terminadas las calificaciones de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación en forma de propuesta al Presidente de la Corporación para que efectúe los correspondientes nombramientos.

10.º - Presentación de documentos: El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, a que se

refiere la base anterior, los documentos siguientes:

- 1.º Fotografía del DNI
- 2.º Fotografía acompañada del original para su compulsión, del título a que se refiere el apartado c de la base segunda.
- 3.º Certificado médico, acreditando de no padecer enfermedad, defecto físico que le inutilite para el servicio.
- 4.º Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por sentencia firme así como que no incurrir en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad establecidos en las leyes y reglamentos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

11.º - Nombramiento y toma de posesión: Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anuales. Los nombramientos deberán publicarse en el BOE. El aspirante nombrado tomará posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado sin causa justificada, que dará en calidad de cesante.

12.º - Normas finales: Esta convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación

del tribunal podrán ser impugnados por lo ya expresado en el plazo y la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECIMO: Comunicación de escritos

Se da cuenta al Pleno del escrito que se ha dirigido al Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, relativo a la actuación de la Guardia Civil de nuestra localidad.

D. José Gómez Trigo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra, en representación del Ayuntamiento que preside, tiene el honor de exponer a Vd lo siguiente:

Con fecha 6 de Enero de 1990, por el vecino de nuestra localidad D. Joaquín Moreno Mangas, se procedió a cometer un altercado público motivado por su estado de embriaguez, impidiendo el paso a vehículos e increpando a las personas que transitaban por el lugar.

Uno de los vehículos que se veían perjudicados por esta situación era el de la Guardia Civil de nuestra localidad.

El motivo de la presente es poner en su conocimiento lo que a continuación se señala, para que si lo tiene a bien, adopte las medidas oportunas.

Por parte de los miembros del citado cuerpo, se infringieron las siguientes normas y reglas, recogidas en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de fecha 13 de Marzo de 1986:

- 1º No se restableció el orden y la seguridad ciudadana.
- 2º No se denunció al infractor.
- 3º No se impidió que el citado vecino continuara con sus deplorables actos.
- 4º No se evitó el desconcierto general que los hechos estaban produciendo.
- 5º.- No se actuó de acuerdo a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.
- 6º.- No se utilizaron los medios a su alcance para finalizar dichos hechos.
- 7º.- No se impidió que siguiera cortada la circulación de vehículos.
- 8º.- No se puso fin a la práctica abusiva que se estaba cometiendo.
- 9º.- Hicieron caso omiso a los requerimientos de que fueron objeto.
- 10º.- No actuaron con la decisión necesaria que la situación requería.
- 11º.- En resumen incumplieron la obligación de auxiliar y proteger los derechos de todos los ciudadanos.

Con el fin de tratar de impedir que nuevas situaciones parecidas a la que se relata, puedan volver a producirse, es por lo que me dirijo a U. en demanda de soluciones que yo dado adoptará, rogando a su vez de traslado de los hechos a la instancia competente.

Salva Leon a 8 de Enero de 1990

EL ALCALDE

Jose Gomez Trigo

ASUNTOS URGENTES: Se acuerda incrementar la retribucion de D^a Agustina Sanguino Diaz, encargada de la limpieza del local del Veterinario de 9.000 pts a 12.000 pts/mes.

X no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23,45 horas de lo que como Secretario

DOY FE

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 1990.

SRES. ASISTENTES

EL ALCALDE:

X. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES:

X. Pedro Luis Lages.

X. Salustiano Flores

X. Gerardo Gato Cáceres

X. Juan José Cuenda

X. José Carrero Romo

X. Jesús Román Trigo

SR. SECRETARIO:

X.  Martín

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 20:30 horas del día 28 de Febrero de 1990, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados, miembros del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón.

A dicha sesión plenaria faltan Sr. Manuel Espinosa Cáceres, Sr. Angel Bravo Pararrete, Sr. Concepción Pozales Rebollo y Sr. Juan Cuenda Quijarro.

Abierto el acto por el Sr. Pte, se procede a



debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

CUENTA DE

TESORERIA 4º TR. 89

Existencia en fin del trimestre anterior: 19.453.512 pts.

Ingresos realizados durante el trimestre: 11.031.030 pts.

Suma: 30.484.542 pts.

Pagos realizados en el mismo periodo: 18.490.124 pts.

Existencia para el trimestre siguiente: 11.994.418 pts.

Se aprueba por unanimidad.

TERCERO:

SOLICITUDES

Aspirantes a plaza de contratados.

Se pone en conocimiento de la Corporación, el escrito presentado y firmado por los aspirantes a la plaza de contratados, cuya selección se efectuará el día 31-1-90.

Dicha petición consiste en un incremento de la asignación mensual de la plaza que inicialmente quedó fijada en 50.000 pts./mes.

Se acuerda lo siguiente:

Abonar el mes de febrero la cantidad correspondiente al salario mínimo, es decir, 50.000 pts, dejando para el próximo pleno el debate en cuanto a lo posible sobre las retribuciones.

CUARTO

MORATORIA PRESTACIONES

POSITO Y RENDICION

DE CUENTAS POSITO

LOCAL

Se concede la moratoria a los Sres. que se indican:

Fco. Sues. Flores, Jovaro Urbano Trifo, Alonso Trifo Bogales, Eduardo Bogales Sues, Juan Aº Corrales Hurtado, Agripa Hurtado Gallardo, Tomás Hurtado Flores, José Contreras Narciso, Alonso

Florez Bogales, María Domínguez Caro,
Victoria Flores Bogales, Fco. Pérez Morales,
Luis Pérez Morales, Diego Pascual Romo.

Cuentas Pósto local: situación actual:
2.297.150 pts., concedidas en préstamos.

QUINTO:

CANTIDAD COMPENSATORIA
DEL PODER ADQUISITIVO

Cantidad asignada individualmente: 52.525 pts.

Destinatarios: Fco. Román Trigo: 52.525

Juana Guijarro Carrtero: 52.525

Antonio Moreno Contreras: 52.525

Juan Romo Romo: 52.525

Luis Angel Martín Pezón: 26.262

Total: 210.100 pts.

Se acuerda posponer a un próximo pleno, el
debate de este asunto.

SEXTO:

CENTRO SANITARIO

Se pone en conocimiento de la Corporación, que la
Consejería de Sanidad y Consumo, ha estimado
una partida presupuestaria para el equipa-
miento del Centro sanitario de Salvaleón, por
importe de 236.250 pts.

Para su concesión efectiva es preciso seleccionar
un presupuesto de los tres que diversas casas
comerciales nos han presentado.

Asimismo se precisa compromiso del Ayto,
para en su caso sufragar con cargo a
nuestro presupuesto, la diferencia entre la
subvención que se concede y el gasto real
que se produzca.

Es necesario también:

1.º Compromiso de la Corporación consistente en
destinar el Centro sanitario en el que se
hace la inversión, a los fines sanitarios durante
un periodo no inferior a 30 años.

2.º Compromiso de la Corporación, de hacerse cargo
de la gestión y atribución del Centro.



(3º) Autorización al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas. Se acuerda lo anterior. Se aprueba el pto:

SONEX (Sociedad Extremeña, S.L.) por un importe de 236.160 pts. Se testiman las propuestas de ACODEC y CEMASA.

SEPTIMO

APROBACION PROTOCOLO S.S.B.

Se aprueba por unanimidad.

OCTAVO

CANON DE VERTIDOS

Se pone en conocimiento de la Corporación, el escrito dirigido a este Ayuntamiento, por la delegación de Hacienda, en el que se acuerda la procedencia de la compensación de las Juntas relativas a Canon de Vertidos Periodo 1987, por importe de 470.000 pts., con cargo a las cantidades que esta delegación de Hacienda debe satisfacer a nuestro Ayuntamiento.

Se acuerda contactar con la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el fin de tratar el tema.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta del acuerdo realizado con fecha 19-2-90, con motivo de la jubilación de D. Fco. Román Xirgo.

Por D. José Carretero Romo se indica la conveniencia de firmar en el libro de Actas, todos los asistentes a las sesiones.

Por D. José Carretero Romo se indica la disconformidad con respecto al Dto. de 1990.

Por D. José Carretero Romo se indica su oposición al hecho de que los impuestos municipales hayan experimentado una fuerte subida.

A este respecto, por la Alcaldía se intenta convencer a dicho Concejal y demostrarle lo incierto de sus afirmaciones, demostrando que

en nuestro municipio se va a cobrar de impuestos municipales lo mínimo que exige la ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22 horas, de lo que como secretario doy fe.

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO- PLENO CON FECHA 21 DE MARZO DE 1990.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

X. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES. CONCESALES:

X. JUAN JOSE CUENDA

X. PEDRO CRUZ DE GUA

X. GERARDO GATO

X. SALUSTIANO FLORES

X. MONJES ESPINOSA

X. JOSE CARRETERO

X. CONCEPCION NOGUE

X. JESUS ROMAN

X. ANGEL PIZARRO

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21 horas del día 21 de Marzo de 1990, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, miembros del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno y para colegir.

A dicha sesión falta Sr. Juan Cuenda Juez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los siguientes asuntos que integran el orden del día.-

PRIMERO

ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO

RETRIBUCIONES

PLAZA CONTRATADO

Se acuerda que las retribuciones de Sr. D. José González Nogales, contratado como Auxiliar de este Ayuntamiento, se fijen mensualmente en la cantidad de 60010 pts, con efectos retroactivos ya que comenzó a desempeñar





sus funciones en el mes de febrero de 1989.

TERCERO:
CANTIDAD
COMPENSATORIA
DEL PODER ADQU.
SITIVO. -

Se acuerda aprobar el reparto de las cantidades que se indican, entre las personas que se señalan, como medida compensatoria de los perjuicios del poder adquisitivo sufridos en el ejercicio de 1989:

- 1. Francisco Román Trigo: 52.582
- 2.ª Juana Guijarro Cortesero: 52.582
- 3. Antonio Moreno Cortesero: 52.582
- 4. Juan Romo Romo: 52.582
- 5. Luis Felipe Martín Pezón: 26.291
- 6. Isidro Román Cortesero: 32.518

Estas cantidades, descontando el IRPF, se repartirán en función del tiempo trabajado en este Ayuntamiento durante el año 1989.

CUARTO
SOLICITUDES

Por D. Wenceslao Sánchez López y D. Adolfo Corrales García, se solicita incremento de las retribuciones que mensualmente perciben como encargados del mantenimiento del alumbrado público de nuestra localidad. La cantidad percibida actualmente es de 25.000 pts brutos. Se acuerda fijar dicha suma en 5.000 pts quedando mensualmente en 30.000 pts.

QUINTO
BIBLIOTECA
MUNICIPAL

Se pone en conocimiento de la Corporación, el estado existente en el asunto, debido a que el último acuerdo relativo a este tema es de fecha 24 de agosto de 1983.

Se acuerda:

- 1º Convocar una plaza de encargado de la biblioteca.
- 2º Dicha plaza tendrá carácter temporal.
- 3º Se faculte al Tribunal para fijar todas las condiciones relativas al examen.

4º Dicho Tribunal está fijado por los siguientes Sres:

Pte: Sr. José López Trigo.

Vocales: Sr. Salustiano Flores Maribel.

Sr. Jesús Román Trigo.

Sr. Ángel Braño Pararrete.

Sr. José Carretero Romo.

Sra. Concepción Pegoles Rebollo.

Secretario: Sr. Luis Ángel Martín Reyó.

Además con relación al asunto de la Biblioteca municipal, se acuerda:

- Anulación mensual: 20.000 pts.
liquidar.

- Podrán presentarse solícitos todos los vecinos de salvación, mayores de 18 años.

- Se valorarán los servicios prestados anteriormente como encargado de la biblioteca.

- Se dará preferencia a quien posea alguno de los siguientes títulos o haya realizado los cursos que se indican:

Cursos de biblioteconomía.

Licenciado en filosofía y letras.

Profesor de EGB.

- Franja: 20.000 pts (una mensualidad).

- Anulación anual por parte del Ayuntamiento para la biblioteca: 50.000 pts.

- Prestamo de libros: sólo podrá concertarse a personas domiciliadas en esta localidad.



- Cantidad a abonar por los usuarios en el momento de expedición de las tarjetas: 100 pts.
- Validez de las tarjetas por préstamo de libros: 1 año (renovable si que no exista ningún tipo de problemas con el usuario)
- Sanción en caso de no devolución de libros dentro de plazo: 100 pts.
- Sanción en caso de pérdida o mal cuidado de libros: el valor del mismo.
- Junta Directiva:
 - pte: D. José Gómez Trigo.
 - vpte: D. Salvador Flores Maabel.
 - Vocales: 1 miembro de cada grupo político.

Presero: D. Juan José Cuervo Dorcel.

En lo no previsto, sigue rindiendo el Reglamento anterior.

- Por D. Luis Josef Martín Pezón, secretario del Ayuntamiento, se envía el siguiente informe jurídico:

1º) Ni la Ley de Bases de Régimen Local, ni la Ley de Régimen Electoral General en lo que a este asunto afecta, ni la Ley de incompatibilidades, ni la Ley de Contados del Estado, prohíbe que pueda presentarse una instancia a una plaza de contador, un familiar de Concejal.

2º) Contraria lo anterior, supondría la posible impugnabilidad de las bases por las que se regularán las pruebas para acceder a la plaza en cuestión.

3º) Otra distinta es el hecho de que dicho Concejal no pueda, por ley:

- ni formar parte del Tribunal jurado.
- ni adoptar o tomar parte en la adopción de acuerdos relativos a la plaza.

4º Según el Art. 12 del Reglamento aprobado por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1985: El nombramiento del encargado de la Biblioteca, recaerá preferentemente (no obligatoriamente) en una persona que esté en posesión de título de Diplomado, o haya realizado cursos de biblioteconomía o sea licenciado en Filosofía y Letras o Profesor de EGB.

5º Lo anterior, teniendo en cuenta el Art. 13 de dicho Reglamento, supone únicamente el hecho de que deberá valorarse como mérito la posesión de los títulos indicados, pero no será condición indispensable para acceder a dicho plaza, está en posesión de dichos títulos.

6º Art. 20.1 L.P.A.: "La autoridad o Fco. en quien se le alguna de las circunstancias señaladas en el párrafo referente, se abstendrá de intervenir en el procedimiento".

Art. 20.2 L.P.A.: por motivos de abstención:
b- Parentesco de consanguinidad dentro del 4º grado, o de afinidad dentro del 2º.

SEXTO
FUENTE

Por lo Sres. Concejales se discute el asunto relativo al lugar de ubicación de dicha fuente.

Se acuerda dejar pendiente el tema para una próxima discusión, aprobando el pago.

SEPTIMO

TRIBUNAL DE OPINION
ADMINISTRATIVO DE
ADMINISTRACION
GENERAL AUXILIAR
ADMINISTRATIVO Y
ACORDADO

Pte: D. José Funes Tolo, siempre y cuando no



concurra causa de abstención.
Caso contrario, la delegación se radica en
D. Juan José Cuente Torres.

Vocales: PSOE: Titular: D. Salustiano Flores Marbel.
Suplente: D. Pedro Luis Bouinques.
P.P.: Titular: D. Angel Carrero Navarrete.
Suplente: D. José Carrero Romo.
C.D.S.: Titular: D. Jesús Román Taja.
C.I.P.: Titular: D^a Concepción Pascual Rebollo.
Vocal: D. Luis Angel Martín Pezón (secretario del
Ayuntamiento).
Secretario: D. Luis Angel Martín Pezón.

OCTAVO
PUERTAS AL EXTE-
RIOR

A efectos de su inclusión en las Ordenanzas
municipales vigentes en nuestra localidad
se acuerda cobrar por ese concepto la
cantidad de 6000 pt.-
Este acuerdo se publicará en el Boletín
oficial de la Provincia.

NOVENO:
PADRON MUNICIPAL
DE HABITANTES

Se le cuenta a la Corporación de lo siguiente:
1.- Población de derecho en nuestro
municipio a 1.1.1989: 2528 personas, de
las cuales 1306 eran varones y 1222
mujeres.
2.- Altas desde 1.1.1989 a 1.1.1990:
50 personas, de las cuales 22 son
varones y 28 mujeres.
3.- Bajas desde 1.1.1989 a 1.1.1990:
58 personas, de las cuales 32 son
varones y 26 mujeres.
4.- Población de derecho a 1.1.1990:
2520 personas, de las cuales 1296 son
varones y 1224 mujeres.
5.- nacimientos durante el año 1989: 25
defunciones durante el año 1989: 25.

DECIMO
MONITORIA PRIMARIO
POSTO LOCAL

Se acuerda prorrogar los siguientes, que
vencen el 1.4.90:

Solores Mangas Colaso.
Alonso Castillo Morales.
Lorenzo de la Cruz Flores.
Jose Morales Rebollo.
Luis Magueta Silva.
Felix Sanguino Diaz.
Florentino Sominpues Ripado.
Alonso Garcia Garcia.
Pete Rebollo Mangas.
Jose Dijo Vegas.
Juan Sanguino Guisado.
Alonso Dijo Vegas.
Teresa Gonzalez Garcia.
Francisco Moreno Vegas.

ONCE
GIMNASIO

Habiendo sido admitida la solicitud presentada
en la Consejería de Educación y Cultura,
relativa a construcción de un gimnasio en
esta localidad, se acuerda por una-
nimitad:

- 1º) Aceptar el compromiso de aportación
de terrenos aptos para las obras.
- 2º) Aceptar la gratuidad de las licencias
de obras al tratarse de un bien social
que redundará en un beneficio local
y deportivo.

Además esta gratuidad se acuerda
debido a que dicha obra correrá a cargo
de un organismo oficial.

- 3º) Aceptar el compromiso consistente
en la gestión, mantenimiento y
concepción de las instalaciones.
- 4º) Aceptar el compromiso consistente
en la financiación de excedentes que
puedan producirse durante la ejecución



- de las obras.
- 5º) Aceptar el compromiso expreso consistente en total a pie de edificación, todos los servicios urbanos.
 - 6º) Señalar que los terrenos en donde se llevarán a cabo las obras, serán: colindantes a los frentes escolares y to en Carreter de Regalejo.
 - 7º) Aceptar la financiación de las obras relativas a gimnasio, según detalle.
Aportación municipal: 6.000.000 pts.
total presupuesto aproximado: 30 Millones.
 - 8º) Aceptar las obras a llevar a cabo por este motivo.
 - 9º) Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes, los terrenos que van a destinarse a la construcción del gimnasio.
 - 10º) Aceptar el compromiso consistente en aportación de terrenos aptos para las obras.

ASUNTOS URGENTES

Previo declaración de urgencia, aceptada por unanimidad, se incluyen los siguientes asuntos:

1º) PARQUE MUNICIPAL:

Se acordó solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, con el fin de agilizar los trámites, la adjudicación por parte del Ayuntamiento de dichas obras, facultando a la Alcaldía para dicha adjudicación en nombre del Ayuntamiento.

2º) OCUPACION DE VIA PUBLICA:

Se acuerda rectificar la cantidad que en su día se acordó cobrar por este concepto, quedando en 14 pts. H/metro. Este acuerdo se publicará en el B.O.P., para que queden rectificadas en este punto, las ordenanzas municipales.

3º) Perros: (SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS)
Se acuerda imponer la sanción de 1000
pts, por poder retirar los perros que
se recojan.

4º) Licencias de AUTOTAXIS:

Con el fin de su inclusión en las Ordenan-
zas municipales, se acuerda cobrar la
suficiente cantidad por el concepto
que se indica:

Licencia de autotaxis, Clase B: 1750 pts

5º) DIEZ VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL:

Con motivo de las diez viviendas de protección
oficial que se están construyendo en la
Carretera de Nogales, se acuerda POR
UNANIMIDAD el siguiente escrito que
se dirigirá a los encargados de la
obra: "En el supuesto de que no se retracen,
respetando las medidas de la carretera, se
procederá a la paralización inmediata de
las obras".

RUEGOS Y
PREGUNTAS:

Primero: Cisternas Agua:-

Ante la negativa por parte de los orga-
nismos oficiales competentes, a hacer
frente a las cantidades destinadas a
gastos por caudales, cisternas de los que
se ha habido que hacer uso en nuestra
localidad con motivo de ausencia de
agua, se debate y acuerda poner el
asunto en conocimiento del Excmo. Sr.
Presidente de la Junta de Extremadura, y del
Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en
Extremadura.

Segundo: traslado del Act. de la Comisión de
Gobierno a todos los miembros del Pleno;
por el Sr. Secretario, se emite el siguiente
informe justificado:
Cabe por interpretaciones:



- En contra de dicho traslado:

- 1.- El Reglamento orgánico de este Ayte, señala en un lugar, que la documentación deberá fijarse a disposición de los Concejales, en la Secretaría de la Corporación.
- 2.- El art. 46 de la Ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local, señala:
"La documentación de los asuntos, deberá fijarse a disposición de los Concejales en la Secretaría de la Corporación."
- 3.- En el Reglamento orgánico de nuestro Ayte, que por sí con preferencia, no se recoge la obligación de ser traslado del acta de la Comisión de Gobierno, a todos los miembros de la Corporación.
- 4.- Art. 70.3 Ley 7/85: "Todos los ciudadanos tienen el derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos de las Corporaciones locales."
- 5.- El Real Decreto legislativo 781/86, sólo habla de "asistentes".
- 6.- Por otra parte, el acta anterior se le sesión de la Comisión de Gobierno, se le aprobarlo exclusivamente el mismo órgano que adoptó los acuerdos.

- A favor del traslado:

Art. 113.1.b. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales,

"deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta de las sesiones de la Comisión de Gobierno."

CONCLUSIÓN:

Hasta la fecha, no se ha efectuado el traslado de actas de la Comisión de Gobierno a todos los miembros del Ayuntamiento, dho a que nuestro Reglamento orgánico no lo

recoge.

No obstante, si este es el caso se analice Concejal, y en base al art. 113.1.b. del R.O.F. antes suscrita, a partir de este momento se deberá proceder al traslado de libros de actas.

Tercero: Firma por todos los concejales del Libro de Actas de Sesiones:

Por el Sr. Secretario, se emite el siguiente informe jurídico:

Art. 110.3. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28-11-89:

"El Acta, una vez aprobada por el Pleno, se transcribirá en el libro de Actas autorizándola con las firmas del Alcalde o Presidente y del Secretario".

CONCLUSION:

No procede la firma de los Sres. concejales.

cuarto: Sr. Concejal D. Manuel Rebollo solicita información sobre gastos de Capasvat. Dicha información se le suministrará por parte del Sr. Concejal Delegado de Fiestas D. Pedro Cruz Domínguez.

quinto: Por Sr. Salustiano Flores Marabel se solicita que el Ayuntamiento inste a la Mancomunidad de Regantes a que se proceda a prever una toma de agua para el Guatajero de próxima construcción (EXPORSA, S.A.).

Se acepta dicha solicitud, en base al interés público de la actividad.

sexto: Por Sr. Salustiano Flores Marabel, en base a infracciones falsas vertidas



por algunos vecinos, relativas a gastos de los Sres. Concejales, se propone el cobro de 2000 pts. por parte de los Sres. miembros de la Corporación, por asistencia a Plenos y Comisiones de Gobierno.

Celebrada la oportuna votación, se levanta la sesión, con la abstención de D. José Carretero Romo y el voto afirmativo de D. Salustiano Flores Masabel, que según su voluntad, consta en acta de manera explícita. -

Septimo: por D. Angel Lizaso Bararrete, se solicitan explicaciones relativas a "Bomba de agua en el lugar del Monte" y a "Barras pintadas encima de la alambreta del Monte". -

Por el Sr. Presidente de la Comisión del Monte D. Gerardo Jato Cáceres, se procede a dar las referidas explicaciones. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23 horas, de lo que como secretario DOY FE

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

JOSE GOMEZ TRIGO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO, CON FECHA DOS
DE MARZO DE 1990.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

X. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES:

X. GERARDO GATO

X. PEDRO CRUZ DÍGUEZ

X. SALUSTIANO FLORES

X. ANGELO PIZARRO NAVARRETE

X. JOSE CARRETERO ROMO

X. JESUS ROMAN TRIGO

X. CONCEPCION NOGALES

SR. SECRETARIO:

X. LUIS ANGELO MARTIN

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21'30 horas del día 2 de Marzo de 1990, se reunen en primera convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar sesión con carácter extraordinario y urgente.-

A dicha sesión faltan D. Manuel Espinosa Cáceres, D. Juan José Cuente Torre y D. Juan Cuente Quijano.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y previa ratificación de la urgencia de la sesión, se procede a debatir los siguientes asuntos que se señalan:

PRIMERO:

PROYECTO SERVICIO
SOCIAL DE BASE.

Por D^a. Fernanda Gebás Pavón, trabajadora social, se presenta para su aprobación, si procede, un proyecto de integración y convivencia, así como un proyecto de difusión.-
Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:

DIEZ VIVIENDAS DE
PROTECCION OFICIAL,
SITAS EN CARRETERA
DE NOGALES.

Por D. Luis Angel Martín Lezri, secretario del Ayto, se emite el siguiente informe jurídico:

Teniendo en cuenta la legislación urbanística vigente, que viene marcada por el Proyecto de obras aprobado y visado por el Colegio de Arquitectos, y por el Proyecto de delimitación de suelo urbano, vigente en nuestro municipio mientras no se proceda a su rectificación:

- 1.º La licencia de obras está bien concedida.
- 2.º Los constructores de la obra se han

ajustado a la ley.-

3º) Se han respetado las líneas urbanísticas marcadas por el planeamiento vigente.-

4º) No procede obligar a los constructores de la obra a retroceder más allá de lo marcado por el proyecto de delimitación de suelo urbano.

5º) Conforme a lo anterior, no procede la paralización de la obra ya que por parte de la constructora se ha respetado la ordenación legal vigente.-

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, acordará lo procedente.-

Se acuerda por unanimidad y como decisión definitiva e irrevocable, lo siguiente:

Acceder a la última propuesta presentada a este Ayuntamiento, consistente en que por parte de los constructores de la obra, se retrocederá aprox. 20 cm, tomando como referencia una línea anteriormente marcada sobre el terreno.

TERCERO:

QUINZE VIVIENDAS

DE PROTECCION

OFICIAL:-

Se acuerda por unanimidad acceder a la bonificación legal procedente, en lo relativo a la licencia de obras, en base al interés social de la actividad en cuestión.-

CUARTO:

LICENCIA DE

OBRAS SOLICITADA

POR D. JUAN

CUENDA GUILDRRO.

Por el mencionado Sr., se solicita a este Ayuntamiento licencia para la realización de las siguientes obras, en c/ Molineta s/n:

Vivienda nueva entre los plantas, y
requisitos con un solar de 70 m².-

Además, solicita enganche de agua corriente y agua fría.-



Se acuerda acceder a dicha solicitud, debiendo, previamente al inicio de las obras, ponerse en contacto con la Alcaldía, con el fin de concretar la manera de llevar a cabo las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23 horas, de lo que como Secretario doy FE

El ALCALDE

JOSE GOMEZ TRIGO.



ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA SEIS DE ABRIL DE 1990, CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE

SRER. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

X. JOSE GOMEZ TRIGO

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 13 horas del día 6 de Abril de 1990, se

SRER. CONCEJALES:

X. GERARDO GASTO CACABES

X. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

X. SALVADOR FLORES MORAN

X. JESUS ROMAN TRIGO

SR. SECRETARIO:

X. LUIS-ANGEL MARTIN

reunen en primer convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayte. Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión con carácter extraordinario y urgente.

A dicha sesión faltan D. Juan José Cuente Torres, D. Manuel Espinosa Cáceres, D. José Carretero Romo, D. Angel Pizarro Paravete, Sr. Concepción Nogales Rebollo y D. Juan Cuente Quijano.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y ratificada la usencia de la sesión, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:

Se aprueba por unanimidad, con la siguiente

PR. PRO:

AC. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Salvedad:

El punto Tercero del Pleno celebrado con fecha 2 de Marzo de 1990, relativo a Quince viviendas de protección oficial, que van a construirse en nuestra localidad, y que después de la preceptiva subasta, han sido adjudicadas a A. SANCHEZ CONSTRUCCIONES, S.A.:

queda como sigue:

Vista la posición presentada por la empresa constructora, consistente en el hecho de que no se hará cargo de las obras, ni se le cobra el 3% relativo a licencia de obras, se acuerda por unanimidad, en base al interés público de la actividad, facultar a la alcaldía para llegar a un acuerdo con la empresa, pudiendo incluso acordar la ejecución de pago de dicha licencia.-

SEGUNDO:

EXPROPIACIONES

LLEVADAS A CABO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Con la oposición del Sr. Concejal D. Jesús Román Xigo, y el voto favorable de los señores asistentes, se acuerda:

1.- Mostrar la solidaridad con los municipios extremeños de Navalmorales de Abajo y Zafra, y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conseguir una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura, de aquellas tierras que ni crean riqueza ni cumplen su función social al no estar explotadas, viviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de nuestros extremeños buscan una oportunidad de trabajo.-

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referentes a las fincas rústicas en los los pueblos extremeños

auténticamente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descripciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros, el "interés social" es el de la mayoría.

4.- Expresar que, defendiendo los extremos anteriores, estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo representamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.-

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta villa, para que la solidaridad con los ciudadanos de Valverde y Navalvillar de Ibor, se manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida.-

TERCERO:

TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA

Se pone en conocimiento de la Corporación, la existencia de 182.000 pts. en títulos de la deuda pública, como valores del Ayuntamiento. Se acuerda iniciar los trámites precisos para llevar a cabo la conversión en metálico de dicha cantidad.

CUARTO:

FONDO SOCIAL EUROPEO

Se acuerda aprobar el programa relativo a Fondo Social Europeo.-

QUINTO:

BANCA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda el cambio del lugar de situación de la Banca sita en C/ Los Mártires, a la



Carretera de Pozales (Suato a Embacadero)

SEXTO:

PAGO DE MARRUFINAS
POR TRABAJOS EN
EL MONTE

Se acuerda el pago de 360.000 pts. a D. Manuel Barrego Valverde, y de 815.200 pts. a Hnos. Rodríguez Pariega.

SEPTIMO:

LICENCIAS DE
OBRAS.

A pesar de ser competencia de la Comisión de Gobierno, se acuerda que se incluyan en el presente orden del día, las siguientes solicitudes de licencias de obras que se aprueban, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º) A don Salustiano Hermonel Gómez, (C/ Los Siles, 151), se le concede licencia para ampliar el Cuarto de baño, poniéndole la bañera, y para cubrir el tejado de la casa.

2º) A D. Alfonso Grego Cáceres (C/ Modesto Nieto, 2) se le concede licencia para colocar una puerta en la principal, así como para colocar en la puerta falsa, la puerta vieja.

3º) A D. Flores Blanco Merodio (C/ Juan Carlos I, 44), se le concede licencia para dar aproximadamente 80 cms. de levante, bodega, cocina y cuarto de baño.

4º) A D. Manuel Hernández Bomo (C/ Covantes, 25) se le concede licencia para ensanchar el agua potable de la general fiesta dentro de la pared de su propiedad en C/ Capellania, 8.

5º) A D. Juan Pozales López (C/ San Juan, 12) se le concede licencia para ampliar la obra ya iniciada cuya licencia se aprobó en Julio de 1989.

6º) A D. Juan Flores Ledesma (C/ Modesto Nieto, 27) se le concede licencia para colocar

OCTAVO:
ROTULO

una pinta y alistar el pabillito -

Se acuerda la adquisición de un rótulo que indicará lo que sigue:

"Prohibida la utilización de megafonía, salvo las de mercado; sanción: 5000 pts."

Asimismo se acuerda la emisión de un bando con igual fin -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas, de lo que como secretario doy FE.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO- PLENO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 1990.-

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE- PTE:

S. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES:

S. GERARDO GATO

S. PEDRO CRUZ

S. SALUSTIANO FLORES

S. JOSE CARRETERO

S. ANGEZ PIZARRO

S. JESUS ROMAN

6.ª CONCEPCION NOGAL

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 20 horas del día 19-4-90, se reúnen en 1.ª convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión con carácter extraordinario y urgente.

Abierta el acto por el Sr. Pte, y aprobada la agenda y el carácter extraordinario de la sesión, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad -



SEGUNDO:

OBRAS. PER.

1990/1ª FASE

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por importe de 6.200.000 pts, destinadas a financiar los costos de mano de obra y seguridad social de trabajadores desempleados de esta localidad, se reúne este Ayuntamiento-Pleno para celebrar la presente sesión extraordinaria con carácter de urgencia, al efecto se adopta acuerdo sobre aprobación de la realización de la obra, a fin de agilizar el trámite de su expediente.

Se procede a continuación al examen del proyecto redactado por el Aparejador Comarcial Sr. Manuel Carrasco Méndez, denominado: PER 1990/1ª FASE "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN", que consiste en la ejecución de obras de acondicionamiento de la calzada que no se encuentran pavimentadas, con un presupuesto total de 8.158.500 pts, que se desglosan en 6.200.000 pts en mano de obra y seguridad social, y 1.958.500 pts. en materiales. La realización de esta obra supondrá para los desempleados de este municipio, unas 1550. jornadas, repartidas en tres meses de duración prevista de las obras.

Tras cambiar impresiones, por unanimidad se acuerda:

a) Aprobar en todos sus términos la ejecución de la obra "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN" P.E.R. 1990/1ª FASE, por importe de 8.158.500 pts.

b) Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para poder hacer frente al coste de materiales por importe del 30% del coste de la mano de obra.

c) Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que formalice

los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como para la ejecución de las gestiones que resultasen convenientes.

TERCERO:

EXPEDIENTE N.º 1/90
DE MODIFICACION
DE CREDITOS.

Ante la urgencia de llevar a cabo una operación económica beneficiosa para el Ayuntamiento, se aprueba este expediente n.º 1/90 de modificación de créditos, que supone incrementar la partida 600.00 (inversión de terrenos) en 1.750.000 pts, quedando definitivamente esta partida con la cantidad de 1.962.231 pts.

Dicha cantidad se incrementa con cargo al superavit que se produjo en el ejercicio anterior y que ascendió a 8.885.021 pts. Por tanto, dicho superavit queda en la cantidad de 7.135.021 pts.


El acuerdo, por unanimidad, dicha modificación de crédito, viene motivado por la compra del terreno sito en Camino de Pozales s/n, propiedad de S. Luis García Guizado.

Se esta cantidad se acuerda el abono de 1.000.000 pts el día 20 del presente mes, y el resto, es decir, 750.000 pts, en el momento de firmar la Escritura pública.

CUARTO: PAGOS

A Manuel Borrego Valverde (Abogado Monte): 380.800 y 336.000.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:30 horas, se lo que como secretario DOY FE.

EL ALCALDE


JOSE GOMEZ TRIGO



ACTA DE LA SESION PLENARIA DE FECHA DOCE
DE JUNIO DE 1990.

SRES. ASISTENTES:

Pte: Sr. José Gómez Trifa
Sres. Concejales:
Sr. Juan José Cuente
Sr. Salustiano Flores
Sr. Pedro Cruz Afra
Sr. José Carretero Romo
Sr. Angel Bizarro
Sr. Jesús Román
Sr. Concepción Pozo
Sr. Secretario:
Sr. Luis Angel Martín

En el Excmo. Ayto. de Salvatierra, siendo las
12'30 horas del día 12 de Junio de 1990,
se reúnen en primera convocatoria los Sres
citados, miembros del Ayuntamiento Pleno de
esta villa.-
A dicha sesión faltan Sr. Juan Cuente Junjaro
y Sr. Manuel Espinosa Cáceres.-
Abierto el acto por el Sr. Pte., se procede
a debatir los diferentes asuntos que
integran el orden del día.-

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:

CUENTA DE VALORES
INDEPENDIENTES Y
AUXILIARES DEL
PRESUPUESTO, CO-
RRESPONDIENTE AL
AÑO 1989.-

Se aprueba con el siguiente balance:
- Ingresos en estos valores, durante el
ejercicio de 1989: 28.788.005 pts.-
- Pagos en estos valores durante el
ejercicio de 1989: 27.133.959.-

Asimismo se pone en conocimiento de la
Corporación, que se ha procedido a convertir
en metálico los títulos de la deuda pública
que por un valor de 182.000 pts, tenía el
Ayto.-

Esta operación ha supuesto un ingreso en
efectivo de 55.000 pts.-

TERCERO:

CUENTA DE TESORERÍA
CORRESPONDIENTE
AL PRIMER TRIME-
STRE DE 1990.

Se aprueba con el siguiente balance:

- Ingresos realizados durante el trimestre: 11.110.916
- Pagos realizados durante el trimestre: 9.057.597.

Asimismo se informa a la Corporación, de las cantidades resultantes en el último arqueo ordinario, de fecha 31 de Mayo de 1990:
12.259.063 pts.-

CUARTO:

LICENCIA DE
OBRAS, EXPORSA
S.A.

En base al interés social de la actividad, se declara la exención del pago de la licencia de obras.-

QUINTO:

RENDICION DE
CUENTAS, MONTE
PORRINO.-

Se pone en conocimiento de la Corporación en pleno, previo examen por la Comisión del Monte, la relación de gastos efectuados en el Monte Porrino durante los cuatro primeros meses del presente año, y que asciende a la cantidad de 2.451.222 pts.

SEXTO:

PRORROGA CONTRATO
ENCARGADO DE
SERVICIOS MULTIPLES,
MONTE PORRINO.

Habiendo sido previamente examinado por la Comisión del Monte, se acuerda prorrogar este contrato por 6 meses.

SEPTIMO:

ORDENANZA SOBRE
TRÁFICO.

Se pone en conocimiento de la Corporación, que con la nueva ley de tráfico y seguridad vial,



por los jefes, quienes asumen las competencias en cuanto a las infracciones de tráfico que se produzcan en el casco urbano. Se aprueba la siguiente ordenanza sobre infracciones de tráfico:

Infracción Sanción En caso de reincidencia

1- NO respetar la señal de STOP.

Sin peligro	5.000	10.000
Con peligro	16.000	25.000

2- No respetar la señal de CEDA EL PASO.

Sin peligro	3.000	6.000
Con peligro	5.000	10.000

3- Entorpecimiento en intersección.

5.000	10.000
-------	--------

4- Circular por las aceras,

sin peligro	5.000	10.000
con peligro	16.000	32.000

5- Circular en sentido contrario.

Sin peligro	5.000	10.000
Con peligro	16.000	25.000

6- Excesos de velocidad:

Hasta un 10%	4.000	8.000
Hasta un 20%	5.000	10.000
Hasta un 30%	6.250	12.500
Hasta un 40%	7.500	15.000
Hasta un 50%	8.500	17.000
Hasta un 60%	10.000	20.000

Superior al 60%

propuesta de supresión del permiso de circulación	12.500	25.000
---	--------	--------

1. Conducción Temeraria:	25.000	50.000
7. Realizar operaciones de carga y descarga, fuera de las zonas y horarios autorizados	5.000	10.000

OCTAVO:

OPOSICION AUXILIAR
RECAUDADOR (SOLICITUDES)

Se pone en conocimiento de la Corporación, la relación de solicitantes presentados:

- 1.- Salustiano Jago Cueda. (Salvaleón)
- 2.- Dolores Garcia Oliva (Montijo)
- 3.- Maria Isabel Corrales Mascas (Salvaleón)
- 4.- Maria Josefa Meléndez Gómez (Salvaleón)
- 5.- Leandro Torres María (Leganés-Madrid)
- 6.- José Caubero Rebollo (Leganés-Madrid)
- 7.- Pedro Antonio Iglesias Castillo (Barcarrota)
- 8.- Antonia Jose Corbacho (Barcarrota)
- 9.- José Babera Fernández (Montemurro de la Serena)
- 10.- Inmaculada Sánchez Garcia (Barcarrota)
- 11.- M^a del Mar Sánchez Garcia (Barcarrota)
- 12.- Isidora Garcia Blanco (Badajoz)
- 13.- Manuel Hurtado Trigo (Salvaleón)
- 14.- Maria Josefa Fontibes Poyales (Salvaleón)
- 15.- Diego Poncego Ramos (Huelva)
- 16.- Manuel Mangas Garcia (Salvaleón)

NOVENO:

AGENTE EJECUTIVO
(EMBARGOS Y
APREMIOS)

Se aprueba conceder facultades ejecutivas a la persona que resulte designada como Auxiliares-Recaudador, en las oposiciones a celebrar el día 25 de Junio de 1990.-

DECIMO:

SOLICITUDES:
Nº: VECINOS DEZ
CAMINO DE LA

ER. DIPUTACIÓN S. ANT.
DE BADAJOZ

Se pone en conocimiento de la Corporación,



el mencionado escrito, en el que se solicita
arreglo de dicho camino.

La Corporación acuerda proceder a su arreglo,
en el momento en que exista posibilidad
para ello.

2º. XIEGO SANJUAN
CAND.

Solicita bonificación del 25% en la cuota del
nuevo impuesto sobre vehículos de tracción
mecánica.

Haciendo valer el voto de calidad del Sr.
Pte, se deniega dicha solicitud ya que
aunque en la Ley y en la Ordenanza
municipal, se recoge la posibilidad de
bonificación temporal, también es cierto que
la propia Ley de Haciendas Locales señala que
en materia de tasas, no se admitirá
bonificación tributaria alguna, a partir del 1
de Enero de 1990.

ONCE:
AYUDAS MONTE
PORRINO.

Se pone en conocimiento del Pleno, que en
el S.O.E. de fecha 26.4.90, se publicó
una Orden de la Consejería de Agricultura,
Industria y Comercio de la Junta de Extremu-
dura, por la que se regulan las ayudas
a las fincas comunales.

Se precisa señalar obras a realizar en el
Monte, que puedan acogerse a la Subvención
de la Consejería.

Las obras que se han señalado por la
Comisión del Monte, son:

- 1.- Sebroce de 300 Hectáreas -
- 2.- Construcción de 5 pilares -
- 3.- Sebroce a mano, ya que existe
una cantidad considerable de tierra adonde
las máquinas no tienen acceso, calen-
tándose como necesarios unos 500 peones
- 4.- Realizar una poda de acuerdo con
las normas exigidas por la Dirección de

Montes, para lo cual se precisaría, a juicio de la Comisión, unos 600 francos.-

5.- Hacer un camino por el Centro de la finca, ya que las situaciones actuales son muy malas.-

Se aprueban por este pleno, las mencionadas obras.-

DOCE:

PRORROGA CONTRATO
SERVICIOS MULTIPLES,
D. ISIDORO ROMAN
BOTELLO Y PETICION
DE AUMENTO SALARIAL

Se acuerda:

- 1º) Prorrogar por seis meses el Contrato.
- 2º) Comunicar al interesado que recibe una cantidad concreta de aumento salarial, para poder posteriormente decidir el pleno, si se le concede o no la petición.-

TRECE:

VEHICULO POLICIA
MUNICIPAL.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para la venta del antiguo vehículo.-

CATORCE:

SUBASTA MOBILIARIO
SOBRANTE ANTIGUO
AYUNTAMIENTO.

Se acuerda la autorización de dicha subasta.-

QUINCE:

APROBACION DE
COMPRA DE TERRENO
PARA ACCESO AL
MONTE PORRINO,
A D. JOSE ARCOS
MARIN.

Se aprueba por un importe de 500.000 pts.-

DECIMOSEXTO:
MEMORIA DE
ACTIVACIONES DEL
AYUNTAMIENTO.



- Se pone en conocimiento de la Corporación Idia
Manosiz, que abarca los siguientes puntos:
- Adquisición de terrenos particulares.
 - Construcción campo de Fútbol.
 - Sistema viario.
 - Hogar del leonista.
 - Fuente pública.
 - Virreintar de protección oficial.
 - Personal y puestos de trabajo.
 - Monte Portino (Finca Comunal)
 - Economía municipal.
 - Cementerio municipal.
 - Grupos escolares.
 - Encambramientos.
 - Consultorio médico.
 - Explotaciones ganaderas.
 - Asistencia a ancianos.
 - Actividades culturales.
 - Festejos populares.
 - Biblioteca municipal.
 - Subvenciones al deporte.
 - Piscina municipal.
 - Ganadería.
 - Estaciones benéficas.
 - Resolución del problema del agua.
 - Embarcadero.
 - Carreteras.
 - Actuaciones de próxima ejecución (parque, gimnasio).
 - Nueva Casa-Ayto.

DECIMOSEPTIMO:
INAUGURACION
NUEVA CASA-AYTO.

Por el Sr. Alcalde. Pte, se procede a dar
conocimiento al pleno, de los actos que se
van a celebrar el próximo 18 de Junio
con motivo de la inauguración de la nueva

Casa Ayuntamiento

DECIOCHO:
MODIFICACION DE
CREDITOS.

Por mayoría absoluta de votos (siete votos a favor y dos abstenciones), se aprueba el expediente 2/90 de modificación del crédito por las siguientes cuantías:

1º) 6.000.000 pts.

Destino: Gimnasio.

Con cargo al Superavit del ejercicio anterior.

2º) 500.000 pts.

Destino: Partida 160.00 Seguridad Social.

Con cargo al Superavit del ejercicio anterior.

3º) 350.000 pts.

Destino: Partida 226.07. Festejos populares.

Con cargo al Superavit del ejercicio anterior.

Como consecuencia de lo anterior:

- La partida 160.00 (Seguridad Social) queda con la cantidad de 948.998 pts.

- La partida 226.07 (Festejos populares) queda con la cantidad de 3.350.000 pts.

- Se habilita la partida 602.00 (Construcción Gimnasio), por un importe de 6.000.000 pts.

Asimismo, en lo relativo al Gimnasio, se acuerda:

1º) La aportación que correspondía al Ayuntamiento, se transferirá a la C/C del Consejo Superior de Deportes, en el Banco de España, a partir de la fecha del acto de comprobación de replanteo e inicio de obra.

2º) Compromiso de efectuar a cargo del Ayuntamiento, los trabajos precisos necesarios.

Se aprueba la aportación municipal que es de

DIECINUEVE:
PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS, 1990

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



2.025.000 pts, siendo la aportación de la
Excma. Diputación Provincial de 6.025.000 pts.
Por otra parte, el Ayt. autoriza al delegado
de Hacienda de esta provincia, para que
de los ingresos que este ayto haya de
percibir de la mencionada delegación, en
concepto de participaciones o recargos en
impuestos o tributos del 5º, retenga y haga
pago a la Diputación, de las cantidades
correspondientes para atender al abono de
las certificaciones de obras que se extiendan,
en la cuantía máxima legalmente permitida,
hasta llegar a la cancelación y pago
de la aportación municipal.

VEINTE:

PLIEGO DE
CONDICIONES

SUBASTA BAR

HOGAR DEZ PENSIONISTA

Queda aprobado como sigue:

1º) OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria, la adjudicación
mediante concurso-subasta, entre vecinos de Salvaleón,
de la prestación de servicio de café-bar en la barra
del Hogar del Pensionista de dicha localidad, depen-
diente de la Consejería de Emigración y Acción Social
de la Junta de Extremadura.

2º) PERIODO:

El contrato administrativo de formalización de la
adjudicación de este servicio, tendrá vigencia de un
año prorrogable a voluntad exclusiva de la
Consejería competente, salvo que ésta delegue la
mencionada facultad en la Dirección del Centro,
sin que la resolución del contrato transcurrido
dicho plazo, implique derecho a indemnización de
ningún tipo alguno al adjudicatario.

3º) DERECHOS DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario del servicio tendrá derecho a
utilizar de forma racional las instalaciones del
local destinado a Café-bar del Hogar del

pensionista, y el mobiliario del mismo que se le entregue en depósito.

4º OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- a) dotar al establecimiento, de los elementos precisos para la correcta prestación del servicio.
- b) Cerrar de su cuenta cuantos servicios de reparación sean necesarios para mantener el local, instalaciones, mobiliario y enseres cedidos, en perfectas condiciones de uso y servicio, y la limpieza diaria del local.
- c) En su caso, contratar el personal necesario para una correcta atención al público, proporcionado en cada época, al número de usuarios del servicio.

5º HORARIO:

El horario de apertura y cierre del local, será libremente fijado por la Dirección del Centro, quedando reservado el acceso al local a los jubilados y pensionistas de esta localidad, de la prohibición de acceso al mismo quedan excluidas las autoridades de la Junta de Extremadura y del Ayuntamiento de Badajoz, así como el personal que presta servicios en el Hogar del Pensionista.

6º INFRACCIONES:

Se considerarán punibles las acciones y omisiones que se citan, atribuidas al adjudicatario o personal a su servicio:

- a) la suspensión por causa atribuible al adjudicatario del grado de requerido o juzguese expulso, o la omisión de la adopción de medidas correctoras que se establezcan por escrito por la Dirección del Centro.
- b) la falta de limpieza en el local, áreas o útiles.
- c) los altercados con el personal al servicio del Hogar, residentes, usuarios o público.
- d) la apertura o cierre del establecimiento fuera del horario establecido por la Dirección del Centro.
- e) Carecer reiteradamente de alguno de los

productos de venta al público que se estiman usuales en este tipo de establecimientos, y en particular los que posteriormente se variaron, o la variación en los precios que se detallan en la adjudicación, así como la disminución en la calidad de los productos.

f) Por acatar las instrucciones de las autoridades de la Junta de Extremadura, del Ayuntamiento, o de la Dirección del Centro, en orden a la organización del servicio.

g) La comisión de cualquiera de las faltas fijadas en el Reglamento general de Policía de Espectáculos públicos, y cuya responsabilidad directa o subsidiaria recaiga sobre el adjudicatario.

7º SANCIONES:

La gravedad de las faltas anteriores se graduará en función de la intencionalidad, reiteración o reincidencia, y lesión del interés público o prestigio de la Institución.

La sanción correrá a cargo de la Alcaldía salvo que la Concejalía recabe para sí esta competencia.

Las sanciones podrán consistir en multas o en rescisión del Contrato.

8º FIANZAS:

La fianza provisional, que se fija en 10.000 (DIEZ MIL PESETAS), habrá que prestarse en metálico en el Ayuntamiento, y será devuelta a los concursantes no adjudicatarios, en el momento de adjudicación definitiva del servicio.

El adjudicatario definitivo elevará antes de la firma del contrato, dicha fianza a la suma de 25.000 pt, que deberá prestar en metálico.

9º Precios y productos

Lista de precios que deberá aceptarse por el adjudicatario, y relación de productos que, en todo momento han de estar disponibles

para los usuarios:

Copa de vino de marca: 50

Copa de vino normal: 15

Copa de cerveza: 30.

Tubo de cerveza: 45.

Botellín de cerveza: 40.

Café: 30.

Decafinado: 40.

Infusiones: 40.

Copa de uís: 40 (Normal)

Copa de coñac: 40.

Copa de mosto: 25.

Cubalibre: 100

Refrescos: 50.

Humos: 50

Batidos: 60.

Vermont: 60.

B.ter: 60

Shanti: 40.

Cerveza sin alcohol: 40.

Para el periodo o periodos de prórroga posteriores, seguirán los mismos precios, con el incremento que resulte de aplicar sobre los vigentes, el porcentaje anual al que experimente el IPC, durante el periodo correspondiente.

10) Sistema de selección:

La dirección del centro, decidirá entre las propuestas presentadas, no admitiéndose ningún tipo de reclamaciones.

11) Instancias:

Cada concursante entregará un sobre cerrado en el que se contendrán los siguiente datos:

- declaración de que acepta estas bases
- Curriculum de trabajos relacionados con el sector de hostelería
- Certificado de residente en Salvalón
- Documento acreditativo de posesión de la fianza provincial.



Por esta parte, se informa a la Corporación, de la reunión que el día 11 de Julio se celebró en el Hogar del Pensionista.
 Fruto de esta reunión, se nombró una Comisión gestora que quedó compuesta por los siguientes Sres:

- Pte: Sr. Augusto Ferreira Márquez.
 Secretario: Sr. Antonio Manuel Flores.
 Tesorero: Sr. Manuel Melchor Vegas.
 Vocal: Sr. Francisco Vegas Taboal.
 Vocal: Sr. Jacinto Evidente Rizo.

Asimismo se informa de las solicitudes presentadas hasta el momento, para hacerse cargo de la barra del bar del Hogar del Pensionista:

- 1.- Sr. Manuel Vegas Flores.-
- 2.- Sr. Manuel Melchor Vegas.-
- 3.- Sr. Ramón Contreras Juanabiza.
- 4.- Sr. Benigno Botello Alvarez.

VEINTIUNO:
 ORDENANZA
 SOBRE DROGAS.

Se aprueba una Ordenanza por la que se prohíbe el consumo de drogas, tanto en nuestras calles, como en todo tipo de establecimientos.

VEINTIDOS:
 COMUNICACIONES

Se pone en conocimiento del Pleno, lo siguiente:

- 1º) Aprobados en las pruebas del Fondo Social Europeo:
 1ª. Marta Isabel Corrales Malcial.
 1ª. María Isabel Quijano López.

2º) Se han vuelto a solicitar ayudas en materia de Extinción de incendios y protección civil.

3º) Se informa por la Alcaldía, de la manera en que quedará distribuido el antiguo Dytº.

4º) Se informa del nombramiento de Sr. Luana Fº Quijano Corrales, como Admº. de No existen. - (Admº. General)

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por Sr. José Carretero Romo, se comenta y debate lo referente a:

- Volumen del ruido del tráfico.
- Volumen de la megafonía por la que se emiten los Bando municipales.
- Cambio del sentido de la circulación de las calles - (Cardenal Cisneros y Hernando de Soto)

Por Sr. Concepción Bogales Rebollo, se señala y así se aprueba la conveniencia de emitir un Bando destinado a la limpieza y decoro de fachadas.

La sanción en caso de incumplimiento será de 5000 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15 horas, de lo que como secretario DOY FE

EL ALCALDE

JOSE GOMEZ TRIGO



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 1990.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

X. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES:

X. JUAN JOSE CUENDA

X. GERARDO GATO

X. SALUSTIANO FLOR

X. PEREZ CROZ

X. ARRO

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12 horas del día anteriormente señalado, se reunen en primera convocatoria los Sres. citados al usofeu, miembros del Ayuntamiento. Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria de este órgano colegiado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos



D. JOSE CARRETERO
 D. CONCEPCION NEGALLES
 SR. SECRETARIO
 D. LUIS ANGEZ MARTIN

que integran el orden del día

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:

OPOSICION AUXILIAR-
 RECAUDADOR.

Habiendo sido declarada desierta, por no haber logrado ningún aspirante la calificación exigida, procede una nueva convocatoria con todos los trámites de dicho plaza.

Se remite a consideración del Pleno, la supresión del 4º ejercicio (ordenador).

Asimismo se remite a debate la composición del Tribunal Calificador.-

Se acuerda: Derechos de examen: 2000 pts.-

Supresión del 4º ejercicio: Ordenador.-

TERCERO:

CONSTITUCION DE
 LA COMISION LOCAL
 DE ADJUDICACION
 DE V.P.O., Y
 APROBACION DEL
 BAREMO PARA
 CALIFICAR LAS
 SOLICITUDES
 PRESENTADAS.

Se pone en conocimiento del Pleno, el número de miembros que deberán integrar la Comisión, y se acuerda que sean los siguientes:

PTE: D. José Gomez Trigo.

Vcpte: D. Juan José Cuerva Torres.

Vocales: Un representante de cada partido político:

D. Angel Pizarro Navarrete.-

D. Concepción Negales Rebollo.-

D. Jesús Román Trigo.-

D. Salustiano Flores Marabel.-

Dos Concejales designados por el Pleno:

D. Pedro Cruz Domínguez.-

D. José Carretero Romo.-

Dos representantes de las centrales sindicales más representativas: No existen, por no haber centrales sindicales representativas.-

Un asistente social:

8ª. Fernanda Gervás Pabón.

Ocho solicitantes de viviendas:

serán elegidos por sorteo público, en su día, de entre las solicitudes presentadas.-

Secretario: D. Luis-Juanel Martín Pezró.-

Por lo que respecta al baremo para calificar las solicitudes, se señala que viene legalmente establecido.-

CUARTO:

SOLICITUDES.

HOGAR DEL PENSIONISTA:

Se solicita subvención de 200.000 pts., para la realización de un viaje a Sevilla, a fines de Agosto.-

Se deniega.-

ESCRITO DE VECINOS DE NUESTRO MUNICIPIO:

Fixado por 68 vecinos, en el mencionado escrito se solicita en relación con el reloj del Ayuntamiento:

Supresión de los cuartos.

Horario de verano: De 8'30 de la mañana a 10 de la noche y respetando el periodo de siesta de 3 a 6 de la tarde.-

Horario de invierno: De 8'30 de la mañana a 10 de la noche.-

Se sugiere que a las 12 de la mañana, sea puesto el sonito del Arcángel.-

Se acuerda: intentar solucionar el asunto planteado suprimiendo los cuartos.-

BLAS DIAZ GUIZADO:

Solista sea hecho un abrevadero para el ganado, en la cerca del Arroyo Pochino que linda con los Huertitos, denominados "Las Cabras", ya que dicha cerca carece de agua para que el



ganado para beber.-

Se acuerda: Dejar pendiente el asunto hasta que la Comisión del Monte decida.-

LUIS CAMBERO GARCIA: (C/ Cardenal Comeron, 12)

Solista ser incluido en el Patron de beneficencia debido a la precaria situación que padece en la actualidad.

Esta solicitud se debe a que en estos momentos se encuentra bajo tratamiento médico, y no dispone de dinero para abonar las medicinas.-

Se acuerda: Admitir dicha solicitud, dejando claro que previamente deberá intentarse que la Consejería de Empleo y Acción Social, se haga cargo de ella.

FRANCISCO GONZALEZ TERRON:

Solista autorización del Pleno para reparar el camino de las alcantarillas.

Se acuerda: Por parte de este Ayuntamiento, no existe ningún tipo de inconveniente para el caso planteado.

QUINTO:

RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR D. DIEGO SANJUAN CANO.

Se plantea este recurso contra la denegación en su día, de la solicitud presentada por D. Diego Sanjuan Cano, consistente en bonificación de la cantidad a satisfacer por el impuesto municipal de vehículos, al tratarse de TAXI.

Se acuerda: Por 3 votos a favor y 4 abstenciones, se deniega el recurso.-

SEXTO:

AUMENTO SALARIAL DEL ENCARGADO DE SERVICIOS MULTIPLES.

Por D. Isidoro Román Botello se solicita un aumento de 6000 pts. liquidas mensuales.-

Se acuerda: Aceptar la petición.-

SEPTIMO:

COMUNICACIONES:

OPOSICION AUXILIAR-ADMINISTRATIVO:

Se pone en conocimiento del Pleno, que las fechas de celebración de las pruebas, serán los días 17, 18 y 19 de Septiembre.

Asimismo se veñen que las solicitudes presentadas son las siguientes:

- Antonio Jace Carbacho - C/ Dima, 31, Barcarrota.
- José Cambero Rebollo - C/ San Sebastián, Salvaleón.
- M^{ra} Isabel Corrales Macías - Salvaleón.
- Dolores Jaca Otero - C/ Huertas, 10 Montijo.
- M^{ra} Josefa González Nogales - Salvaleón.
- José Antonio Guizardo Guizardo - Vecino de Barcarrota.
- Teresa Guizado Macías - Salvaleón.
- Manuel Hurtado Trigo - Salvaleón.
- Pedro Antonio Iglesias Castillo - Barcarrota.
- M^{ra} José Meléndez Gómez - Salvaleón.
- Diego Moniego Ramos - Acechual.
- Leandro Torres María - Salvaleón.

CONTESTACION AL ARTICULO PERIODISTICO DEL DIARIO "HOR", sobre los pensionistas de nuestra localidad:

Se da lectura al referido escrito.

Por otra parte, respecto al problema de reladores en la vía pública, por Sr. Concepción Nogales Rebollo, se señala su disconformidad respecto al acuerdo que el Ayuntamiento adoptó en su día.

SUBVENCION PROTECCION CIVIL:

Se pone en conocimiento del Pleno, que nos han concedido una subvención de 200.000 pts (material de extinción de incendios).

NUOVA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA:

PTE: Sr. Francisco María Torrado.

VPTE: Sr. Feliciano Corrales Bermejo.

Secretario: Sr. Lorenzo Vázquez Maldonado.

Vocales: Sr. Cipriano Cáceres.

Sr. Ramón Robiño.

Sr. Juan Macías Morales.

Sr. Bartolomé Romo Languiño.

DENUNCIAS:

Se pone en conocimiento del Pleno, la denuncia



formulada, con motivo de la guerra de Cuba, escrito y puesto del Sr. D. Juan José Trigo Flores, D. José González Delgado, Blas Liza Guisado e Isidro Hurtado Marín.

OCTAVO.

MOBILIARIO DE OFICINA.

Se remete a consideración del Pleno, la compra de fotocopiadoras, debido al mal estado de la actualmente existente.

Presupuestos presentados:

- Muelts.
- Mecanización Extremena (Mitts).
- Gispa (Konica).
- Panasonic.
- Macosa.
- Canon.

Se acuerda: facultar a la Alcaldía para que proceda a la compra cuando estime conveniente.

NOVENO.

EXPEDIENTE 3/90 DE MODIFICACION DE CREDITO.

Se pone en conocimiento del Pleno, una serie de partidas presupuestarias que necesitan un aumento en la consignación.

Se acuerda: Aprobar la mencionada modificación.

Partida a modificar	Cantidad a aumentar	Razón del aumento
121.00 - Retrib. compl.	60000	Poder adquisitivo.
130.00 - Retrib. personal lab.	150.000	Idem.
160.00 - Seguridad Social.	400.000	Aumento de cuotas.
160.06 - Ant. modif. fijos.	500.000	Medicinas.
222.00 - Telefonos.	200.000	Instalaciones.
230.00 - Dietas cargo elec.	100.000	Tribunal.
230.01 - Dietas pers lab.	100.000	Idem.
920.00 - Amortiz. préstamos.	300.000	Aumento intereses.

Cantidad total a incrementar: 1.810.000.

Con cargo a la partida 212.00 - Conservación de edificios y construcciones.

Se procede a la rebaja de las mismas.



DECIMO
RENDICION DE
CUENTAS FERIAS
Y FIESTAS 1990.

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas, Sr.
Pedro Cruz Domínguez, se procede a dicha
rendición de cuentas.

Resulta: Fianza Julio: 2.964.075.

Emigrante: 390.000

3.354.075

DOCE:
APROBACION DE
PADRONES 1990

Padrón de rótulos de publicidad.

puestos, vallas y repel que abren al exterior,
ocapostes,

mercado municipal.

licencias de autotaxi.

venta ambulante.

Se acuerda: Aprobar todos los padrones indicados
y que se expongan al público por
el plazo legal.

TRECE
PRESTAMO POSITO
LOCAL

Cantidad existente: 672.235 pt.-

Solicitantes presentadas:

Luis Hurtado - C/ Juan Carlos 1, 46.-

Manuel Nogales Flores - C/ Isabel la Católica, 58.

Lorena Lillo - C/ Granado, 17.

María Cambero Domínguez - C/ Covantes, 44.

Franco Melgares Contreras - C/ San Juan, 16.

Juan Hdez. Melgares - C/ Moreno Nieto, 4.

Antonia Peón Vera - C/ Juan Carlos 1, 56.-

Ramón Blanco Ruiz - C/ Covantes, 46.-

Manuel Rebollo Ruiz - C/ Ramón y Cajal, 2.-

Cecilia Hurtado Gallardo - C/ Juan Carlos 1, 55.-

Diego González Magueta - C/ Hermano Cortés, 4.-

Se acuerda: dejar pendiente este asunto hasta
próxima discusión.

ATORCE:
OFERTA MUTUA MURCIANA

Se pone en conocimiento de la Corporación,
la oferta presentada por esta Mutua, para
hacerse cargo de los casos de accidentes



de trabajo que se produzcan -
se acuerda: aceptar este oficio -

QUINCE

CUENTA DE
TESORERIA 2º
TRIMESTRE 1990.

Ingresos realizados durante el 2º trimestre: 13.818.310.
Gastos realizados durante el 2º trimestre: 18.008.546.
Existencias para el 3º trimestre: 9.857.492.

se acuerda aprobar dicha cuenta de tesorería -

ASUNTOS

URGENTES.

Por una declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se debaten los siguientes asuntos -

VEHICULO ANTIGUO
DE LA POLICIA
MUNICIPAL.

se aprueba su retirada urgente -

ASISTENTE SOCIAL

se acuerda celebrar una reunión con los plercales afectados, a fin de tratar el asunto conariente al mal funcionamiento de este servicio -

MODIFICACION
DEL PERIMETRO
DE SUEZO URBANO

se aprueba tipo acuerdo por unanimidad, aprobar inicialmente dicha modificación.
(Según plano).

RUEGOS Y
PREGUNTAS.

Por D. Josef Pizarro Xabarte se comenta lo relativo a gastos con motivo de la inauguración de la nueva Casa Jyto -

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15 horas, de lo que como secretario DOY FE.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 4 DE
SEPTIEMBRE DE 1990.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE En el Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las
X. JOSE GOMEZ TRIGO 12'30 horas del día anteriormente citado, se
SRES. CONCEJALES: reunen en primera convocatoria los Sres. Ccdo.,
X. SALUSTIANO FLORES miembros del Ayuntamiento-Pleno de esta Villa,
X. GERARDO GATO al objeto de celebrar sesión extraordinaria de
X. PEDRO CRUZ dicho órgano colegiado.-
X. ANGEL PIZARRO Abierto el acto por el Sr. Presidente y aprobada
X. JESUS ROMAN por mayoría absoluta la urgencia y el
2ª CONCEPCION NOGUES carácter extraordinario de los asuntos a tratar,
SR. SECRETARIO: se procede a debatir lo siguiente:
X. LUIS ANGEL MARTIN

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

SID DE EXTREMADURA Se acuerda por unanimidad el apoyo por
parte del Ayuntamiento a dicho acto
institucional, y que se proceda a la
publicación de un Bando poniendo en
conocimiento de la población la existencia
de autobuses con carácter gratuito para
desplazarse a Trujillo.-

TERCERO:

ARQUEO RECAUDADOR Por el Sr. Interventor se informa a la
Corporación del arqueos efectuado al Sr.
Recaudador, que arrojó un resultado contable
favorable y correcto.

CUARTO:

EXPEDIENTE 4/90
DE MODIFICACION
DE CREDITOS

Justificación de dicho expediente:

Nuevas necesidades a las que el Ayuntamiento
acuerda hacer frente.
Se acuerda por unanimidad la instalación de



una antena parabólica en nuestro municipio; por este concepto se reservan tres millones de pesetas.

Asimismo se acuerda por unanimidad la compra a X. Juan Domínguez Cruz, del terreno situado en C/ Douro Cortés, S/N, por el importe de 6'5 millones de pts, facultando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos a este fin.

Por tanto, con la mayoría absoluta exigida por la ley, queda aprobado el expediente n.º 4/90 de modificación de créditos, dentro del ejercicio presupuestario vigente, con arreglo al siguiente desglose:

Cantidad total: 9'6 millones de pesetas.

Lo anterior supone a) el aumento de 6'5 millones de pesetas en la partida 600.00 (Adquisición de terrenos).-

b) el aumento de 3 millones de pesetas en la partida 601.00 (Infraestructura y servicios).-

c) el aumento de 100.000 pts. en la partida 221.04 (Vestuario y equipo personal).-

La cantidad señalada se obtendrá con arreglo a la disminución de las siguientes partidas, en las cantidades que se señalan:

Partida	Concepto	Cantidad.
110.00	Retribuciones órganos políticos	32.500
120.00	" básicas	634.254
121.01	" a cuenta	297.255
141.00	" contratados temporales	401.051
151.00	Gratificaciones	600.000
161.05	Pensiones de viudedad y orfandad	113.018
161.07	Asistencia médica-preventiva a pensionistas	104.238
203.00	Adto. maquinarias e instalaciones	300.000
212.00	Conservación edificios y construcciones	1.000.000
213.00	Conservación maquinaria y utillaje	614.733
216.00	" equipos informáticos	200.000
220.00	material de oficina no inventariable	310.969

221.01	Abastecimiento de agua	1.000.000
223.00	Transportes	100.552
224.00	Seguros de vehículos...	100.000
225.00	Tasas	50.000
227.00	Contratos prestación servicios	382.415
227.08	servicios de recaudación	1.000.000
424.00	Transferencia a otros Entes	134.129
489.01	A organismos autónomos	11.545
830.00	Concesión préstamos a corto plazo	2.000.000
911.00	Amortización préstamos org. oficiales	213.341

Cantidad total: 9'6 Millones de pts.

QUINTO:

FUEGOS ARTIFICIALES
CON MOTIVO DE LAS
FIESTAS DE LA
VIRGEN DE AGUA-
SANTAS.

Tras amplio debate sobre el asunto, y teniendo en cuenta:

Primero: La prioridad que debe concederse a los intereses generales frente a los particulares.

Segundo: La buena disposición de la Hermandad.

Tercero: La mínima cantidad de explosivos que se utilizarán.

Se acuerda por unanimidad Delegar en la citada Hermandad, todos los aspectos concernientes a colocación de artificios y a organización de actos con motivo de nuestras fiestas patronales.

SEXTO:

Por Sr. José Jacón Xepa, verbalmente se solicita la instalación de una verja en las inmediaciones de su vivienda, con el fin de evitar posibles accidentes y evitar a la vía pública. Se acuerda dejar pendiente este asunto para próxima discusión.

Por Sr. Concepción Nogales Rebollo, se pone





en conocimiento de la Corporación, la conveniencia de instalar servicios públicos y una pequeña fuente en la vía pública.

Se acuerda examinar las posibilidades para instalación de la fuente.-

OCTUBRO

A instancia de Sr. Pedro Cruz Domínguez, se acuerda enviar escrito a la Guardia Civil de puesto local, solicitando una mayor vigilancia respecto al tema de la casa de pájaros en la vía pública.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas, de lo que como Secretario Doy FE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 1 OCTUBRE DE 1990.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN JOSE CUENDATORRES

D. SALUSTIANO FLORES

D. GERARDO GATO

D. PEDRO CRUZ

D. JOSE CARRETERO

D. ANGEL PIZARRO

D. JESÚS ROMAN

D. CONCEPCION NOGALES

SR. SECRETARIO AJTAL

D^a Juana GUIJARRO

En el Excmo Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12 horas del día anteriormente citado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento - Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho Organó Colegiado.-

Abierta el acta por el Sr. Presidente y aprobada por mayoría absoluta la vigencia y el carácter extraordinario de los asuntos a tratar se procede a debatir lo siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO :

OBRAS P.E.R. 1990
2º FASE

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este Municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por importe de 5.500.000 pesetas destinadas a financiar los costos de mano de obra y Seguridad Social de trabajadores desempleados de esta localidad se reúne este Ayuntamiento-Pleno para celebrar la presente sesión extraordinaria con carácter de urgencia, al efecto de adoptar acuerdo sobre aprobación de la realización de la obra, a fin de agilizar el trámite de su expediente.

Se procede a continuación al examen del proyecto redactado por el Aparejador D^a Amelia Clara Martín Barahona, denominado P.E.R. 1990/2ª Fase "Urbanización y Pavimentación" que consiste en la ejecución de obras de acondicionamiento de las calzadas, que no se encuentran Pavimentadas, con un presupuesto total de 7.150.000 pesetas, que se desglosan en 5.500.000 en mano de obra y Seguridad Social, y 1.650.000 pesetas en materiales.

La realización de esta obra supondrá para los desempleados de este Municipio, unas 1.375 jornadas, repartidas en dos meses y medios de duración prevista de las obras.

Tras cambiar impresiones, por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobar en todos sus términos la ejecución de la obra Urbanización y Pavimentación P.E.R. 1990/2ª Fase, por importe de 7.150.000 pesetas.
- b) Solicitar de la "Junta de Extremadura" una subvención para poder hacer frente al coste de material por importe del 30% del coste de la mano de obra.
- c) Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para que formalice los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como para la ejecución de las gestiones que resulten convenientes.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta

la sesión a las 12'30 horas, de lo que como Secretario - Acclal doy fe.



Vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1990.

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

X. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES:

X. JOAN JOSE CUENDA

X. GERARDO GATO

X. PEDRO CRUZ

X. ANGEL PIZARRO

X. JOSE CARRETERO

Xª CONCEPCION NOGALIS

SR. SECRETARIO:

X. LUIS ANGEL MARTIN

En el Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 20 horas del día indicado, se reunen en primera convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado. - Abierto el solemne acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

SEGUNDO

PRESTAMOS POSITO LOCAL

Se aprueba por unanimidad.

Se suprime a la Corporación de la existencia de 672.235 pts, correspondientes al Posito Local. Se acuerda conceder los siguientes capitales a las personas que se indican: Julián Carretero Vigarrio: 84.000 / Luisa Hurtado 84.000 / Manuel Nogales Flores: 84.000 / Lorenza Lillo 84.000 / Eco. Mangas Contreras 84.000 / Ramón Blanco Ruiz 84.000 / Cecilia Hurtado Gallardo 84.000 / Diego González Blaquez 84.000

Se las substituyen presentadas dentro de plazo, se tienen en las siguientes: María Cambero Siquez, Juan Hernández Mangas, Tomás Vera Vera y Alonso Bebrillo Rizo. - El resto de las substituciones se tienen en



por esta línea de plaza.

TERCERO:

RENDICION DE CUENTAS

MONTE BORRINO.

Por el Sr. Interventor se procede a dar cuenta de los gastos producidos durante el mes de Agosto, en relación con la línea comunal Monte Borrino y que ascienden a 260.060 pts, según relación que se entrega a los Sres. miembros del Pleno. Se hace constar que la cantidad de 24.000 pts, pagadas por trabajos en el Monte a D. Gerardo Gsta Aceves, corresponde a dos trabajos durante varios meses. Por otra parte, la cantidad gastada en el mes de Sept., en lo relativo al Monte Borrino, asciende a 122.614 pts.

CUARTO: ESCRITOS Y

SOLICITUDES.

1º) Por D. Rogelio Carretero Aguez, se solicita la cesión por parte del Ayuntamiento, del pequeño trozo de terreno colindante con la vivienda de su propiedad, sita en C/ Los Jiles, 38. Se acuerda denegar dicha solicitud. Por otra parte, se acuerda tener en cuenta el resto de peticiones y adoptar las medidas oportunas para limpieza del terreno y para evitar toda clase de molestias.

2º) D. Diego Sanjuan Carretero, solicita exclusión del casco urbano de la finca de su propiedad sita en Fuente Castilla. Se acuerda aprobar inicialmente dicha solicitud.

3º) D. Juan Román Cuenda, como Director del Colegio Público Chamizo, y en representación de este, solicita del Ayuntamiento:

a) Colaboración económica para arreglo de las pistas polideportivas del mencionado Centro.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para realizar los trabajos oportunos a este fin, con un límite cuantitativo de 500.000 pts.

b) Colaboración económica para los próximos meses escolares. Se acuerda conceder la cantidad de 100.000 pts.

c) Solicitud de una portera. Se acuerda admitir dicha solicitud que se hará efectiva una vez se lleve a cabo el cerramiento del.

4º) D. José Sanjuan Gsta, presenta reclamación contra el nuevo impuesto que grava los rótulos de publicidad. Con 3 votos a favor



y 4 abstenciones, se acuerda admitir dicho artículo, rebajando a la mitad la cantidad a pagar por ese concepto.

QUINTO: COMUNICACIONES

- 1º Resultado de la oposición de Auxiliar-Administrativo. Se pone en conocimiento del Pleno, que dicha plaza fue obtenida por D. Sr.ª Josefa Jiménes Nogales. Se acuerda su nombramiento definitivo como auxiliar de admón. general del D.º.
- 2º Oposición Auxiliar-Recaudador: se pone en conocimiento del Pleno, que dicha prueba tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de Noviembre. Asimismo se comunican las solistudes presentadas, que son: D.ª Antonia Soarda Pereira (Barcarrota), D.ª Sr.ª Isabel Hidalgo Fendudes (Barcarrota), D.ª Antonia Arce Carbacho (Barcarrota), D. Sr. Diego Noviega Ramos (Aanchal), D.ª Sr.ª Isabel Corrala Velasco (Salvaleón), D. Sr. Manuel Florido Xopa (Salvaleón), D. Sr. Manuel Manuelas Gued (Salvaleón), y D. Sr. Leandro Torres Mañá (Salvaleón).

SEXTO:

RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D.º JUAN F.º GONZALO CARRETERO

Se acuerda su reconocimiento con efectos del 1 de Setbre.

SEPTIMO:

JOEM A D.º ANTONIO MORENO CONTRERAS.

Se acuerda su reconocimiento con efectos del 1 de octubre.

OCTAVO

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO, A D.º CARMELO GARCIA TREJO.

Habiendo desaparecido la causa que motivó en su día dicho embargo, se acuerda dejar libre de la mencionada carga a D.º Carmelo G.º Xopa, facultando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

NOVENO: SOLARES

D. Sr. José Nogales 4122 (C/ Guadalupe, 34) solicita la concesión de un solar sito en la C/ Guadalupe, entre los nº 31 y 34.
D. Sr. Isidoro Florido Nogales (C/ San Antón, 65) solicita idéntica concesión.

Se acuerda senefar dichos solistudes y que se le comuniquen que sólo cabe la posibilidad de concesión de solares enfrente de donde solistan, previa petición al Pleno de este D.º.

DEZIMO: PRORROGA

CONTRATO DE SERVICIO BIBLIOTECA

Se acuerda conceder dicho préstamo por otro 6 meses, hasta el buen funcionamiento del servicio.

ONCE: Aprobación PROVISIONAL

DE LA AMPLIACION DE SUELO URBANO

Se aprueba, en ausencia de reclamaciones.

ASUNTOS URGENTES:

Previa aprobación por unanimidad de la urgencia de los asuntos a tratar, se someten a debate los siguientes:

1º) Sr. Joaquín Jusado Alangua, solicita que el Ayuntamiento se haga cargo del 25% del importe total que corresponde pagar por la rehabilitación en base a energía solar que pretende hacer en su propiedad conocida por "La Alcañal". Se acuerda admitir dicha solicitud.

2º) Sr. Iñaki Lezama Alangua, solicita incremento de salario. Se acuerda incrementarlo en 25000 pts/mes.

3º) Recurso de alzada ante el Ministerio del Interior: Se pone en conocimiento del pleno, la interposición de dicho recurso por parte del Ayuntamiento, debido a la negativa de los organismos oficiales a hacerse cargo de los gastos ocasionados por los camiones-cisternas durante el año 1989, de los cuales se requirió su concurso con motivo de la ausencia de agua que se produce en nuestra localidad.

4º) Se fija en 5000 pts. la cantidad a pagar por Sr. Agustina Xica Flores, por la actividad de venta de felicitaciones que realiza en el kiosco de la Plaza de España, en concepto de ocupación de la vía pública.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se comenta y debate con los demás miembros del pleno, las actuaciones que se están llevando a cabo en nuestra Administración, y más concretamente en el Monte Forado, por parte de las Máquinas de Diputación.

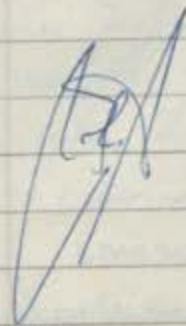
Por parte del Sr. Concejil Sr. Gerardo Gato Civera, se comunica la compra por parte del Ayuntamiento del terreno propiedad de Sr. Francisco José del Mojón, por un importe de 25.000 pts. Se aprueba dicha compra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21'45 horas, de lo que como Secretario del Ayuntamiento

EL ALCALDE



S. JOSÉ GÓMEZ TRIGO



PRESUPUESTO		ANEXO I - PLAN DE INICIATIVAS DE ECONOMÍA SOCIAL	
ORDEN	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

